



Bruselas, 10.10.2012  
COM(2012) 600 final

## **COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO**

### **Estrategia de ampliación y retos principales 2012-2013**

{SWD(2012) 331 final}  
{SWD(2012) 332 final}  
{SWD(2012) 333 final}  
{SWD(2012) 334 final}  
{SWD(2012) 335 final}  
{SWD(2012) 336 final}  
{SWD(2012) 337 final}

# COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

## Estrategia de ampliación y retos principales 2012-2013

### 1. INTRODUCCIÓN

La UE viene impulsando su política de ampliación desde hace más de cuarenta años. El número de Estados miembros ha ido aumentando al hilo de las sucesivas adhesiones, pasando de los seis fundadores a los veintisiete países actuales. Esta previsto que Croacia se convierta en el 28º Estado miembro el 1 de julio de 2013. A través de su política de ampliación, la UE ha ido respondiendo, desde sus comienzos, a la legítima aspiración de los pueblos de nuestro continente, de aunar fuerzas en un empeño europeo común. Ha contribuido a la aproximación de las naciones y las culturas, enriqueciendo a la UE e inyectándole diversidad y dinamismo. Más de tres cuartas partes de los Estados miembros que componen hoy la Unión fueron en su día «países de ampliación».

En este período de gran incertidumbre mundial y retos de gran calado, en el que la UE se prepara para dar nuevo impulso a la integración política, económica y financiera, la política de ampliación sigue contribuyendo a la paz, la seguridad y la prosperidad en nuestro continente. En un marco de condicionalidad estricta pero equitativa, la perspectiva de la adhesión constituye un acicate para las reformas políticas y económicas, transformando las sociedades y creando nuevas oportunidades para ciudadanos y empresas. Al mismo tiempo, la ampliación refuerza las bazas políticas y económicas de la Unión. Ejerciendo liderazgo en el marco de su política de ampliación, la UE podrá recoger los beneficios de un continente más sólido y más unido, y demostrar también su capacidad de actuación a escala mundial.

La última ampliación, en la que se abrieron las puertas a los países de Europa Central y Oriental, no solo puso fin a décadas de separación artificial entre el Este y el Oeste, sino que supuso beneficios recíprocos al hilo de la mayor integración comercial, la ampliación del mercado interior, las economías de escala y la expansión de las oportunidades profesionales y de inversión. Desde el comienzo de las negociaciones de adhesión en curso, las exportaciones de la UE a los países adherentes se han incrementado en más del triple. Se calcula que un tercio del elevado crecimiento registrado en ese periodo en los países adherentes se ha debido al efecto de la ampliación.

El fortalecimiento del Estado de Derecho y la gobernanza democrática es básico para el proceso de ampliación. Las lecciones extraídas de las ampliaciones precedentes subrayan la importancia de prestar mayor atención a estos ámbitos y de mejorar la calidad del proceso. Así se apuntala y se fomenta la estabilidad de una región en la que todavía no se han borrado las cicatrices del conflicto, y se promueve la creación de un entorno, en Europa sudoriental, que propicie el crecimiento y la captación de inversión, el incremento de la cooperación regional y la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, entre otros problemas compartidos. Se abordan cuestiones que inquietan directamente a los ciudadanos de la Unión y los países de la ampliación en materia de seguridad, justicia y derechos fundamentales. Con el respaldo del Consejo, en junio, al nuevo planteamiento propuesto por la Comisión en relación con la integración del poder judicial y los derechos fundamentales y la justicia, la libertad y la seguridad como parte del marco de negociación para Montenegro se ha afianzado sólidamente el Estado de Derecho como eje del proceso de adhesión y se han sentado también las bases para las futuras negociaciones.

Las dificultades que actualmente atraviesa la zona del euro han dominado la agenda política de la UE a lo largo del pasado año. Junto con la reciente crisis financiera mundial, esta coyuntura ha puesto de relieve la interdependencia de las economías nacionales tanto dentro como fuera de las fronteras de la Unión. Los retos que debe afrontar la zona del euro ponen de relieve la importancia de seguir consolidando la estabilidad económica y financiera y fomentando las reformas y el crecimiento, también en los países de la ampliación. La mayor integración política, económica y financiera que ello propiciará en la UE también deberá ser tomada en cuenta en el proceso de ampliación. Fortalecer la capacidad de los países de la ampliación para sortear las crisis es una cuestión de interés para ambas partes. El proceso de ampliación constituye un instrumento poderoso a tal efecto. Una UE más sólida y ampliada estará en mejor posición para afrontar tales retos. El dinamismo de la economía turca, por ejemplo, su rol geopolítico, su contribución a la seguridad del abastecimiento energético y su joven población representan una oportunidad tanto para Turquía como para la UE en el contexto de la perspectiva de adhesión.

Como es obvio, afrontar los riesgos de inestabilidad en los Balcanes Occidentales va en beneficio de los intereses que compartimos, teniendo en cuenta el legado de la guerra y división que ha asolado esa región. El proceso de ampliación presta apoyo a los partidarios de la reforma en la región, afianzando su proceso de transición democrática tras el conflicto armado. Contribuye a evitar los costes más elevados que podrían acarrear las consecuencias de la inestabilidad. Reforzar la estabilidad y la democracia en el sudeste de Europa constituye asimismo una inversión en democracia sólida y duradera en la gran vecindad de la UE. El consenso renovado sobre la ampliación, acordado por el Consejo Europeo, sigue siendo el fundamento de la política de ampliación de la UE. Esta política está basada en los principios de consolidación de los compromisos, condicionalidad rigurosa y equitativa y comunicación adecuada con los ciudadanos, en combinación con la capacidad de la UE para integrar a nuevos miembros. El actual programa de ampliación abarca los Balcanes Occidentales, Turquía e Islandia. La UE ha proclamado una y otra vez la inclusividad de la política relativa a los Balcanes Occidentales, y en sucesivos Consejos Europeos se ha confirmado que el futuro de toda la región pasa por su pertenencia a la Unión. El proceso de estabilización y asociación sigue constituyendo el marco común para los preparativos necesarios.

Mantener la credibilidad del proceso de ampliación resulta crucial para poder coronarlo con éxito. Se trata de que los países interesados impulsen reformas de gran calado con el fin de cumplir los criterios establecidos, en particular los criterios de Copenhague. Se trata también de mantener el apoyo de los Estados miembros y sus ciudadanos. Es esencial fomentar la comprensión y el debate bien informado sobre las repercusiones de la política de ampliación, sobre todo en un periodo en el que la UE se enfrenta a retos de gran calado. En este contexto es fundamental el principio de méritos propios. El ritmo de avance de cada país por la senda de la adhesión dependerá de su grado de cumplimiento de las condiciones necesarias. Así pues, la ampliación es por definición un proceso gradual, basado en preparativos sólidos por todas las partes. El nuevo planteamiento adoptado en las negociaciones relativas al Estado de Derecho introduce la necesidad de que se vayan desarrollando historiales sólidos de aplicación de las reformas a lo largo de todo el proceso de negociación. Las reformas deben estar profundamente arraigadas, en aras de su irreversibilidad.

La inminente adhesión de Croacia, el comienzo de las negociaciones con Montenegro y el estatuto de país candidato de Serbia demuestran que la UE respeta sus compromisos una vez cumplidas las condiciones. Estas trayectorias positivas ponen asimismo de relieve el poder transformador de la ampliación y el enorme avance que ha podido realizar, en apenas media generación, una zona devastada por la guerra. Constituyen un incentivo y un acicate para que

todos los países de la región intensifiquen sus propios preparativos para la posible incorporación a la UE.

A lo largo del pasado año se han registrado una serie de avances positivos en los países de la ampliación. Además de los relativos a Croacia, Montenegro y Serbia, se han obtenido buenos resultados en la Antigua República Yugoslava de Macedonia, donde el Diálogo de Adhesión de Alto Nivel ha propiciado que las autoridades presten mayor atención a las reformas. En Albania, el diálogo entre el Gobierno y la oposición ha permitido la práctica superación de la parálisis política y la adopción de reformas electorales y parlamentarias. Las negociaciones de adhesión con Islandia progresan adecuadamente. Turquía ha apoyado activamente el nuevo programa positivo anunciado el pasado año, que la Comisión emprendió en mayo de 2012.

Al mismo tiempo, siguen pendientes distintas reformas en la mayoría de los países. Los derechos humanos, la buena gobernanza, el Estado de Derecho, incluida la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, la capacidad administrativa, el desempleo, la reforma económica y la inclusión social siguen constituyendo aspectos problemáticos. A menudo se echan en falta una mayor asunción de las reformas y la voluntad política necesaria para seguir progresando. El fortalecimiento de la libertad de expresión y la independencia de los medios de comunicación siguen constituyendo retos de gran calado. En ocasiones, cuestiones bilaterales siguen obstaculizando el proceso de adhesión.

El proceso de ampliación es incluyente por su propia naturaleza y precisa de una extensa participación de las partes interesadas. En los países de la ampliación, contar con un amplio consenso político y apoyo de la población a las reformas necesarias contribuye significativamente a la transformación necesaria para impulsar la aproximación a la UE.

En la presente Comunicación se analiza la situación actual del programa de ampliación de la Unión Europea. Sobre la base de análisis pormenorizados referidos a cada país<sup>1</sup> se hace balance del avance de sus preparativos para la adhesión, de su situación actual y de sus perspectivas para los próximos años, formulándose al respecto una serie de recomendaciones. Como en los años precedentes, se presta especial atención a varios ámbitos problemáticos, así como al apoyo que la UE presta a los países de la ampliación, en particular a través del Instrumento de Asistencia Preadhesión.

## **2. RETOS PRINCIPALES**

### **2.1. *El Estado de Derecho como eje de la política de ampliación***

La experiencia de las últimas ampliaciones y las dificultades a las que se enfrentan los países de la ampliación subrayan la importancia de centrar aún en mayor medida la política de ampliación en el Estado de Derecho. En el documento de estrategia del año pasado se propuso un nuevo planteamiento de negociación en el ámbito del poder judicial y los derechos fundamentales y en materia de justicia, libertad y seguridad. Este planteamiento, respaldado por el Consejo, ha quedado ahora reflejado en el marco de negociación adoptado en junio de 2012 para las negociaciones con Montenegro, de modo que se afianza sólidamente el Estado de Derecho como eje del proceso de adhesión y se sientan también las bases para las futuras negociaciones.

Los países que aspiran a sumarse a la Unión deben demostrar su capacidad para reforzar la puesta en práctica efectiva de los valores en los que se basa la Unión en todas las fases del proceso de adhesión. Deben garantizar y promover desde un primer momento el funcionamiento adecuado de las instituciones básicas necesarias para la gobernanza

---

<sup>1</sup> En el anexo de la presente Comunicación se presentan las síntesis y las conclusiones de los informes nacionales.

democrática y el Estado de Derecho, desde el Parlamento nacional hasta el Gobierno y el sistema judicial, incluidos los órganos jurisdiccionales y la Fiscalía pública, así como los organismos responsables de garantizar la aplicación de la ley.

La mayoría de los países de la ampliación han de afrontar una serie de retos principales en estos ámbitos:

Por lo que respecta al *sistema judicial*, los países deben garantizar su independencia, imparcialidad y responsabilidad, así como su capacidad de garantizar juicios justos. Deben asimismo garantizar que sus sistemas judiciales funcionan eficientemente, sin procedimientos excesivamente prolongados. A este respecto ya se han establecido estrategias de reforma judicial en la mayoría de los países. Se ha avanzado en el fortalecimiento de la independencia de los Consejos Judiciales Públicos y también, en algunos casos, con nuevos procedimientos para los nombramientos judiciales. Ahora bien, siguen existiendo numerosas dificultades, en particular para garantizar procedimientos más rigurosos de nombramiento de jueces y fiscales, encontrar el equilibrio adecuado entre la independencia judicial y la responsabilización —lo que incluye abordar la cuestión de la inmunidad de los jueces— y reducir en muchos casos el excesivo número de causas pendientes. La ejecución de las resoluciones judiciales sigue siendo problemática. Además de las reformas legislativa y administrativa, con frecuencia es necesaria una modificación de la cultura judicial de modo que se preste mayor atención a la prestación de un servicio a los ciudadanos.

La *corrupción* sigue estando muy extendida en la mayoría de los países de la ampliación. Se trata de un problema que socava el Estado de Derecho, mina los presupuestos nacionales y el entorno en el que operan las empresas y afecta a la vida cotidiana de los ciudadanos en ámbitos como la asistencia sanitaria y la educación. Su generalización permite la infiltración de los grupos de la delincuencia organizada en los sectores público y privado. Los países deben garantizar un marco sólido para la prevención de esta lacra, en particular en términos de mayor transparencia en los organismos públicos y en la utilización de los fondos públicos. La actuación de las autoridades policiales y judiciales ha de ser dinámica, coordinada y eficaz para que los casos de corrupción, incluidos los de alto nivel, sean objeto de investigación, procesamiento y sanción adecuados. En muchos países de la ampliación son necesarios esfuerzos adicionales por lo que respecta a la financiación de los partidos políticos y las campañas electorales, la gestión de los conflictos de intereses, la transparencia de la contratación pública, el acceso a la información y el decomiso y la confiscación de activos. En algunos casos se han establecido fiscalías especializadas que están realizando una buena labor. Queda mucho por hacer para seguir desarrollando el historial necesario. Es preciso elaborar estadísticas fiables que permitan supervisar el éxito de las políticas anticorrupción.

La *lucha contra la delincuencia organizada* sigue siendo una prioridad clave y supone un gran problema en la mayoría de los países de la ampliación. La naturaleza transfronteriza de numerosas actividades delictivas hace necesaria una cooperación intensa entre las autoridades policiales y judiciales, con los Estados miembros de la UE y a escala internacional. Las autoridades policiales y judiciales han de ser dotadas de herramientas de investigación e instrumentos jurídicos eficaces que les permitan luchar adecuadamente contra la delincuencia organizada y sancionarla debidamente. En particular, se ha de mejorar su capacidad para realizar investigaciones financieras. Si bien es cierto que se están realizando avances, en la mayoría de los países queda una gran labor por delante para garantizar investigaciones dinámicas, un seguimiento judicial eficaz y una mayor cooperación nacional e internacional. La Comisión sigue prestando apoyo a una red regional de fiscales que contará con la asistencia de expertos en comisión de servicios procedentes de los Estados miembros. Se debe fomentar la cooperación operativa con los organismos europeos pertinentes, en particular Europol.

La *reforma de la administración pública* continúa siendo una prioridad básica en el marco de los criterios políticos en la mayoría de los países de la ampliación. Como elemento esencial de la gobernanza democrática y el Estado de Derecho, el propósito es mejorar su transparencia, responsabilización y eficacia y centrarse en mayor medida en las necesidades de los ciudadanos y las empresas. Contar con los procedimientos administrativos adecuados, en particular por lo que se refiere a la gestión de los recursos humanos y los recursos públicos, incluida la recaudación fiscal, así como con sistemas estadísticos fiables e independientes, es crucial para el funcionamiento del Estado y la aplicación de las reformas necesarias a efectos de la integración en la UE. Los países deben redoblar sus esfuerzos para la mejora generalizada de sus administraciones públicas sobre la base de estrategias nacionales de amplio alcance. Consciente de los retos que deben afrontar los países de la ampliación, la Comisión reforzará su capacidad de evaluación y supervisión, identificando las lagunas más importantes y proporcionando asistencia en las labores de planificación, determinación de prioridades y aplicación de las reformas.

Los derechos civiles, políticos, sociales y económicos, así como los derechos de las personas pertenecientes a minorías, son aspectos fundamentales en la mayoría de los países de la ampliación. En general, la legislación garantiza estos *derechos fundamentales*, pero en muchos casos su aplicación sigue presentando carencias. Persisten en ocasiones las lagunas legislativas, por ejemplo por lo que se refiere al alcance de la legislación antidiscriminación. A menudo es preciso reforzar considerablemente las instituciones nacionales de derechos humanos, como las oficinas de los defensores del pueblo, así como el tratamiento, por parte de las autoridades policiales y judiciales, de cuestiones como los delitos motivados por el odio y la violencia basada en el género. Las actitudes sociales generales frente a grupos vulnerables tales como las minorías étnicas, las personas con discapacidad o las personas homosexuales, bisexuales y transexuales siguen siendo un problema frecuente.

En los países de la ampliación, el pluralismo caracteriza, en términos generales, el panorama de los medios de comunicación. En algunos de ellos se ha avanzado en la despenalización de la difamación. No obstante, en otros la situación de la *libertad de expresión* suscita grave preocupación, a raíz de las injerencias políticas, la presión económica, la autocensura y la insuficiente protección de los periodistas frente al acoso o incluso las agresiones violentas. En Turquía, en particular, el marco jurídico sigue sin garantizar suficientemente la libertad de expresión y se observan con gran preocupación tanto el elevado número de causas jurídicas e investigaciones contra periodistas como la presión ejercida indebidamente sobre los medios de comunicación.

Habida cuenta de las dificultades que persisten en este ámbito, la Comisión tiene previsto organizar un acto, en el primer semestre de 2013, para dar continuidad a la conferencia *Speak Up!* celebrada en mayo de 2011. En él deberían participar representantes de los medios de comunicación y la sociedad civil de los Balcanes Occidentales y Turquía con el fin de analizar en qué medida los gobiernos están abordando las prioridades clave para alcanzar las normas europeas sobre libertad de expresión. La Comisión seguirá colaborando estrechamente con el Parlamento Europeo en este campo. Estos aspectos seguirán recibiendo importancia en el proceso de adhesión.

Teniendo presente la magnitud de los retos afrontados y lo prolongado de las reformas, los capítulos relativos al poder judicial y los derechos fundamentales, así como a la justicia, la libertad y la seguridad, se abordarán en una fase temprana de las negociaciones, con el fin de disponer del máximo tiempo para establecer la legislación y las instituciones necesarias y poder desarrollar historiales sólidos de aplicación antes del cierre de las negociaciones. Estas se abrirán sobre la base de planes de acción que habrán de adoptar las autoridades nacionales. La Comisión proporcionará orientaciones de peso en sus informes de escrutinio de la

adecuación al acervo para facilitar la elaboración de tales planes en cada país candidato. Una innovación es la introducción de parámetros intermedios, que se establecerán en el momento de la apertura de las negociaciones. El Consejo no fijará los parámetros de clausura hasta que se hayan satisfecho los primeros.

Así pues, las negociaciones se llevarán a cabo dentro de un marco estructurado que tendrá en cuenta el tiempo necesario para que se puedan aplicar adecuadamente las reformas y desarrollar historiales sólidos de aplicación. El proceso irá acompañado de salvaguardias y medidas correctoras que permitan, por ejemplo, actualizar los parámetros y garantizar un equilibrio global en el avance de las negociaciones en los distintos capítulos. El nuevo planteamiento prevé asimismo una mayor transparencia e inclusividad en las negociaciones y en el proceso de reforma; así, se insta a los países candidatos a determinar sus prioridades de reforma a través de un procedimiento de consulta con las partes interesadas pertinentes, de modo que su aplicación recabe el máximo respaldo. La Comisión enfocará con mayor precisión su labor de supervisión de los avances obtenidos en estos ámbitos. Se seguirán destinando fondos del IAP en apoyo de la aplicación de las reformas.

El fortalecimiento del Estado de Derecho y la administración pública es esencial para que los países de la ampliación puedan aproximarse a la UE y en último término asumir plenamente las obligaciones derivadas de la adhesión. Ya desde antes del comienzo de las negociaciones de adhesión se está haciendo mayor hincapié en el Estado de Derecho con arreglo al nuevo planteamiento. Por lo que respecta a Montenegro, el escrutinio de la adecuación al acervo de los capítulos fundamentales relativos al imperio de la ley se inició incluso antes de que se emprendieran las negociaciones globales. Los demás países candidatos, Serbia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, también han sido invitados a participar en las sesiones explicativas sobre esa labor de escrutinio. Las prioridades clave establecidas como condiciones para la apertura de las negociaciones de adhesión con Albania giran en particular en torno al Estado de Derecho. Las cuestiones referidas al imperio de la ley son una parte crucial de las diversas iniciativas centradas en países concretos que la Comisión puso en marcha el pasado año y que se exponen en la parte 3 de la presente Comunicación.

## **2.2. Cooperación regional y reconciliación en los Balcanes Occidentales**

La *cooperación regional* y las buenas relaciones de vecindad son elementos esenciales del proceso de estabilización y asociación y, como tales, son supervisadas atentamente por la Comisión en todas las fases del proceso de adhesión. El pasado año se lograron avances adicionales a este respecto. Han proseguido los contactos bilaterales y multilaterales entre los líderes y políticos de la región, en particular en ámbitos delicados, como los crímenes de guerra, las fronteras, el retorno de refugiados, la delincuencia organizada y la cooperación policial, y también en el marco de foros regionales como la Zona Europea Común de Aviación (ZECA), el Espacio Centroeuropeo de Libre Comercio (ECLC) y la Escuela Regional de Administración Pública. Se ha designado a un nuevo Director General del Consejo de Cooperación Regional (CCR). La Comisión espera que este último amplíe el papel que ya desempeña en la cooperación regional como plataforma para la promoción de cuestiones de importancia para toda la región y su perspectiva europea, integrando así en mayor medida la cooperación regional en la agenda política de los países. Es la región quien debe asumir como propia e impulsar la cooperación regional.

Las disputas relacionadas con cuestiones interétnicas o el estatuto, sobre todo en Bosnia y Herzegovina y Kosovo<sup>2</sup>, siguen dificultando el funcionamiento de las instituciones y

---

<sup>2</sup> Esta designación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la Declaración de Independencia de Kosovo.

frustrando el proceso de reforma, en ocasiones con repercusiones regionales de mayor alcance. Seguir impulsando su aproximación a la UE constituye la mejor manera de que los países puedan corregir esos problemas. Es posible resolver cuestiones espinosas relacionadas con la pertenencia étnica a través del diálogo y la negociación, como demuestra la aplicación actual del Acuerdo Marco de Ohrid en la Antigua República Yugoslava de Macedonia. Las diferencias sobre el estatuto de Kosovo han seguido obstaculizando la profundización de las relaciones con la UE. La cuestión del norte de Kosovo sigue siendo especialmente problemática. El avance al respecto pasa por la colaboración constructiva de todas las partes involucradas.

El *diálogo Belgrado-Pristina* ha propiciado nuevos resultados, en particular acuerdos en los ámbitos de la representación y la cooperación regional y la gestión integrada de las fronteras. El último acuerdo aún está pendiente de aplicación. Finalmente se ha aclarado la interpretación de Serbia del acuerdo sobre representación y cooperación regional de Kosovo y, a juzgar por su aplicación inicial, ha dejado de constituir un obstáculo para la inclusividad de dicha cooperación. La puesta en práctica de los acuerdos celebrados en materia de libre circulación, catastro, registros civiles, sellos aduaneros y reconocimiento mutuo de titulaciones registra resultados desiguales y hasta la fecha apenas ha tenido repercusión sobre el terreno. Urge obtener avances adicionales en este proceso.

Los llamamientos en favor de la *reconciliación* están encontrando mayor eco entre la población en general, lo que sienta unas bases más sólidas para abordar cuestiones heredadas tales como los crímenes de guerra, los refugiados y las tensiones entre grupos étnicos. Iniciativas desarrolladas por ONG y la sociedad civil, por ejemplo la Iniciativa Juvenil pro Derechos Humanos, la Comisión de Verdad y Reconciliación y la Iniciativa Igman desempeñan un papel importante en el fomento de la reconciliación entre los ciudadanos de la región y han de recibir apoyo. No obstante, a lo largo de los años venideros será necesario permanecer alerta ante los reflejos nacionalistas. En particular, los gobiernos y los dirigentes políticos han de redoblar sus esfuerzos para fomentar un entorno que propicie la resolución de los problemas heredados. Las cuestiones relacionadas con los antiguos conflictos y otras cuestiones bilaterales pendientes suponen todavía una amenaza grave para la estabilidad en los Balcanes Occidentales y han de ser abordadas sin dilación. Con su resolución se eliminará uno de los mayores obstáculos en el camino de los Balcanes Occidentales hacia la UE.

Para que la reconciliación pueda ser duradera, es esencial completar el proceso de hacer justicia en relación con los *crímenes de guerra* en la antigua Yugoslavia. Ha proseguido la cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY), en la senda de los pasos decisivos que ya habían dado los países de la región, lo que sienta las bases adecuadas para que ese órgano jurisdiccional pueda terminar su labor, incluso a pesar de que algunos juicios puedan proseguir más allá de la fecha de conclusión prevista inicialmente, diciembre de 2014. Ahora que la labor del TPIY toca a su fin, los gobiernos concernidos deben superar las grandes dificultades restantes para acabar con la impunidad de los crímenes de guerra dentro de sus propias jurisdicciones. Con voluntad política, una mayor concentración de recursos, mayor cooperación regional y resolviendo los problemas que afectan a la extradición de los propios nacionales, los países de la región pueden garantizar que se haga justicia a las miles de víctimas de las guerras. La cuestión de las personas desaparecidas aún no se ha abordado plenamente. La Comisión respalda totalmente la investigación que se está desarrollando bajo los auspicios de la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho (EULEX) en relación con los crímenes, incluido el tráfico de órganos humanos, supuestamente cometidos durante el conflicto de Kosovo y posteriormente, relatados en el Informe Marty refrendado por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.

Por lo que respecta a los *refugiados*, en noviembre de 2011 se firmó en Belgrado una declaración ministerial en la que Serbia, Croacia, Bosnia y Herzegovina y Montenegro renovaron su compromiso político de llevar a término el Proceso de Sarajevo. El Programa de Alojamiento Regional acordado se presentó en la conferencia internacional de donantes celebrada en abril de 2012, en la que la comunidad internacional se comprometió a aportar cuantioso apoyo financiero adicional. Las autoridades nacionales deben garantizar la aplicación del citado Programa, con el que se pretende facilitar el retorno a sus lugares de origen o la integración en sus lugares de residencia de los refugiados más vulnerables. Ello permitiría cerrar los centros de acogida que albergan a los refugiados y desplazados internos procedentes de la región y completar el procedimiento formal de baja de los 74 000 refugiados restantes. La Comisión se congratula por esta evolución e insta a los países a no escatimar esfuerzos para resolver las cuestiones pendientes en relación con los refugiados y los desplazados internos.

Las cuestiones relacionadas con las *minorías* siguen constituyendo un gran reto en los Balcanes Occidentales. En conjunto, ya se han establecido marcos jurídicos sólidos y detallados para garantizar la protección de las minorías. Al mismo tiempo, su aplicación práctica resulta con frecuencia complicada, sobre todo cuando hay vínculos con conflictos recientes. Es preciso impulsar una cultura general de aceptación de las minorías, a través de la educación, la puesta en marcha de debates públicos de gran alcance e iniciativas de sensibilización. Es necesario atajar de manera activa los casos de discriminación y los delitos motivados por el odio. La población gitana sigue estando muy marginada en toda la región. La Comisión seguirá apoyando las medidas adoptadas al respecto, en particular en el marco de la Década para la Inclusión de los Gitanos. Los países deben poner en práctica las conclusiones operativas a las que se adhirieron en los seminarios sobre población gitana celebrados por la Comisión en 2011.

Dentro del espíritu de las relaciones de buena vecindad, las partes interesadas deben resolver las *cuestiones bilaterales* pendientes tan pronto como sea posible durante el proceso de ampliación, con determinación y teniendo en cuenta los intereses generales de la UE. A lo largo del pasado año apenas ha habido avances al respecto. La Comisión urge a las partes a esforzarse al máximo para resolver las disputas pendientes con arreglo a los principios y medios establecidos, remitiendo cuando proceda las cuestiones a la Corte Internacional de Justicia o a los demás organismos de resolución de disputas ya existentes o *ad hoc*. Las cuestiones bilaterales no deben retrasar el proceso de adhesión. La Comisión está dispuesta a fomentar el impulso político necesario para la búsqueda de soluciones y a apoyar las iniciativas relacionadas. El acuerdo de arbitraje fronterizo entre Eslovenia y Croacia que comenzó a aplicarse a lo largo de 2012 sienta las bases para resolver esta disputa bilateral y es un buen ejemplo del camino a seguir. La Comisión subraya la importancia de la declaración de Croacia sobre la promoción de los valores europeos en Europa Sudoriental y, en particular, de su compromiso de que las cuestiones bilaterales no obstruirán el proceso de adhesión de los países candidatos. Por lo que respecta a la Antigua República Yugoslava de Macedonia, la Comisión subraya que sigue siendo esencial una solución mutuamente aceptable, negociada bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a la disputa sobre el nombre del país. Urge encontrar una solución sin mayor dilación.

### **2.3. Retos económicos y sociales**

#### *Fortalecer la recuperación económica en los países de la ampliación*

Por lo que respecta a la evolución socioeconómica, el panorama es desigual en los distintos países de la ampliación. Todos han mantenido la estabilidad macroeconómica global, aunque en algunos de ellos han aumentado considerablemente los riesgos fiscales. El impacto de la

crisis económica se está haciendo sentir en toda la región. Los Balcanes Occidentales están entrando de nuevo en recesión, con niveles de competitividad, ingresos e inversión reducidos y desempleo elevado y en aumento.

Cabe atribuir el crecimiento de la economía turca en gran medida a las políticas macroeconómicas prudentes y a las reformas emprendidas mucho antes de la crisis mundial. Ahora bien, queda mucho por hacer para sostener el crecimiento y reforzar la economía. La dinámica positiva de la economía turca constituye una oportunidad para emprender reformas estructurales adicionales, en particular en los ámbitos de la educación, las infraestructuras y la política del mercado de trabajo.

Tras el colapso del sistema bancario, la economía islandesa se contrajo en total un 12 %. La recuperación, basada en las exportaciones y en la solidez de la demanda interna, comenzó en 2011 y ha proseguido en 2012. La estabilización de la economía se logró mediante la reestructuración decidida y el refuerzo del sector bancario, la consolidación de las finanzas públicas y una combinación prudente de políticas, amparándose, ahora bien, al amparo de una serie de controles de capital cuya eliminación sigue resultando problemática.

Tras la ligera recuperación de 2010 y 2011, la mayoría de las economías de los Balcanes Occidentales se contrajeron de nuevo en 2012, lastradas por la evolución negativa de la Unión Europea. Croacia, Bosnia y Herzegovina y Serbia se encuentran de nuevo en recesión. Albania, Kosovo y la Antigua República Yugoslava de Macedonia están capeando mejor la difícil coyuntura. Han seguido creciendo, puesto que han sido capaces de sostener la demanda interna y se ven menos afectadas por la reducción del comercio. El sector financiero ha mantenido su estabilidad en todos los países, aunque la calidad de la cartera de préstamos se ha seguido deteriorando.

La prolongada depresión ha agravado muy notablemente las ya difíciles condiciones sociales. El desempleo ha seguido subiendo hasta llegar en la actualidad a una media del 21 % en los Balcanes Occidentales, siendo muy superior en Bosnia y Herzegovina, Serbia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia y Kosovo. La población joven se ve especialmente afectada. Aún es más preocupante la inversión de los prometedoros resultados que se habían alcanzado antes del periodo de crisis en la reducción de la pobreza. Sobre todo ha aumentado la vulnerabilidad de la clase media que estaba surgiendo, al agotarse las reservas financieras y los ahorros de los hogares. Diversas encuestas sugieren que está creciendo el descontento de la población con la situación social y económica, puesto que son muchos quienes a menudo ya no pueden costear los bienes y servicios básicos. Esta evolución, junto con la disminución del crecimiento este año o la amenaza de una nueva recesión, sugieren la necesidad de dar una respuesta política mucho más dinámica que permita aliviar el deterioro de las condiciones sociales, incluidos el desempleo y la pobreza, por ejemplo estimulando la inversión, fomentando así la creación de empleo, y encauzando mejor las inversiones en el sector social.

Se es consciente de la necesidad de las reformas y medidas prioritarias que impulsen el crecimiento y el empleo. No obstante, a menudo flaquea el compromiso político para aplicarlas. La recaudación impositiva, la planificación y la ejecución presupuestarias no han mejorado suficientemente a lo largo de los años. Las transferencias presupuestarias siguen estando mal enfocadas y no contribuyen a mejorar la situación social. Sigue pendiente en gran medida la reforma de los mercados de trabajo y los sistemas de formación profesional no contribuyen a la reducción del desajuste entre la oferta y demanda de cualificaciones. Ello provoca que muchos trabajadores emigren al extranjero en busca de empleo, lo que a corto plazo redundará en beneficio de las economías, gracias a las remesas recibidas y a la reducción del desempleo, pero a la postre limita el potencial de crecimiento debido a la reducción de la población activa y la fuga de cerebros. A nivel microeconómico, muchos países han aplicado

reformas para facilitar la creación de empresas o han desarrollado regímenes de captación de inversión extranjera, pero las lagunas del Estado de Derecho y la amplitud del sector informal siguen minando el entorno empresarial.

La UE está comprometida a seguir prestando apoyo a los países con orientaciones sobre las políticas y asistencia financiera. Colabora también estrechamente con las instituciones financieras internacionales para canalizar préstamos favorables hacia ámbitos prioritarios.

La Comisión seguirá asociando a los países de la ampliación a la Estrategia «Europa 2020». Examinará la posibilidad de enfocar en mayor medida la utilización de las reuniones sobre los AEA para abordar las cuestiones relacionadas con la competitividad y el empleo. A tal efecto, y en consonancia con el planteamiento de Europa 2020, se insta a los países de la ampliación a considerar objetivos adicionales en los ámbitos del empleo, la innovación, el cambio climático, la energía, la educación, la reducción de la pobreza y la inclusión social. Además, a partir de 2013, la Comisión emprenderá gradualmente un diálogo con esos países sobre los programas de empleo y reforma social, siguiendo un enfoque integral en relación con la política social y de empleo. La Comisión fomentará asimismo la mejora de su participación en los programas de la UE, de modo que los países de la ampliación puedan colaborar con los Estados miembros en los ámbitos de las iniciativas emblemáticas de Europa 2020.

Los grupos de política regional y el CCR han logrado avances notables en la adaptación del proceso Europa 2020 a las necesidades y realidades regionales. Este año, los ministros responsables de comercio e inversión se comprometieron a evaluar comparativamente de manera periódica las políticas aplicadas en los ámbitos del comercio regional, la investigación privada, el espíritu empresarial y la creación de empleo. La Comisión prestará apoyo a estos esfuerzos conjuntos de reforma y al planteamiento de supervisión regional, en particular con fondos del IAP.

La mejora de la cooperación económica regional puede contribuir a moderar los efectos de la crisis. En promedio, el comercio regional representa cerca del 17 % de todos los intercambios en la región. Los flujos entre los países del ECLC se han visto menos afectados por la crisis y últimamente han registrado una recuperación más rápida que la del comercio con la UE. Ahora bien, el grueso de los productos intercambiados son alimentos y productos básicos, mientras que los bienes de alto valor añadido apenas constituyen una pequeña proporción de los flujos comerciales. El ECLC ha puesto en marcha un proceso de liberalización de determinados servicios que puede brindar beneficios importantes a todas las partes. La integración de los mercados de la energía y el transporte está incrementando la competitividad de la región y creando las condiciones para atraer a inversores a estas áreas.

El Marco de Inversión para los Balcanes Occidentales (MIBO) fue creado para reunir a los donantes y a las instituciones financieras internacionales con el propósito de desarrollar una reserva de proyectos en los países. En el marco del mismo, la Comisión, los donantes bilaterales y las instituciones financieras internacionales están prestando apoyo a inversiones por valor de 8 000 millones EUR en el transporte, la energía, el medio ambiente, el cambio climático, el sector social y el desarrollo de PYME y del sector privado. El MIBO desempeñará un papel cada vez más importante para contribuir a preparar y fomentar las inversiones más necesarias para estimular el crecimiento y el empleo.

#### *La gobernanza económica de la UE y los países de la ampliación*

Habida cuenta de los profundos cambios que se están introduciendo en la gobernanza económica de la UE, es importante seguir informando de este proceso a los países de la ampliación y asociarles en mayor medida al mismo, sin perder nunca de vista su elevado nivel de integración económica con la UE.

La Comisión Europea dispone de una serie de instrumentos para mantener informados a los países de la ampliación sobre la evolución de las políticas económicas de la UE. Por ejemplo, el diálogo periódico bilateral sobre cuestiones políticas y económicas y el diálogo económico multilateral entre la Comisión, los Estados miembros de la UE y los países candidatos en el contexto de la supervisión fiscal preadhesión.

La Comisión adaptará gradualmente la supervisión económica de los países de la ampliación a la gobernanza económica mejorada en la UE. A tal efecto, se les pedirá que refuercen sus programas económicos a medio plazo, haciendo mayor hincapié en la sostenibilidad de su posición exterior y en los principales obstáculos estructurales al crecimiento, en consonancia con la Estrategia Europa 2012. También se pondrá mayor énfasis en el fortalecimiento adicional de los marcos fiscales nacionales, que habrán de respetar las normas de calidad. Se les pedirá que se comprometan firmemente a dar seguimiento a las recomendaciones acordadas en la reunión conjunta anual del Ecofin. Los preparativos para esta reunión, el propio encuentro y los foros de los AEA se utilizarán para abordar la supervisión económica y fiscal e informar a los países candidatos de los demás cambios que están conformando la gobernanza económica de la UE, cuando proceda.

Las futuras reuniones explicativas sobre el escrutinio de la adecuación al acervo se aprovecharán asimismo para familiarizar a los países con los cambios de las obligaciones en el marco de la legislación sobre la unión económica y monetaria, así como con la nueva estructura de supervisión financiera. La Comisión analizará la posibilidad de invitar a estas reuniones a países candidatos con los que todavía no hayan comenzado las negociaciones. A lo largo de las negociaciones de adhesión, la Comisión podrá organizar igualmente reuniones de escrutinio adicionales cuando se haya aprobado nuevo acervo significativo.

### **3. MANTENER EL IMPULSO DE LA REFORMA Y LA AMPLIACIÓN**

Los países de la ampliación se enfrentan a numerosas dificultades, sobre todo en ámbitos tales como el Estado de Derecho, la corrupción, la delincuencia organizada y la cohesión económica y social. Además, en un contexto de estancamiento económico, surgen riesgos de sacudidas populistas y resistencia a las reformas esenciales. En los Balcanes Occidentales, en particular, es crucial que los países no se desvíen un ápice de la senda de reformas, superando la herencia del pasado e invirtiendo en su futuro europeo. Va también en interés de la UE que la aplicación de las reformas culmine con éxito. La ampliación es un esfuerzo conjunto. Mantener el impulso en favor de la ampliación y la dinámica de las reformas son las dos caras de la misma moneda.

La Comisión intensifica la búsqueda de enfoques innovadores para abordar los retos que se plantean en los países de la ampliación y en el proceso de adhesión. Los criterios y las condiciones de adhesión no han cambiado. No obstante, en muchos ámbitos se necesitan planteamientos adaptados a las necesidades y características de cada país, que permitan abordar las situaciones espinosas, incluidas las obstrucciones del proceso de adhesión. No se trata tan solo del Estado de Derecho y la reforma de la administración pública, sino también de la consolidación democrática, la buena gobernanza y las cuestiones económicas y sociales. Tales iniciativas están impulsando las reformas. No sustituyen las negociaciones de adhesión, sino que tienden un puente hacia ellas.

Sobre la base del Documento de Estrategia sobre la Ampliación de 2011 y las Conclusiones del Consejo de diciembre de 2011, en mayo de 2012 se puso en marcha un programa positivo para las relaciones UE-Turquía, con el propósito de fomentar el proceso de las negociaciones de adhesión, en línea con el Marco de Negociación y las Conclusiones del Consejo pertinentes. El programa abarca una amplia gama de ámbitos de interés común, como las

reformas políticas, el diálogo de política exterior, la adaptación al acervo de la UE, los visados, la movilidad y la migración, el comercio, la energía, la lucha contra el terrorismo y la participación de Turquía en los programas de la UE.

En marzo de 2012 se lanzó en Skopje el Diálogo de Alto Nivel sobre la Adhesión con la Antigua República Yugoslava de Macedonia. Ese Diálogo sitúa la integración en la UE como primer punto de la agenda interna y le da nuevo impulso, garantizando una discusión estructurada de alto nivel sobre las principales dificultades y oportunidades que conlleva la reforma. Entre las cuestiones principales figuran la libertad de expresión, el Estado de Derecho y las relaciones étnicas, los obstáculos para la reforma electoral, la reforma de la administración pública, el fortalecimiento de la economía de mercado y las buenas relaciones de vecindad. El Gobierno está logrando avances en relación con los ambiciosos objetivos de reforma incluidos en esta hoja de ruta, en la que se definen medidas específicas y el calendario de aplicación.

En Albania, la Comisión ha colaborado estrechamente con el Gobierno y la oposición para que el país pueda superar los obstáculos políticos que frenan la profundización de la reforma electoral y parlamentaria y crear un entorno que propicie nuevos avances, en particular en apoyo del programa de la UE. Ello ha permitido proceder a la revisión del plan de acción y abordar las prioridades básicas del Dictamen de la Comisión en un proceso transparente y participativo. Ahora que el programa de la UE forma parte de las prioridades de la actividad del Gobierno, se están logrando resultados concretos por lo que respecta a los objetivos intermedios establecidos en el plan, en particular en el ámbito de la reforma parlamentaria y electoral, el Estado de Derecho y los derechos humanos.

En junio de 2012 se lanzó en Bruselas un Diálogo de Alto Nivel sobre el Proceso de Adhesión con Bosnia y Herzegovina. El propósito de la iniciativa es impulsar el proceso de adhesión de ese país a la UE, explicando los requisitos y la metodología de las negociaciones de adhesión y, en concreto, lo que se espera de un país en el marco de tal proceso. Aspira a preservar el impulso político sobre el programa de la UE a pesar de la crisis política actual. En la reunión de junio se presentaron unas conclusiones conjuntas y una hoja de ruta para la integración en la UE centradas en el cumplimiento de las condiciones para la entrada en vigor del Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA) y la credibilidad de la solicitud de adhesión a la UE. Para ello es necesario un mecanismo de coordinación entre todos los niveles de las autoridades con competencia sobre las cuestiones de la UE, que permita al país expresarse al respecto con una sola voz. La Comisión lamenta que los resultados sigan, hasta la fecha, por debajo de las expectativas. El Diálogo Estructurado sobre Justicia puesto en marcha con Bosnia y Herzegovina en 2011 ha incidido de manera positiva sobre la aplicación de la Estrategia de Reforma del Sector de la Justicia 2009-2013.

La Comisión Europea y Kosovo emprendieron un Diálogo Estructurado sobre el Estado de Derecho en mayo de 2012. El propósito de esta iniciativa es ayudar a Kosovo a abordar las dificultades existentes en el ámbito del Estado de Derecho, que es la principal preocupación para el conjunto de los Balcanes Occidentales. En esta fase, la Comisión se centrará en el poder judicial, la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción.

La Comisión seguirá impulsando estas y otras iniciativas con el propósito de mantener el impulso y el poder transformador del proceso de adhesión y de garantizar la capacidad de respuesta de la política de ampliación.

#### **4. AVANCES EN LOS PAÍSES DE LA AMPLIACIÓN Y PRÓXIMOS PASOS 2012-13**

##### ***4.1. Balcanes Occidentales***

###### **Croacia**

En paralelo a la presente Comunicación, la Comisión ha aprobado otra sobre las conclusiones principales del informe exhaustivo de supervisión de la preparación de Croacia para la incorporación a la UE. La Comisión seguirá supervisando los compromisos realizados por Croacia a lo largo de las negociaciones de adhesión hasta la fecha efectiva de incorporación. Está previsto publicar el informe final correspondiente, también en forma de Comunicación, durante la primavera de 2013.

###### **Montenegro**

El 29 de junio de 2012, el Consejo Europeo respaldó la decisión del Consejo, basada en un informe de la Comisión, de iniciar las negociaciones de adhesión con Montenegro. Las negociaciones, que se iniciaron en la primera Conferencia Intergubernamental celebrada ese mismo día, se llevarán a cabo respetando el marco de negociación adoptado por el Consejo, que integra el nuevo planteamiento para los capítulos relativos al poder judicial y los derechos fundamentales y a la justicia, la libertad y la seguridad, de modo que se reforzará la atención prestada al Estado de Derecho a lo largo de las negociaciones.

La apertura de dichas negociaciones plasma el constante avance realizado por el país en relación con las reformas básicas. Montenegro cumple suficientemente los criterios políticos. Se han mejorado las políticas y el marco legislativo e institucional con el objetivo de perfeccionar el funcionamiento del Parlamento, el poder judicial, la política anticorrupción, los derechos humanos y la protección de las minorías. Las reformas en curso de la Constitución y la administración pública han seguido avanzando. Montenegro ha seguido cumpliendo sin problemas sus obligaciones en el marco del Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA). Ha seguido desempeñando un papel constructivo en la región y respetando los compromisos internacionales que ha asumido.

Montenegro debe multiplicar sus esfuerzos para desarrollar su historial en el ámbito del Estado de Derecho, con el fin de hacer irreversible la aplicación de las reformas, en particular por lo que respecta a la delincuencia organizada y los casos de corrupción, incluidos los de alto nivel. Debe completar el procedimiento de modificación de la Constitución para salvaguardar la independencia del poder judicial. La responsabilidad del poder judicial sigue siendo un aspecto problemático. Teniendo en cuenta el pequeño tamaño de la administración montenegrina, establecer las estructuras administrativas necesarias para aplicar el acervo supondrá un reto transversal.

En línea con el nuevo enfoque y atendiendo la petición formulada por el Consejo Europeo de diciembre de 2011, en la primavera de 2012 la Comisión comenzó el ejercicio de escrutinio de los capítulos relativos al poder judicial y los derechos fundamentales y a la justicia, la libertad y la seguridad. El escrutinio de la adaptación al acervo de los demás capítulos comenzó en septiembre de 2012 y está previsto que concluya el verano de 2013.

La Comisión seguirá ayudando a Montenegro a aplicar las reformas relacionadas con la UE.

###### **Antigua República Yugoslava de Macedonia**

La Antigua República Yugoslava de Macedonia obtuvo el estatuto de país candidato en 2005. En 2009, la Comisión valoró que cumplía suficientemente los criterios políticos y recomendó la apertura de negociaciones. Reiteró su recomendación en 2010, 2011 y 2012. La Comisión tiene el firme convencimiento de que procede pasar a la siguiente fase del proceso de adhesión con este país con objeto de consolidar el ritmo y la sostenibilidad de las reformas, en

particular por lo que respecta al Estado de Derecho, y reforzar las relaciones interétnicas. La región en su conjunto saldría beneficiada.

El país sigue respetando los compromisos asumidos en el marco del Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA). La Comisión mantiene su propuesta de pasar a la segunda fase de la asociación e insta al Consejo a actuar al respecto sin mayor dilación, de acuerdo con las disposiciones pertinentes del citado Acuerdo.

El país sigue cumpliendo suficientemente los criterios políticos. El Gobierno ha situado el programa de la UE como eje de su actividad. El Diálogo de Alto Nivel sobre la Adhesión mantenido con la Comisión ha servido de catalizador para acelerar las reformas y ha propiciado la realización de avances sustanciales en varios ámbitos clave. El Gobierno ha sometido al Parlamento varias propuestas de mejora del marco legislativo para la celebración de las elecciones y, en el ámbito de la libertad de expresión, para la despenalización de la difamación. La primera revisión gubernamental de la aplicación del Acuerdo Marco de Ohrid constituye un instrumento útil para el fortalecimiento del diálogo entre las comunidades.

Es preciso mantener la dinámica de reforma en todos los ámbitos de los criterios políticos, sobre todo para garantizar su puesta en práctica. En particular, es necesario reforzar el Estado de Derecho, incluida la libertad de expresión. El proceso de diálogo (mesa redonda) entre el Gobierno y la Asociación de Periodistas debe seguir siendo un foro útil para abordar los principales problemas en relación con los medios de comunicación. Las tensiones generadas entre las comunidades al hilo de los incidentes violentos acaecidos durante el primer semestre de 2012 han sido fuente de inquietud. El Gobierno ha respondido con madurez y debe aprovechar esa experiencia para consolidar las relaciones entre los distintos grupos étnicos e impulsar su reconciliación, también a la luz del debate sobre el estatuto de las víctimas del conflicto de 2011.

A punto de celebrarse el vigésimo aniversario de la incorporación de la Antigua República de Macedonia a las Naciones Unidas, la disputa con Grecia sobre su nombre sigue pendiente de resolución. Desde los años noventa viene manteniéndose un diálogo bajo los auspicios de las Naciones Unidas, completado desde 2009 mediante diversos contactos bilaterales en los que han intervenido incluso los primeros ministros. Hasta la fecha estas iniciativas no han dado fruto alguno, empero. En diciembre, la Corte Internacional de Justicia concluyó que Grecia había vulnerado su Acuerdo Provisional con el país al oponerse a su incorporación a la OTAN en la cumbre de Bucarest de 2008. Sigue siendo esencial el mantenimiento de buenas relaciones de vecindad, incluida una solución mutuamente aceptable para la cuestión del nombre, negociada bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Urge encontrar una solución sin más dilación. Se han de evitar cualesquiera acciones y declaraciones que puedan afectar negativamente las buenas relaciones de vecindad.

## **Serbia**

En el Consejo Europeo de marzo de 2012 se otorgó a Serbia el estatuto de país candidato.

La estabilidad y el funcionamiento de las instituciones se aseguró en la fase previa y posterior a las elecciones presidenciales, parlamentarias y locales (incluidas las celebradas en Voivodina). A pesar de la ralentización de la actividad legislativa en el contexto de los comicios, se han registrado avances en la aplicación de las reformas en la mayoría de los ámbitos. Serbia ha seguido colaborando plenamente con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY) y está respetando sin problemas sus obligaciones en el marco del Acuerdo Interino / Acuerdo de Estabilización y Asociación. El diálogo con Pristina ha brindado ya algunos resultados, pero la aplicación de los acuerdos alcanzados es desigual. A este respecto cabe citar dos novedades: la firma por Serbia del protocolo técnico sobre la

gestión integrada de fronteras y la aclaración de la interpretación serbia del acuerdo sobre cooperación regional y representación de Kosovo, que, a juzgar por su aplicación preliminar, ha dejado de obstaculizar la inclusividad de la cooperación regional. Los nuevos dirigentes serbios han subrayado su compromiso de respetar todos los acuerdos previamente alcanzados en el diálogo con Pristina y de comenzar a abordar las cuestiones políticas de mayor alcance. El cumplimiento de este compromiso es esencial para pasar a la siguiente fase de la integración de Serbia en la UE.

Serbia sigue avanzando para cumplir suficientemente los criterios políticos y las condiciones del Proceso de Estabilización y Asociación. No obstante, debe prestar especial atención al Estado de Derecho, sobre todo al poder judicial, ámbito en el que los últimos reveses ponen de relieve la necesidad de renovar el compromiso con la reforma y garantizar su independencia, imparcialidad y eficiencia, teniendo en cuenta asimismo las recientes resoluciones del Tribunal Constitucional y la necesidad de restablecer la confianza de los ciudadanos tras las deficiencias del proceso de la renovación de los mandatos judiciales. Además, vistos los últimos acontecimientos, es preciso prestar especial atención a los derechos de los grupos vulnerables y a la independencia de instituciones básicas como el Banco Central. Serbia debe seguir participando constructivamente en la cooperación regional y fortalecer las relaciones con los países vecinos. Es preciso dar nuevo impulso a las reformas y seguir avanzando en pos de una mejora palpable y duradera de las relaciones con Kosovo.

En cuanto a la recomendación sobre la apertura de las negociaciones de adhesión de Serbia a la Unión Europea, y en línea con las Conclusiones del Consejo de 5 de diciembre de 2011, la Comisión presentará el informe correspondiente en cuanto determine que Serbia cumple satisfactoriamente los criterios de adhesión y las condiciones del Proceso de Estabilización y Asociación, en particular las prioridades clave relacionadas con Kosovo, según lo establecido en las Conclusiones del Consejo. Es necesaria una mejora palpable y duradera de las relaciones entre Serbia y Kosovo, que garantice que ambas partes puedan seguir avanzando en sus respectivas sendas hacia la UE sin que ninguna de ellas pueda bloquear los esfuerzos desplegados a tal efecto por la otra.

### **Albania**

Con el acuerdo político de noviembre de 2011 entre la mayoría gobernante y la oposición se puso fin al prolongado periodo de paralización política que comenzó tras las elecciones parlamentarias de 2009. El propósito del acuerdo es abordar la reforma electoral y parlamentaria y crear un clima político que propicie los esfuerzos conjuntos de reforma en otros ámbitos. A resultas del mismo, el diálogo político y la cooperación han mejorado considerablemente, lo que ha permitido avanzar en ámbitos básicos de la reforma. Aunque las elecciones presidenciales se desarrollaron de conformidad con la Constitución, el proceso político en torno a esos comicios no fue lo inclusivo que se esperaba. A pesar de la posterior ralentización de las reformas, el acuerdo político está siendo aplicado.

Albania ha avanzado notablemente hacia el cumplimiento de los criterios políticos para la incorporación a la UE, llevando a cabo diversas reformas relacionadas con las doce prioridades clave establecidas en el Dictamen de 2010 de la Comisión. En conjunto, Albania ha seguido aplicando sin problemas el Acuerdo de Estabilización y Asociación y desempeñando un papel constructivo en la región. Ha cumplido cuatro de las prioridades clave, en concreto las relativas al funcionamiento adecuado del Parlamento, la adopción de las leyes pendientes que requerían mayoría cualificada, el nombramiento del Defensor del Pueblo y los procesos de comparecencia y votación para instituciones básicas y la modificación del marco legislativo para las elecciones

Albania se encuentra muy avanzada por lo que respecta al cumplimiento de las dos prioridades clave relativas a la reforma de la administración pública y la mejora del tratamiento de los detenidos. La coordinación adecuada del proceso de integración en la UE por el Gobierno y la cooperación eficaz de la oposición han propiciado avances moderados en las prioridades clave referidas a la reforma judicial y la lucha contra la corrupción; por ejemplo, se ha reformado el régimen de inmunidad de jueces y funcionarios públicos y se ha aprobado la Ley sobre la jurisdicción contencioso-administrativa. También se han logrado avances en relación con las demás prioridades clave, relativas a la lucha contra la delincuencia organizada, la reforma de la propiedad y las políticas antidiscriminación, sobre todo los derechos de las mujeres. Cabe citar en particular algunos avances significativos, como el aumento de la confiscación de bienes de procedencia criminal, la aprobación de una estrategia integral de reforma de la propiedad y la introducción de una serie de modificaciones en el Código Penal con objeto de endurecer las sanciones por violencia doméstica.

Albania ha de profundizar los avances realizados y dar pasos concretos para acelerar la lucha contra la corrupción y la reforma del poder judicial, con objeto de garantizar su independencia, eficiencia y responsabilidad. Es preciso completar las reformas de la administración pública y el poder judicial y revisar el reglamento interno del Parlamento. Se ha de prestar mayor atención al cumplimiento de los compromisos en el ámbito de los derechos humanos, incluidas las condiciones de vida de la comunidad gitana. Sigue siendo necesario proseguir el diálogo político sobre la reforma, en aras del funcionamiento eficaz y la consolidación ulterior de las instituciones democráticas del país. Las elecciones legislativas previstas para el verano de 2013 constituirán una prueba importante de la nueva legislación electoral y del compromiso constante de reforma de todos los partidos. Será esencial mantener la dinámica de reforma, haciendo especial hincapié en la aplicación de la legislación y las políticas en el ámbito del Estado de Derecho.

### **Bosnia y Herzegovina**

El periodo de dieciséis meses de paralización política posterior a las elecciones generales de octubre de 2010 concluyó con el acuerdo sobre la formación de un Gobierno nacional y el establecimiento de las autoridades del poder ejecutivo y legislativo. La constitución del nuevo Consejo de Ministros y la adopción de dos leyes de gran importancia relacionadas con la UE produjeron en un primer término un cambio de orientación en dirección a la UE, pero esa dinámica no se mantuvo. El consenso político que había surgido ha desaparecido y se ha paralizado el avance de la trayectoria hacia la UE. Si bien es cierto que la remodelación de las autoridades a nivel estatal, federal y cantonal ha comenzado, se encuentra bloqueada por distintos recursos legales y disputas políticas. En cuanto al cumplimiento de los criterios políticos, los avances han sido limitados. Lo mismo cabe decir en cuanto a la configuración de estructuras institucionales más funcionales, coordinadas y sostenibles. Son necesarios esfuerzos considerables para reforzar el sector de la justicia, en línea con las prioridades determinadas en el contexto del diálogo estructurado que mantienen la UE y el país en el ámbito de la justicia. También es necesario redoblar los esfuerzos en la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada y en la prosecución de la reforma de la administración pública.

Sigue sin existir una visión compartida entre los representantes políticos sobre el rumbo general y el futuro y la estructura institucional del país que permita un avance cualitativo en su trayectoria de aproximación a la UE.

Urge abordar la necesidad de establecer un mecanismo eficaz de coordinación entre los distintos niveles de gobierno para la transposición, la aplicación y la garantía del cumplimiento de la normativa de la UE, de modo que el país pueda hablar con una sola voz en

relación con las cuestiones referidas a la UE y utilizar eficazmente la asistencia de preadhesión concedida por la Unión. A tal efecto, el 27 de junio se puso en marcha en Bruselas un Diálogo de Alto Nivel sobre el Proceso de Adhesión.

Se ha acordado un plan de trabajo relativo a la integración en la UE con el que se pretende satisfacer las condiciones para la entrada en vigor del Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA) y la credibilidad de la solicitud de adhesión, según se definen en las Conclusiones del Consejo pertinentes, pero no se ha respetado el plazo (31 de agosto) para alcanzar un acuerdo político sobre la modificación de la Constitución con objeto de cumplir la resolución dictada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) en relación con la discriminación étnica a efectos de la representación en las instituciones del país (asunto Sejdic-Finci). En agosto, tres partidos políticos presentaron a la Asamblea Parlamentaria distintas propuestas no coordinadas de modificación de la Constitución. Sigue causando suma preocupación el retraso persistente de la armonización de la Constitución con la resolución del TEDH en el asunto Sejdic-Finci. Cumplir las obligaciones del país en el marco del AI/AEA exige encauzar un proceso creíble que permita respetar la resolución dictada por ese órgano jurisdiccional. También se debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones del país por lo que respecta a las ayudas estatales.

La gobernanza de Bosnia y Herzegovina sigue conllevando una presencia internacional con un mandato ejecutivo. En mayo, la Junta Directiva del Consejo de Aplicación de la Paz respaldó la decisión de la Oficina del Alto Representante de suspender la supervisión y cerrar la oficina en Brčko el 31 de agosto, al hilo de los avances sustanciales logrados en la aplicación del Laudo Final de Brčko. Dicha Oficina fue cerrada en la fecha prevista. La UE ha inaugurado oficinas en Brčko y Mostar y reforzado la existente en Banja Luka.

Tras la disociación del mandato del Representante Especial de la Unión Europea de la Oficina del Alto Representante, a través de su mayor presencia la UE ha asumido el liderazgo en diversos ámbitos para ayudar a las autoridades a cumplir los objetivos del programa de la UE. A este respecto, la UE seguirá reforzando el apoyo que presta a las instituciones del país.

Son necesarios esfuerzos adicionales significativos para satisfacer los requisitos restantes, para facilitar la transición del régimen internacional de gobernanza y seguridad a unas instituciones nacionales propias plenamente responsables del proceso político y legislativo, en consonancia con los requisitos que debe cumplir cualquier país que aspire a formar parte de la UE. Estas cuestiones ponen de relieve la necesidad general de garantizar un entorno político estable que sitúe el programa de aproximación a la UE como eje del proceso político. La voluntad política de alcanzar un acuerdo sobre la base de compromisos es esencial para hacer realidad las aspiraciones de pertenencia a la UE del país y de sus ciudadanos.

## **Kosovo**

En paralelo a la presente Comunicación, la Comisión ha adoptado una Comunicación relativa a un estudio de viabilidad para la celebración de un Acuerdo de Estabilización y Asociación con Kosovo.

### **4.2. *Turquía***

Turquía es un país crucial para la UE, teniendo en cuenta el dinamismo de su economía, su ubicación estratégica y el importante papel que desempeña en la región, sin olvidar su contribución a la seguridad del abastecimiento energético y la política exterior de la UE. Turquía ya está integrada en gran medida en la UE a través de la Unión Aduanera y contribuye de manera valiosa a garantizar la competitividad de Europa. Por su parte, la UE sigue siendo el principal anclaje para la modernización política y económica del país. La profundización de estos vínculos redundaría en beneficio de ambas partes.

El potencial de la relación entre Turquía y la UE solo puede aprovecharse plenamente en el marco de un proceso de adhesión activo y creíble. Dicho proceso sigue siendo el marco más idóneo para promover las reformas relacionadas con la UE, desarrollar el diálogo sobre las cuestiones relativas a la política exterior y de seguridad, mejorar la competitividad económica e incrementar la cooperación en el ámbito de la energía y los asuntos de justicia e interior. El proceso debe respetar los compromisos de la UE y las condiciones establecidas.

En este contexto, en mayo de 2012 la Comisión puso en marcha un programa positivo para reactivar el proceso de adhesión tras un periodo de parálisis y dar nuevo impulso a las relaciones entre Turquía y la UE. No se trata de una alternativa a las negociaciones de adhesión, se trata más bien de un instrumento que las sustenta. Focaliza los esfuerzos en ámbitos de interés común, como la adaptación de la legislación, la mejora de la cooperación energética, los visados, la movilidad y las migraciones, la Unión Aduanera, la política exterior, la reforma política, la lucha antiterrorista y el aumento de la participación en los programas de contacto entre las personas. Seis de los ocho grupos de trabajo que se han establecido en el marco del citado programa para fomentar la adaptación al acervo han celebrado ya su primera reunión. El apoyo activo de Turquía a este programa y su perspectiva europea siguen siendo esenciales. Redunda en interés de ambas partes que las negociaciones de adhesión recobren impulso, especialmente para garantizar que la UE siga siendo la referencia para las reformas en el país.

Además, el Consejo ha invitado a la Comisión a establecer un marco más amplio de diálogo y cooperación entre la UE y Turquía, que permita abarcar en su totalidad los ámbitos de la justicia y los asuntos de interior. Ha pedido también a la Comisión que vaya impulsando gradualmente la liberalización del régimen de visados, como objetivo a largo plazo, en paralelo a la firma del acuerdo de readmisión entre Turquía y la UE. Dicho acuerdo fue rubricado en junio. Ahora es esencial que Turquía proceda a su firma para que pueda comenzar a aplicarse la hoja de ruta relativa a la liberalización del régimen de visados.

Teniendo en cuenta el desarrollo de Turquía como potencial nodo energético y los desafíos que comparte con la UE, la Comisión y Turquía han decidido asimismo ampliar su cooperación en relación con una serie de cuestiones energéticas de gran importancia.

Se ha intensificado significativamente el diálogo político con la UE en materia de política exterior y de seguridad. Los últimos acontecimientos en los países vecinos de Turquía y la UE han confirmado el destacado papel que la primera desempeña y su valiosa contribución a la seguridad energética y la política exterior de la segunda. Turquía ha seguido desempeñando un papel positivo en apoyo de los movimientos de reforma en los países del Norte de África y Oriente Medio. La cooperación sobre Siria es intensa. En las reuniones de diálogo político, celebradas en ocasiones a nivel ministerial, se abordan cuestiones de política exterior de interés para ambas partes, como la situación en el Norte de África, Oriente Medio, los Balcanes Occidentales, Afganistán/Pakistán y el Cáucaso Meridional.

Si bien es cierto que la economía turca sigue registrando un fuerte crecimiento, los considerables desequilibrios externos y las significativas presiones inflacionistas siguen constituyendo las principales amenazas para la estabilidad macroeconómica. El elevado índice de empleo informal, la segmentación de los mercados de trabajo y la finalización de la reforma de la legislación sobre sindicatos siguen siendo aspectos problemáticos. La Comisión está analizando la manera de abordar los problemas señalados por Turquía en el marco de la Unión Aduanera, incluidos los relacionados con los acuerdos de libre comercio celebrados por la UE con terceros países. Al mismo tiempo, subraya la conveniencia de modernizar la Unión Aduanera y la necesidad de eliminar los aspectos irritantes que dificultan el comercio entre Turquía y la UE. La Comisión ha pedido al Banco Mundial que lleve a cabo una evaluación

del funcionamiento de la Unión Aduanera, con el objetivo último de proceder a su modernización.

La Comisión seguirá trabajando para aplicar el programa positivo e inyectar así nuevo dinamismo al proceso de adhesión, propiciando una relación más constructiva.

Suscita cada vez mayor preocupación la falta de avances sustanciales por lo que respecta al pleno cumplimiento de los criterios políticos por parte de Turquía. La situación del respeto de los derechos humanos sobre el terreno sigue siendo fuente de grave preocupación, a pesar de la reciente mejora de varias disposiciones legales en este ámbito. Son frecuentes las vulneraciones del derecho a la libertad y la seguridad y del derecho a un juicio justo, así como de la libertad de expresión, reunión y asociación, debido a la aplicación desproporcionada de la legislación sobre terrorismo y delincuencia organizada. Es importante que Turquía aborde todas las cuestiones relacionadas con la independencia, la imparcialidad y la eficiencia del poder judicial. La mayor restricción de la libertad efectiva de los medios de comunicación y el número cada vez mayor de causas judiciales contra escritores y periodistas siguen siendo cuestiones graves. A consecuencia de ello se registra una generalización de la autocensura. La Comisión se congratula del compromiso del Gobierno turco de presentar sin dilación la cuarta batería de reformas judiciales y le insta a resolver todas las cuestiones básicas que afectan hoy día al ejercicio efectivo de la libertad de expresión.

Urge además alcanzar una solución política para la cuestión kurda, que sigue constituyendo un gran desafío para la democracia turca. En conjunto, Turquía aún debe desplegar esfuerzos adicionales significativos para respetar las normas más rigurosas de democracia y derechos humanos. La labor en curso sobre una nueva Constitución constituye una oportunidad importante a este respecto.

Los atentados terroristas cometidos por el PKK, que está incluido en la lista de organizaciones terroristas de la UE, se han intensificado significativamente, en particular a lo largo de los últimos meses. La UE ha condenado firmemente y en repetidas ocasiones dichos atentados. La UE y Turquía mantienen un activo diálogo antiterrorista, y la lucha contra el terrorismo es un importante aspecto del programa positivo para ese país.

Turquía ha congelado sus relaciones con la Presidencia rotatoria del Consejo de la UE durante el segundo semestre de 2012 y se ha negado a participar en cualquier reunión encabezada por la Presidencia chipriota. La Comisión reitera su gran preocupación sobre las declaraciones y amenazas de Turquía e insta al pleno respeto del papel de la Presidencia del Consejo, un elemento fundamental de la estructura institucional de la UE según lo dispuesto en el Tratado.

Las conversaciones desarrolladas bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas con objeto de encontrar una solución global para el problema de Chipre se estancaron en la primavera de 2012. Una solución global redundaría en el interés de todas las partes, puesto que incrementaría la estabilidad en el Mediterráneo Sudoriental, brindaría nuevas oportunidades económicas a los Estados miembros y Turquía y daría gran impulso a sus negociaciones de adhesión a la UE. Se insta por lo tanto a Turquía a colaborar con todas las partes con el fin de facilitar que el proceso se corone fructíferamente.

La UE ha subrayado asimismo todos los derechos soberanos de los Estados miembros de la UE, entre los que se incluyen, en particular, la celebración de acuerdos bilaterales y la exploración y explotación de sus recursos naturales, de conformidad con el acervo de la UE y el Derecho internacional, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. De conformidad con las posiciones reiteradas por el Consejo y la Comisión los años precedentes, la Comisión urge de nuevo a Turquía a cumplir su obligación de aplicar el Protocolo Adicional en su totalidad y avanzar hacia la normalización de las relaciones

bilaterales con la República de Chipre. Insta también a evitar cualquier tipo de amenaza, fuente de fricción o acción que pueda dañar las buenas relaciones de vecindad y la resolución pacífica de las disputas. La UE continuará dando seguimiento y evaluará los avances realizados en este ámbito con arreglo a las decisiones pertinentes del Consejo.

Turquía debe intensificar los esfuerzos desplegados para resolver las cuestiones bilaterales pendientes, incluidas las disputas fronterizas con los países vecinos. Grecia y Chipre han presentado numerosas denuncias oficiales sobre la violación de su espacio aéreo y sus aguas territoriales por parte de Turquía.

#### **4.3. Islandia**

La adhesión de Islandia sigue siendo una cuestión de interés mutuo. La UE e Islandia comparten cada vez más intereses, por ejemplo en los ámbitos de la energía renovable y el cambio climático, y debe tenerse presente asimismo la importancia estratégica de la política ártica de la UE. Las sólidas credenciales democráticas de Islandia contribuirán al enriquecimiento de la UE.

Las negociaciones de adhesión con Islandia avanzan por buen camino, con un nivel global adecuado de adaptación al acervo de la UE, gracias a la pertenencia al Espacio Económico Europeo (EEE) y la participación plena en Schengen desde 2001. Se han abierto más de la mitad de los capítulos de negociación, y diez de ellos ya se han podido cerrar provisionalmente. La adhesión a la UE sigue siendo objeto de animado debate público en Islandia. La Comisión seguirá prestando apoyo a las actividades de comunicación desarrolladas al respecto y a los contactos entre los ciudadanos. La Comisión confía en que la UE pueda presentar una propuesta de negociación que tenga en cuenta todas las expectativas y especificidades de ese país, dentro del marco acordado para las negociaciones de adhesión, salvaguardando plenamente los principios y el acervo de la Unión. Todo ello permitirá que, llegado el momento, el pueblo islandés se pronuncie sobre la adhesión con pleno conocimiento de causa.

Islandia sigue cumpliendo los criterios políticos. Se trata de una democracia eficaz que goza de instituciones sólidas y en la que están profundamente arraigadas las tradiciones de la democracia representativa. El sistema judicial es de gran calidad. Se garantiza la mejora constante de la protección de los derechos fundamentales, ya muy elevada.

Tras una recesión larga y profunda, la recuperación económica se ha consolidado, con un crecimiento notable en 2011-2012 y la mejora de las condiciones macroeconómicas del país.

En conjunto, el historial de cumplimiento de Islandia de sus obligaciones en el marco del EEE sigue siendo ampliamente satisfactorio. Cabe señalar algunas deficiencias en ámbitos tales como los servicios financieros, la seguridad alimentaria y la libre circulación de capital. Las restricciones temporales de la libre circulación de capitales adoptadas tras la crisis financiera de 2008 siguen en vigor. El Órgano de Vigilancia de la AELC ha incoado un procedimiento contra Islandia en el Tribunal de la AELC sobre un asunto relacionado con Icesave.

## **5. AYUDAR Y APOYAR A LOS PAÍSES DE LA AMPLIACIÓN**

### **5.1. *Asistencia financiera***

La Comisión apoya los preparativos para la adhesión de los países de la ampliación proporcionándoles apoyo técnico y financiero a través de un instrumento financiero específico, el Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP). Los recursos del IAP ascendían a 11 600 millones EUR para el periodo 2007-2013. Entre los principales resultados cabe señalar el aumento de las capacidades y la intensificación de las reformas en los países beneficiarios,

por ejemplo en los ámbitos del Estado de Derecho, la justicia y los asuntos de interior, la reforma de la administración pública, los derechos fundamentales y el desarrollo y el diálogo de la sociedad civil. Estos resultados han contribuido, en particular, a la conclusión fructífera en junio de 2011 de las negociaciones de adhesión de Croacia a la UE y a la apertura de las negociaciones correspondientes con Montenegro en junio de 2012. Se están fomentando las inversiones que contribuyen al desarrollo económico, social y agrícola, así como la cooperación regional en los Balcanes Occidentales. A título de ejemplo del apoyo concedido a proyectos concretos cabe mencionar la formación proporcionada a la policía montenegrina en el ámbito de la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, el desarrollo de un programa de subvenciones al empleo femenino en Turquía y la financiación de la rehabilitación de los ferrocarriles en Croacia (Corredor Europeo X), con el fin de establecer una conexión con los ferrocarriles serbios.

Dentro del próximo Marco Financiero Plurianual 2014-2020, la Comisión ha propuesto una dotación financiera de 14 100 millones EUR para el nuevo IAP II. Se trata de un volumen de recursos similar (a precios constantes) al previsto en el Marco Financiero actual.

La Comisión presentó su propuesta para el nuevo IAP II en diciembre de 2011, como parte del conjunto de instrumentos para el próximo Marco Financiero Plurianual. Entre las principales innovaciones del IAP II cabe citar la planificación plurianual y la mayor focalización estratégica de la ayuda financiera preadhesión, a través del establecimiento de vínculos más sólidos con las prioridades determinadas en la estrategia de ampliación. La mejora de la planificación estratégica de la asistencia del IAP encontrará reflejo en el Marco Estratégico Común y en los documentos de estrategia para países concretos o grupos de países que abarcarán la totalidad del periodo del próximo Marco Financiero y cubrirán de manera más coherente un número limitado de ámbitos en sustitución de los «componentes» actuales. A tal fin, en los citados documentos de estrategia para países concretos o grupos de países se introducirá un elemento de rendimiento y se establecerán *objetivos* relacionados con la asistencia con indicadores realistas. La evaluación del rendimiento permitirá recompensar a los países que presenten buenos resultados e introducirá mayor flexibilidad para reasignar los recursos en caso de rendimiento insuficiente. Además, al amparo del IAP II, los países candidatos y candidatos potenciales tendrán acceso a los mismos tipos de apoyo, que se determinarán principalmente en función de sus necesidades y capacidades, así como de su historial de resultados en la utilización de la ayuda preadhesión.

Por lo que respecta a los programas operativos y similares para otros instrumentos exteriores de la UE, se reforzará la *cofinanciación de estrategias sectoriales* acordadas con los países beneficiarios, en oposición a la financiación de proyectos concretos, incrementándose así el porcentaje de ayuda financiada a nivel sectorial (incluido el apoyo presupuestario para ámbitos seleccionados). La mayor sistematización de la *programación plurianual* se aplicará también a la asistencia proporcionada a la transición y el desarrollo institucional (por ejemplo, reforma de la administración pública y de los sistemas de justicia, etc.), fomentándose así la aplicación eficaz de las estrategias sectoriales relacionadas. El objetivo es utilizar los recursos de la UE para impulsar reformas de gran calado de manera tal que los preparativos de adhesión de los países tengan mayor eficiencia que la que podría lograrse a través de proyectos concretos aislados.

Los dos grandes objetivos del IAP son apoyar el proceso de adhesión y el desarrollo socioeconómico de los beneficiarios.

El fortalecimiento de las instituciones democráticas y el Estado de Derecho, la reforma de la administración pública y la buena gobernanza seguirán siendo los ejes fundamentales de la futura ayuda preadhesión en todos los países beneficiarios, así como la lucha contra la

corrupción y la delincuencia organizada, el desarrollo de la sociedad civil y el fomento y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Como corolario del «nuevo enfoque» en relación con los capítulos 23 y 24 y habida cuenta del carácter a largo plazo de las reformas impulsadas en esos ámbitos y de la necesidad de desarrollar historiales de aplicación antes de la adhesión, la ayuda del IAP II abordará los requisitos de los países beneficiarios en esos ámbitos desde una fase temprana.

También se proporcionará asistencia en apoyo del desarrollo económico y social, y a la cooperación regional y territorial (acciones de cooperación transfronteriza, transnacional e interregional). El apoyo al desarrollo económico y social abarcará cuestiones tales como el desarrollo del capital físico, la mejora de las conexiones con la UE y las redes regionales, el fomento del empleo y el desarrollo del capital humano y la inclusión económica y social.

El apoyo financiero exigirá que los países de la ampliación adopten políticas y estrategias integrales sostenibles en sectores prioritarios como la justicia y los asuntos de interior, la administración pública, el desarrollo del sector privado, el transporte, la energía, el medio ambiente y el cambio climático, el desarrollo social, la agricultura y el desarrollo rural. Se prevé que este proceso propicie una mayor implicación local y un amplio consenso sobre dichas estrategias, de modo que se mejorará la capacidad de los países beneficiarios del IAP para planificarlas, aplicarlas y supervisar su puesta en práctica, así como de integrar todo ello en el conjunto de sus preparativos para la incorporación a la UE.

## **5.2. Beneficios de una mayor integración antes de la adhesión**

El proceso brinda beneficios considerables a los ciudadanos de los países de la ampliación incluso antes de la adhesión efectiva. Se les está aproximando a la UE a través de su participación en los programas de la UE, las iniciativas de la sociedad civil y afines, la exención de visados para los desplazamientos y el comercio al amparo de los acuerdos de estabilización y asociación.

Pueden participar en los programas de la UE la mayoría de los países candidatos y candidatos potenciales. Durante 2012, la Comisión propuso extender esa posibilidad también a Kosovo. Tal participación familiariza a esos países con las políticas y los métodos de trabajo de la UE y facilita su integración gradual en las redes de la Unión. Por ejemplo, cada vez es mayor el número de estudiantes que participan en los programas Erasmus o Erasmus Mundus. Científicos e investigadores de la región están colaborando también con sus homólogos de la UE en el marco del Séptimo Programa Marco de Investigación.

La exención del visado para los viajes a la UE es una de los beneficios más notorios de una mayor integración con la Unión para los ciudadanos de los países de la ampliación. Islandia ya forma parte del Espacio Schengen. En los Balcanes Occidentales, los ciudadanos croatas disfrutaban desde hace tiempo del régimen de exención de visados para sus desplazamientos a todo el territorio de la UE. En diciembre de 2009 se eximió de visado a los ciudadanos de la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia para acceder al Espacio Schengen. Dicha exención se amplió a los ciudadanos de Albania y Bosnia y Herzegovina un año más tarde.

Esas recientes decisiones estuvieron basadas en el cumplimiento, por parte de los países interesados, de una serie de requisitos establecidos en el contexto de los diálogos sobre la liberalización del régimen de visados impulsados por la Comisión. Los diálogos supusieron un enorme acicate para las reformas y el logro del cumplimiento de las normas de la UE en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior, así como por lo que respecta al fortalecimiento del Estado de Derecho y la lucha contra la delincuencia organizada transfronteriza, la corrupción y la migración ilegal. En vista de la evolución posterior, que habría puesto de

relieve algunas vulneraciones del régimen de exención de visados y del sistema de asilo, la Comisión comenzó a aplicar, a partir de enero de 2011, un mecanismo de supervisión de la liberalización que ha conllevado el endurecimiento de los controles realizados sobre el terreno. El número de solicitudes de asilo injustificadas sigue siendo elevado en algunos Estados miembros de la UE, lo que exigirá la adopción constante de medidas específicas por cada uno de los países de la región. Más en general, se han adoptado nuevas propuestas que permiten la suspensión temporal de los actuales regímenes de exención de visado con un país tercero en caso de afluencia repentina de personas.

En enero de 2012, la Comisión emprendió un diálogo relativo a la liberalización del régimen de visados con Kosovo.

La UE y Turquía han intensificado su cooperación en materia de visados y migración. Ambas partes han rubricado un Acuerdo de Readmisión. Ahora es vital que se proceda sin dilación a su firma y aplicación efectiva, con vistas también al ulterior avance del proceso de liberalización del régimen de visados como perspectiva a largo plazo.

La UE sigue proporcionando extenso apoyo a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en los países de la ampliación, sobre todo a través del Instrumento para la Sociedad Civil. Se contribuye así al desarrollo de sus capacidades y profesionalismo y se fomenta la constitución de redes a todos los niveles (UE, nacional, regional), de modo que puedan entablar un diálogo eficaz con agentes de los sectores público y privado y supervisar la evolución en ámbitos como el Estado de Derecho y el respeto de los derechos fundamentales.

Las actividades de la sociedad civil son esenciales para la madurez de la democracia, el respeto de los derechos humanos y el imperio de la ley. Una sociedad civil dinámica contribuye a la responsabilización política y la profundización del conocimiento y el carácter integrador de las reformas relacionadas con la adhesión, ampliando el apoyo que estas recaban, y promueve la reconciliación en sociedades divididas por el conflicto. Montenegro ha tomado medidas para asociar a las OSC en la preparación de las negociaciones de adhesión. En la mayoría de los países de la ampliación ha proseguido el desarrollo de la sociedad civil. En algunos casos es preciso nutrir más eficazmente una cultura de aceptación de las OSC y establecer un entorno más propicio y las condiciones idóneas para mejorar el diálogo político. Siguen pendientes diversas cuestiones relacionadas con la financiación, en particular con el apoyo gubernamental y la sostenibilidad. Si bien el apoyo del IAP está abarcando estas cuestiones al amparo del Instrumento para la Sociedad Civil, las modificaciones previstas en el marco del Reglamento Financiero permitirán a la Comisión cooperar con las mayores OSC de la región para proporcionar subvenciones de menor tamaño a organizaciones locales de base, garantizando así la mejora del control democrático y la resolución de las cuestiones que interesan de manera más directa a los ciudadanos.

### **5.3. Información y comunicación**

La política de ampliación y, en particular, la adhesión de nuevos Estados miembros, debe ser comprendida y apoyada por la ciudadanía para que pueda tener éxito y ser sostenible. Se trata de una dificultad importante en un entorno en el que, sobre todo en el contexto de la actual crisis financiera y de la deuda soberana, cada vez se cuestiona más el papel de los organismos públicos, incluida la Unión Europea. A juicio de la Comisión, afrontar estos retos exige que el proceso de ampliación sea más transparente, coherente y creíble tanto para los ciudadanos como para las principales partes interesadas de los Estados miembros y los países de la ampliación. Como en otros ámbitos, la ciudadanía espera ver pruebas tangibles de la eficacia de la ampliación de la UE y de su poder transformador para los países interesados, así como de su valor añadido para la UE en su conjunto.

Así pues, aún en mayor medida que en el pasado, todas las instituciones de la UE tendrán que proporcionar información sobre el proceso de ampliación, los países involucrados y sus repercusiones para la UE, contribuyendo a un debate público bien informado sobre la ampliación. Se deberán disipar cualesquiera temores o mitos carentes de fundamento sobre dicho proceso y atender las preocupaciones legítimas de los ciudadanos.

Sobre los Estados miembros y los países de la ampliación recae la responsabilidad principal de la labor de comunicación e información dirigida a los ciudadanos, y los mensajes gubernamentales que alimenten los debates nacionales deben complementar la comunicación de la Comisión. Los Estados miembros deben divulgar y explicar a sus respectivas opiniones públicas las decisiones que adoptan colectivamente en los organismos de la UE en materia de ampliación. Por su parte, en los países de la ampliación, los dirigentes políticos deben explicar cómo las decisiones que adoptan para impulsar las reformas no solo guardan relación con el proceso de adhesión, sino que contribuyen por sí mismas a mejorar el funcionamiento del Estado. Ello contribuirá a recuperar el apoyo en los países en los que se ha ampliado la brecha existente entre la política gubernamental y las opiniones de los ciudadanos sobre la ampliación de la UE. Puede contribuir también a desarrollar el amplio respaldo público con que deben contar las reformas para que los países de la ampliación puedan cumplir las condiciones, estrictas pero justas, impuestas para su incorporación a la UE.

## **6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Basándose en el análisis anterior, la Comisión presenta las siguientes **conclusiones y recomendaciones**:

### **I**

- 1.** A través de su política de ampliación, la UE ha ido respondiendo, desde sus comienzos, a la legítima aspiración de los pueblos de nuestro continente, de **anunar fuerzas en un empeño europeo común**. El 1 de julio de 2013 Croacia se convertirá en el vigésimo octavo Estado miembro de la UE, constituida inicialmente por seis Estados miembros.
- 2.** En este período de gran incertidumbre mundial, en el que la UE ha de afrontar retos de gran calado y está dando nuevo impulso a la integración política, económica y financiera, la política de ampliación sigue contribuyendo a garantizar la **paz, seguridad y prosperidad** en nuestro continente. La inminente adhesión de Croacia, el comienzo de las negociaciones correspondientes con Montenegro y el estatuto de país candidato de Serbia ponen de relieve el **poder transformador** de la ampliación y lo que puede lograr, en apenas media generación, una zona devastada por la guerra. La ampliación a Europa Sudoriental contribuye a evitar los costes mucho más elevados de ocuparse de las consecuencias de la inestabilidad. Constituye una inversión en democracia sostenible y demuestra la permanente capacidad de actuación de la UE a escala mundial.
- 3.** Las dificultades que atraviesa la zona del euro y la reciente crisis financiera mundial han puesto de relieve la interdependencia de las economías nacionales tanto dentro como fuera de la UE. Subrayan la importancia de seguir **consolidando la estabilidad económica y financiera** y fomentando las reformas y el crecimiento, también en los países de la ampliación. El proceso de ampliación constituye un instrumento poderoso a tal efecto.
- 4.** En un marco de **condicionalidad** estricta pero equitativa, en el que el principio de los méritos propios es clave, la perspectiva de la adhesión constituye un acicate para las

reformas políticas y económicas, transformando las sociedades, consolidando el Estado de Derecho y creando nuevas oportunidades para ciudadanos y empresas. En un periodo de estancamiento económico, mitiga el riesgo de resistencia a reformas esenciales.

5. **La credibilidad** del proceso de ampliación es crucial para que pueda culminarse con éxito. Mantener el impulso en favor de la ampliación y la dinámica de reformas constituyen las dos caras de la misma moneda. El consenso renovado sobre la ampliación, acordado por el Consejo Europeo, sigue siendo el fundamento de la política de ampliación de la UE. La ampliación es, por definición, un proceso gradual, basado en la aplicación rigurosa y sostenible de reformas por los países interesados. La política de ampliación se ha ido ajustando en función de las lecciones extraídas en las sucesivas adhesiones, para facilitar la integración de los nuevos Estados miembros y atender mejor las necesidades de países en transformación, en particular en el ámbito del Estado de Derecho.
6. El **fortalecimiento del Estado de Derecho y la gobernanza democrática es fundamental para el proceso de ampliación**. Con el respaldo del Consejo al nuevo planteamiento de negociación propuesto por la Comisión para los ámbitos del poder judicial y los derechos fundamentales y de la justicia, la libertad y la seguridad, se afianza el Estado de Derecho, incluidos desafíos comunes como la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción, en el núcleo de la política de ampliación. Las negociaciones de adhesión sobre esos capítulos se abrirán al comienzo del proceso y se cerrarán a su término, con el fin de disponer del máximo tiempo para poder desarrollar historiales sólidos de aplicación y garantizar así la irreversibilidad de las reformas. La Comisión también seguirá priorizando las cuestiones relativas al Estado de Derecho mucho antes del comienzo de las negociaciones de adhesión, en particular en el marco de los diálogos estructurados y mediante apoyo sectorial en virtud del IAP II.
7. En algunos países, la **libertad de expresión** sigue estando gravemente amenazada. Habida cuenta de las dificultades que persisten en este ámbito, la Comisión continuará priorizando esta cuestión en el proceso de adhesión. Tiene previsto organizar un acto, en el primer semestre de 2013, para dar continuidad a la conferencia *Speak Up!* celebrada en mayo de 2011. En él deberían participar representantes de los medios de comunicación y la sociedad civil de los Balcanes Occidentales y Turquía. Los resultados y las medidas al hilo de esta conferencia serán tenidos en cuenta en la labor de supervisión y los informes de la Comisión. La Comisión seguirá colaborando estrechamente con el Parlamento Europeo en este campo.
8. En muchos ámbitos son necesarios planteamientos adaptados a las especificidades de cada país para resolver situaciones difíciles, incluidas las obstrucciones del proceso de adhesión. La Comisión ha puesto en marcha, en particular, un **programa positivo** con Turquía y una serie de **diálogos estructurados y de alto nivel** en los Balcanes Occidentales. Tales iniciativas ya están dando impulso a las reformas. No sustituyen las negociaciones de adhesión, sino que tienden un puente hacia ellas. La Comisión se ha comprometido a intervenir de esta forma y seguirá centrando su atención en ámbitos fundamentales como el Estado de Derecho, la gobernanza democrática y las reformas económicas.
9. La **cooperación regional** y las buenas relaciones de vecindad son elementos esenciales del Proceso de Estabilización y Asociación. Cuestiones que tienen su

origen en los pasados conflictos, como los crímenes de guerra, el retorno de los refugiados, el tratamiento de las minorías y la igualdad de derechos para todos los ciudadanos siguen constituyendo una grave amenaza para la estabilidad en los Balcanes Occidentales y han de ser abordadas sin dilación. Es preciso impulsar los avances en los foros regionales y la inclusividad de la cooperación regional. El diálogo y el compromiso permiten resolver disputas relacionadas con cuestiones interétnicas o conflictos sobre el estatuto.

10. En el espíritu de las **relaciones de buena vecindad**, las partes interesadas deben resolver las cuestiones bilaterales tan pronto como sea posible durante el proceso de ampliación, con determinación y teniendo en cuenta los intereses generales de la UE. Las cuestiones bilaterales no deben retrasar el proceso de adhesión. La Comisión urge a las partes a esforzarse al máximo para resolver las disputas pendientes con arreglo a los principios y medios establecidos, remitiendo cuando proceda las cuestiones a la Corte Internacional de Justicia o a los demás organismos de resolución de disputas ya existentes o *ad hoc*. El contexto de las negociaciones de adhesión puede generar un mayor impulso político para la resolución de los conflictos. La Comisión está dispuesta a facilitar la búsqueda de soluciones.
11. **Consolidar la recuperación económica** en los países de la ampliación es primordial. El desempleo ha seguido aumentando y la mayoría de las economías de los Balcanes Occidentales se están contrayendo de nuevo. La economía turca ha seguido creciendo, aunque a un ritmo menor. En Islandia ha proseguido este año la recuperación emprendida en 2011. La UE se ha comprometido a seguir ayudando a los países proporcionándoles asesoramiento sobre las políticas y asistencia financiera. El Marco de Inversión para los Balcanes Occidentales se utilizará para contribuir a preparar y fomentar, en estrecha colaboración con las instituciones financieras internacionales, las inversiones más necesarias para estimular el crecimiento y el empleo. Asimismo, la Comisión seguirá asociando a los países de la ampliación a la Estrategia Europa 2020.
12. Vista la profundidad de los cambios que se están introduciendo en la **gobernanza económica de la UE**, la Comisión seguirá informando sobre este proceso a los países de la ampliación y asociándoles al mismo. A este respecto, irá adaptando gradualmente los dispositivos existentes de supervisión económica de los países de la ampliación y analizará la posibilidad de utilizar de manera más específica las reuniones de los AEA para abordar las cuestiones relacionadas con la competitividad y el empleo.
13. En diciembre de 2011, la Comisión formuló su propuesta sobre el **nuevo Reglamento del IAP II** para el periodo del Marco Financiero Plurianual 2014-2020. El objetivo del IAP II es garantizar una mayor vinculación con las prioridades de la estrategia de ampliación, incluido el fortalecimiento de las instituciones democráticas y del Estado de Derecho, y prestar mayor atención al desarrollo socioeconómico. Se incrementará el apoyo prestado a las estrategias sectoriales, con mayor flexibilidad y procedimientos simplificados.
14. Los ciudadanos de los países de la ampliación ya disfrutaban de beneficios considerables gracias a la **facilitación del comercio a través de los AEA**, los **desplazamientos exentos de visado** y la participación en los **programas comunitarios**. En enero de 2012, la Comisión puso en marcha un diálogo sobre la liberalización del régimen de visados con Kosovo. Se ha rubricado un Acuerdo de Readmisión entre la UE y Turquía. Ahora urge que se proceda a su firma y

aplicación efectiva para poder seguir avanzado en la liberalización del régimen de visados. Al mismo tiempo, los países deben reforzar las medidas para luchar contra el abuso de la exención de visado para los desplazamientos.

15. La política de ampliación debe ser comprendida y apoyada por la ciudadanía para que pueda tener éxito y ser sostenible. Sobre los Estados miembros y los países de la ampliación recae la responsabilidad principal de la labor de **comunicación e información** dirigida a los ciudadanos. Es esencial fomentar la comprensión y el debate bien informado sobre las repercusiones de la política de ampliación, sobre todo en un periodo en el que la UE se enfrenta a retos de gran calado. Por su parte, la Comisión seguirá proporcionando información sobre el proceso de ampliación, contribuyendo a un debate público bien informado sobre la ampliación.
16. El proceso de ampliación es **incluyente** por su propia naturaleza y precisa de una extensa participación de las partes interesadas. En los países de la ampliación, contar con un amplio consenso político y apoyo de la población a las reformas necesarias contribuye significativamente a la transformación necesaria para impulsar la aproximación a la UE. Además, la Comisión seguirá prestando apoyo a través del **Instrumento para la Sociedad Civil**, impulsando en mayor medida la concesión de subvenciones de menor tamaño a organizaciones locales de base.

## II

17. **Croacia:** En paralelo a la presente Comunicación, la Comisión ha aprobado una Comunicación en la que presenta las principales constataciones del informe exhaustivo de seguimiento sobre la preparación de Croacia para la adhesión a la UE. La Comisión concluye que Croacia ha seguido avanzando en la adopción y aplicación de la legislación de la UE y que ahora está completando su adaptación al acervo. No obstante, subraya una serie de ámbitos en los que todavía son necesarios esfuerzos adicionales y un pequeño número de cuestiones en relación con las cuales es preciso intensificar la labor en los próximos meses. Se trata, en particular, de los ámbitos de la política de competencia, el poder judicial y los derechos fundamentales —sobre todo la eficiencia judicial— y la justicia, la libertad y la seguridad. Es esencial que Croacia vele especialmente por la finalización oportuna de los preparativos y que ello pueda reflejarse en la Comunicación que la Comisión presentará en la primavera de 2013 y en la que expondrá el informe final de supervisión de los preparativos para la adhesión realizados por ese país.
18. **Montenegro:** Se siguen cumpliendo suficientemente los criterios políticos. La apertura de las negociaciones de adhesión en junio de 2012 pone de relieve el continuo avance de las reformas más importantes. El proceso de escrutinio ya ha comenzado y está previsto que concluya en el verano de 2013. Las negociaciones de adhesión integran el nuevo planteamiento para los capítulos relativos al poder judicial y los derechos fundamentales y la justicia, la libertad y la seguridad, con lo que se refuerza la atención concedida al Estado de Derecho. A lo largo de las negociaciones, Montenegro tendrá que ir desarrollando su historial al respecto en aras de la irreversibilidad de la aplicación de las reformas, en particular por lo que respecta a la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción, incluida la de alto nivel.
19. **Antigua República Yugoslava de Macedonia:** Se siguen cumpliendo suficientemente los criterios políticos. El Gobierno ha situado el programa de la UE como eje de su actividad. El Diálogo de Alto Nivel sobre la Adhesión mantenido con la Comisión ha servido de catalizador para acelerar las reformas y ha propiciado la

realización de avances sustanciales en varios ámbitos clave. Es preciso mantener la dinámica de reformas en todos los ámbitos, en particular para garantizar la aplicación. También se debe seguir prestando atención al Estado de Derecho, incluida la libertad de expresión, y a las relaciones interétnicas y la reconciliación.

La Comisión recomienda por cuarta vez que se inicien las negociaciones de adhesión con la Antigua República Yugoslava de Macedonia. A juicio de la Comisión, pasar a la siguiente fase del proceso de adhesión del país es necesario para consolidar el ritmo y la sostenibilidad de las reformas, mitigando así cualquier posible riesgo de inversión del proceso, y para fortalecer las relaciones interétnicas. Ello potenciará también la credibilidad de la UE y servirá de acicate para la labor de reforma en los restantes países de la región.

La Comisión subraya que sigue siendo esencial el mantenimiento de unas buenas relaciones de vecindad, incluida una solución mutuamente aceptable para la cuestión del nombre, negociada bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Una decisión del Consejo Europeo de abrir las negociaciones de adhesión contribuiría a crear las condiciones propiciatorias para una solución de tales características. A este respecto, la Comisión está dispuesta a presentar sin dilación una propuesta de marco de negociación que tiene también en cuenta la necesidad de resolver la cuestión del nombre en una fase temprana de las negociaciones de adhesión. A este respecto, se tomarán en consideración los marcos precedentes y, sobre todo, los principios del nuevo planteamiento respaldado por el Consejo en diciembre de 2011. Este planteamiento requiere un compromiso político firme de todas las partes interesadas con anterioridad al Consejo Europeo.

20. **Serbia:** En el Consejo Europeo de marzo de 2012 se concedió a Serbia el estatuto de país candidato. Serbia sigue avanzando para cumplir suficientemente los criterios políticos y las condiciones del Proceso de Estabilización y Asociación. No obstante, debe prestar especial atención al Estado de Derecho, sobre todo al poder judicial, ámbito en el que los últimos reveses ponen de relieve la necesidad de renovar el compromiso reformista y de garantizar su independencia, imparcialidad y eficiencia, teniendo en cuenta asimismo las recientes resoluciones del Tribunal Constitucional. Además, vistos los últimos acontecimientos, es preciso prestar especial atención a los derechos de los grupos vulnerables y a la independencia de instituciones básicas como el Banco Central. Serbia debe seguir participando constructivamente en la cooperación regional y fortalecer las relaciones con los países vecinos. Es preciso dar nuevo impulso a las reformas y seguir avanzando en pos de una mejora palpable y duradera de las relaciones con Kosovo. Cabe citar a este respecto dos avances: la firma por Serbia del protocolo técnico sobre la gestión integrada de fronteras y la aclaración de la interpretación serbia del acuerdo sobre representación y cooperación regional de Kosovo, que, a juzgar por su aplicación preliminar, ha dejado de obstaculizar la inclusividad de la cooperación regional.

En línea con las Conclusiones del Consejo de 5 de diciembre de 2011, aprobadas por el Consejo Europeo de 9 de diciembre de 2011, sobre las condiciones para la apertura de las negociaciones de adhesión con Serbia, la Comisión presentará el informe correspondiente en cuanto determine que el país cumple satisfactoriamente los criterios de adhesión, en particular la prioridad clave de tomar medidas encaminadas a la mejora palpable y duradera de las relaciones con Kosovo. La Comisión insta a Serbia a aplicar de buena fe todos los acuerdos alcanzados hasta la fecha y a

intervenir constructivamente, con la labor de facilitación de la UE, en relación con toda la serie de cuestiones.

Es necesaria una mejora palpable y duradera de las relaciones entre Serbia y Kosovo, que garantice que ambas partes puedan seguir avanzando en sus respectivas sendas hacia la UE sin que ninguna de ellas pueda bloquear los esfuerzos desplegados a tal efecto por la otra. Este proceso debería propiciar gradualmente la normalización plena de las relaciones entre Serbia y Kosovo con la perspectiva de que ambos países puedan ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus responsabilidades en el seno de la UE. Abordar los problemas en el norte de Kosovo, respetando al mismo tiempo la integridad territorial de Kosovo y las necesidades específicas de la población local, será un elemento esencial del proceso.

La Comisión subraya que las medidas encaminadas a la normalización de las relaciones entre Belgrado y Pristina también deberían abordarse en el contexto del marco para el desarrollo de las futuras negociaciones de adhesión con Serbia.

La Comisión subraya la importancia de que este planteamiento global sea impulsado con determinación por las partes con el pleno apoyo de la UE.

21. **Albania:** La mejora del diálogo entre el Gobierno y la oposición, sobre todo tras el acuerdo de noviembre de 2011, ha permitido a Albania realizar avances notables en pos del cumplimiento de los criterios políticos de pertenencia a la UE. Albania ha llevado a cabo diversas reformas de gran calado relacionadas con las doce prioridades clave establecidas en el Dictamen de 2010 de la Comisión de cara a la apertura de las negociaciones de adhesión con la Unión Europea. Albania ha cumplido cuatro de las prioridades clave: en concreto las relacionadas con el funcionamiento adecuado del Parlamento, la adopción de las leyes pendientes que exigían mayoría cualificada, el nombramiento del Defensor del Pueblo, los procesos de comparecencia y votación para instituciones básicas y la modificación del marco legislativo para las elecciones. El país se encuentra muy avanzado por lo que respecta al cumplimiento de las dos prioridades clave relativas a la reforma de la administración pública y la mejora del tratamiento de los detenidos. Cabe citar algunos avances significativos en relación con las demás prioridades clave, como la adopción de la Ley sobre la jurisdicción contencioso-administrativa, la supresión de la inmunidad de jueces y funcionarios de alto rango, el aumento de la confiscación de bienes de procedencia criminal, la aprobación de una estrategia integral de reforma de la propiedad y la introducción de una serie de modificaciones en el Código Penal con objeto de endurecer las sanciones por violencia doméstica.

Teniendo en cuenta estos avances, la Comisión recomienda que el Consejo otorgue a Albania el estatuto de país candidato supeditándolo a la finalización de una serie de medidas fundamentales en los ámbitos de la reforma judicial y de la administración pública y la revisión del reglamento interno del Parlamento. La Comisión informará al Consejo tan pronto como se hayan realizado los avances necesarios. En su informe, la Comisión tomará también en consideración el compromiso demostrado por Albania en la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, en particular mediante la investigación y el procesamiento dinámicos de tales casos.

Para que la Comisión pueda recomendar la apertura de negociaciones de adhesión, debe observar en particular el respeto constante de los compromisos ya asumidos y el cumplimiento pleno de las prioridades clave que todavía quedan pendientes. Se debe hacer hincapié en: la celebración de elecciones de conformidad con las normas europeas e internacionales; el fortalecimiento de la independencia, eficiencia y

responsabilidad de las instituciones judiciales; esfuerzos decididos en la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, lo que incluye un planteamiento dinámico de investigación y procesamiento; medidas eficaces para reforzar la protección de los derechos humanos y las políticas antidiscriminatorias, y la aplicación de los derechos de propiedad. La celebración con éxito de las elecciones parlamentarias en 2013 será una prueba determinante del compromiso de todos los partidos con la nueva reforma electoral y un prerrequisito para cualquier recomendación de apertura de negociaciones. Para aplicar la reforma y garantizar el futuro de Albania en la UE sigue siendo esencial mantener un diálogo político duradero y realizar esfuerzos constantes en todos los ámbitos que abarcan las prioridades clave.

22. **Bosnia y Herzegovina:** Los avances han sido limitados por lo que respecta al cumplimiento de los criterios políticos y el establecimiento de estructuras institucionales más funcionales, coordinadas y sostenibles. En el marco del Proceso de Estabilización y Asociación, Bosnia y Herzegovina ha seguido participando constructivamente con la UE en un Diálogo Estructurado sobre Justicia.

El Diálogo de Alto Nivel sobre el Proceso de Adhesión emprendido en junio es el principal foro para abordar los requisitos del proceso de integración en la UE. A este respecto, la Comisión lamenta que los resultados obtenidos hasta la fecha sigan por debajo de las expectativas. Sigue sin existir una visión compartida entre los representantes políticos sobre el rumbo general y el futuro y la estructura institucional del país. El cumplimiento de las condiciones para la entrada en vigor del Acuerdo de Estabilización y Asociación y la credibilidad de la solicitud de adhesión a la UE sigue siendo una cuestión prioritaria, al igual que el establecimiento de un mecanismo de coordinación entre todos los niveles de gobierno, que permita al país expresarse con una sola voz sobre las cuestiones de la UE. La Comisión seguirá trabajando con las autoridades del país. Ahora bien, los dirigentes del país deben dar muestra de voluntad política para alcanzar un consenso y hacer realidad, con acciones concretas, las aspiraciones del país y sus ciudadanos en relación con la UE.

Tras la disociación del mandato del Representante Especial de la Unión Europea de la Oficina del Alto Representante, a través de su mayor presencia la UE ha asumido el liderazgo en diversos ámbitos para ayudar a las autoridades a cumplir los objetivos del programa de la UE. A este respecto, la UE seguirá reforzando el apoyo que presta a las instituciones del país.

23. **Kosovo:** En paralelo a la presente Comunicación, la Comisión ha adoptado una Comunicación relativa a un estudio de viabilidad para la celebración de un Acuerdo de Estabilización y Asociación con Kosovo. Dicho estudio confirma que es posible celebrar un AEA entre la UE y Kosovo aun cuando los Estados miembros mantengan posturas divergentes sobre su estatuto. La Comisión propondrá directivas de negociación para un AEA una vez Kosovo haya logrado avances de cara al cumplimiento de una serie de prioridades a corto plazo. Es esencial que Kosovo siga aplicando de buena fe todos los acuerdos logrados hasta la fecha entre Belgrado y Pristina y que intervenga constructivamente, con la facilitación de la UE, en relación con toda la serie de cuestiones.

Es necesaria una mejora palpable y duradera de las relaciones entre Kosovo y Serbia, de modo que ambas partes puedan seguir avanzando en sus respectivas sendas hacia la UE sin que ninguna de ellas pueda bloquear los esfuerzos desplegados a tal efecto por la otra. Abordar los problemas en el norte de Kosovo, respetando al mismo

tiempo las necesidades específicas de la población local, será un elemento esencial del proceso.

24. **Turquía:** Turquía es un país crucial para la UE, teniendo en cuenta el dinamismo de su economía, su ubicación estratégica y el importante papel que desempeña en la región. La Comisión subraya la importancia de la cooperación y el diálogo actuales sobre cuestiones de política exterior de interés común tanto para la UE como para Turquía, como África del Norte y Oriente Medio.

El potencial de la relación entre Turquía y la UE solo puede aprovecharse plenamente en el marco de un proceso de adhesión activo y creíble que respete los compromisos de la UE y la condicionalidad establecida. Redunda en interés de ambas partes que las negociaciones de adhesión recobren impulso, especialmente para garantizar que la UE siga siendo la referencia para las reformas en el país. Por lo tanto, la Comisión considera importante que, en línea con los procedimientos establecidos y las conclusiones pertinentes del Consejo, se reanude la labor en los capítulos de negociación interrumpidos desde hace algunos años debido a la falta de consenso entre los Estados miembros.

Para reactivar el proceso de adhesión y dar nuevo impulso a las relaciones entre Turquía y la UE, la Comisión seguirá aplicando el programa positivo puesto en marcha en mayo de 2012 en relación con las relaciones con Turquía, el cual ya está brindando los primeros resultados. Sigue siendo esencial contar con el apoyo activo de Turquía al programa positivo y a su perspectiva europea.

Suscita cada vez mayor preocupación la falta de avances sustanciales por lo que respecta al pleno cumplimiento de los criterios políticos por parte de Turquía. La situación del respeto de los derechos humanos sobre el terreno, incluida la libertad de expresión, sigue siendo fuente de grave preocupación, a pesar de las recientes mejoras legislativas. Es importante que Turquía aborde todas las cuestiones relacionadas con la independencia, la imparcialidad y la eficiencia del poder judicial. La Comisión se congratula del compromiso del Gobierno turco de presentar sin dilación la cuarta batería de reformas judiciales y le insta a resolver todas las cuestiones básicas que afectan hoy día al ejercicio efectivo de la libertad de expresión.

Turquía ha congelado sus relaciones con la *Presidencia* rotatoria del Consejo de la UE durante el segundo semestre de 2012. La Comisión reitera su gran preocupación sobre las declaraciones y amenazas de Turquía e insta al pleno respeto del papel de la Presidencia del Consejo.

La UE ha subrayado asimismo todos los derechos soberanos de los Estados miembros de la UE, entre los que se incluyen, en particular, la celebración de acuerdos bilaterales y la exploración y explotación de sus recursos naturales, de conformidad con el acervo de la UE y el Derecho internacional, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. De conformidad con las posiciones reiteradas por el Consejo y la Comisión los años precedentes, la Comisión urge de nuevo a Turquía a cumplir su obligación de aplicar el Protocolo Adicional en su totalidad y avanzar hacia la normalización de las relaciones bilaterales con la República de Chipre. Ello podría dar nuevo impulso al proceso de adhesión. En ausencia de medidas en estos ámbitos, la Comisión recomienda que la UE mantenga sus medidas de 2006. Urge también a evitar cualquier tipo de amenaza, fuente de fricción o acción que pueda dañar las buenas relaciones de vecindad y la resolución pacífica de las disputas.

Se alienta a Turquía a aumentar de manera concreta su compromiso y su contribución a las conversaciones desarrolladas bajo los buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas para llegar a un acuerdo global sobre la cuestión de Chipre.

25. Por lo que respecta a la **cuestión de Chipre**, se encuentran paralizadas las negociaciones que los dirigentes de las comunidades grecochipriota y turcochipriota venían desarrollando bajo los auspicios de las Naciones Unidas en pos de un acuerdo global. Es necesario darles nuevo impulso y fomentar su pronta conclusión sobre la base de los avances realizados hasta la fecha. Para ello será necesario crear un clima que propicie la finalización del proceso y preparar a la ciudadanía para los compromisos necesarios. La Comisión está dispuesta a seguir proporcionando apoyo político firme y asesoramiento técnico sobre las cuestiones que sean de la competencia de la UE.
26. **Islandia:** La UE e Islandia comparten cada vez más intereses, por ejemplo en los ámbitos de la energía renovable y el cambio climático, y debe tenerse presente asimismo la importancia estratégica de la política ártica de la UE. Las negociaciones de adhesión con Islandia avanzan por buen camino. La adhesión a la UE sigue siendo objeto de animado debate público en Islandia. La Comisión confía en que la UE pueda presentar una propuesta de negociación que tenga en cuenta todas las especificidades de ese país, salvaguardando plenamente los principios y el acervo de la Unión, y que permita que, llegado el momento, el pueblo islandés tome su decisión con pleno conocimiento de causa.

## ANEXO

### Conclusiones sobre Montenegro, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Turquía e Islandia

#### Montenegro

Montenegro cumple suficientemente los **criterios políticos** para la pertenencia a la UE. Se han mejorado las políticas y el marco legislativo e institucional con vistas a reforzar el funcionamiento del Parlamento, el poder judicial, la política anticorrupción, los derechos humanos y la protección de las minorías. Han seguido avanzando las reformas en curso de la Constitución y la administración pública. También se ha seguido desarrollando el historial de garantía de cumplimiento de la legislación. Es preciso proseguir los esfuerzos en el ámbito del Estado de Derecho, en particular para finalizar la reforma constitucional en marcha, encaminada a reforzar la independencia judicial y ampliar el historial de aplicación, sobre todo por lo que respecta a la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada. Montenegro ha seguido desarrollando un papel constructivo en la región y respetando sus compromisos internacionales y las condiciones del Proceso de Estabilización y Asociación.

Por lo que respecta a la *democracia y el Estado de Derecho*, Montenegro ha avanzado en el fortalecimiento de la función legislativa y supervisora del *Parlamento*, incluidas las cuestiones relacionadas con el imperio de la ley. Se ha comenzado a aplicar la legislación electoral recientemente promulgada y se ha incrementado la capacidad administrativa y pericial del Parlamento. Se ha mejorado la transparencia y se han previsto comisiones parlamentarias independientes de integración europea y lucha contra la corrupción. Se han de proseguir los esfuerzos desplegados para mejorar la capacidad legislativa y supervisora del Parlamento.

La elaboración de políticas por parte del *Gobierno* ha seguido mejorando. Se están estableciendo gradualmente las estructuras para las negociaciones de adhesión, de las que forman parte representantes de la sociedad civil. Es preciso seguir reforzando la capacidad administrativa para la coordinación de la integración europea, incluida la asistencia financiera, con el fin de cumplir los requisitos de las negociaciones de adhesión. Se debe mejorar la capacidad global de los ministerios para elaborar legislación y realizar evaluaciones de impacto de calidad elevada. En cuanto al gobierno local, son necesarios esfuerzos adicionales para aplicar las disposiciones legislativas recientemente aprobadas y configurar una administración transparente, eficiente y responsable.

Montenegro ha seguido avanzando en el reto que supone la *reforma de la administración pública*. Es preciso mejorar, de manera financieramente sostenible y con los mecanismos de verificación adecuados, el marco legislativo y la aplicación de la legislación aprobada recientemente. Aunque se ha reforzado la capacidad del Defensor del Pueblo, son necesarios avances adicionales.

Se han realizado algunos avances por lo que respecta al *sistema judicial*. Ya ha comenzado a aplicarse la legislación recientemente adoptada. Se han realizado avances por lo que respecta a la publicación de las resoluciones judiciales y los asuntos pendientes. Todavía no ha concluido el proceso de reforma constitucional destinado a reforzar la independencia del poder judicial en línea con las normas europeas. Son necesarios esfuerzos adicionales para garantizar que los nombramientos y la evolución profesional se basen en los méritos y para reforzar la rendición de cuentas y las salvaguardias de la integridad en el seno del poder judicial.

En el ámbito de la *lucha contra la corrupción* se han realizado algunos avances. Se ha comenzado a aplicar la legislación recientemente adoptada en ámbitos clave como la

financiación de los partidos políticos, la prevención de los conflictos de interés y la contratación pública. Es preciso mejorar la capacidad de las instituciones supervisoras, en particular la Comisión Electoral Nacional, el Instituto Nacional de Auditoría y la Comisión de Prevención de Conflictos de Interés. Aunque Montenegro ha seguido desarrollado su historial de investigación, enjuiciamiento y condena de los casos de corrupción, sigue siendo pequeño el número de condenas y todavía no se ordena el decomiso o la incautación de activos por delitos de corrupción. La corrupción sigue estando muy extendida y suscitando grave preocupación, al obstaculizar la labor de investigación de la delincuencia organizada llevada a cabo por las autoridades policiales y judiciales.

Se han realizado avances en materia de *lucha contra la delincuencia organizada*. Se ha seguido desarrollando el historial en este ámbito, pero son necesarios avances adicionales. Luchar contra la delincuencia organizada con todos los medios del sistema jurídico presenta especiales dificultades para el país. Se ha reforzado la cooperación regional e internacional mediante la firma de acuerdos y la realización de operaciones conjuntas. No obstante, es preciso consolidar de manera dinámica los resultados alcanzados, incluidas las capacidades administrativas y la cooperación entre los distintos organismos activos en este ámbito, en particular por lo que respecta a las investigaciones financieras. Es preciso completar también el marco jurídico. Todavía no se ha establecido un sistema nacional de información sobre actividades delictivas, en detrimento de la eficacia de las autoridades policiales y judiciales, que es preciso mejorar. Se debe reforzar el papel protagonista de la Fiscalía en las investigaciones. Son necesarios esfuerzos adicionales en la lucha contra el blanqueo de dinero y la trata de seres humanos, en particular para la identificación y reintegración de las víctimas.

Montenegro ha seguido mejorando el marco jurídico e institucional existente para la ***protección de los derechos humanos y las minorías***. Todas las autoridades, incluso las de mayor rango, han mostrado una actitud más positiva hacia los derechos humanos. Es preciso continuar la configuración del margo legislativo e institucional pertinente y el fortalecimiento de las capacidades administrativas y financieras en este ámbito, en particular las de la Fiscalía del Estado y el Defensor del Pueblo.

Se han realizado avances notables por lo que respecta a la mejora del marco jurídico y administrativo para los *derechos civiles y políticos* y a la garantía de su cumplimiento. Es preciso aumentar la capacidad del Defensor del Pueblo para actuar contra los malos tratos y mejorar las condiciones de vida en las prisiones. Se deben intensificar los esfuerzos invertidos para investigar y enjuiciar los antiguos casos de violencia contra periodistas.

Montenegro ha avanzado en el ámbito de los *derechos sociales y económicos*, consolidando el marco jurídico e institucional pertinente. La actitud más positiva de las autoridades ha contribuido a la promoción de esos derechos, aunque es necesario destinar más recursos financieros y recursos humanos cualificados para garantizar su cumplimiento. Se ha de mejorar el tratamiento de las vulneraciones de los derechos económicos y sociales.

Montenegro ha avanzado en la *protección de las minorías y los derechos culturales*. La aprobación de la estrategia de mejora de la situación de la población romaní, ashkali y egipcia y del plan de acción correspondiente constituye una evolución positiva en este ámbito, pero se debe mejorar la inclusión de las personas pertenecientes a esas comunidades, en particular a través de la aplicación de los documentos estratégicos pertinentes, pues todavía padecen discriminación. Se ha seguido avanzando en la concesión de estatuto jurídico a los desplazados, pero aún siguen existiendo lagunas por lo que respecta a su acceso a los derechos económicos y sociales.

En cuanto a las ***cuestiones regionales y las obligaciones internacionales***, Montenegro ha seguido respetando las condiciones del Proceso de Estabilización y Asociación por lo que

respecta a la cooperación regional y con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY). Todavía no se han resuelto algunas cuestiones bilaterales con los países vecinos, especialmente en el ámbito de la delimitación de fronteras.

Se han realizado avances significativos por lo que respecta al Proceso de la Declaración de Sarajevo. Bosnia y Herzegovina, Croacia, Montenegro y Serbia han seguido cooperando con el fin de resolver de manera duradera la situación de los refugiados desplazados a causa de los conflictos bélicos de los años noventa. Los cuatro países han firmado una Declaración ministerial regional y acordado un Programa Regional de Alojamiento que prestará asistencia a unos 27 000 hogares (74 000 personas). En la conferencia internacional de donantes celebrada en Sarajevo en abril de 2012 se comprometieron 265 millones EUR en apoyo del Programa. Debe proseguir la buena cooperación sobre todas las cuestiones pendientes del Proceso.

Por lo que se refiere a la Corte Penal Internacional, el acuerdo bilateral de inmunidad celebrado con los Estados Unidos no respeta los principios rectores ni las posiciones comunes de la UE. Montenegro debe ajustarse a la posición de la UE.

Tras registrar una recuperación moderada en 2011, la **economía** de Montenegro se ha vuelto a frenar en el primer semestre de 2012. La demanda interna sigue siendo endeble a causa del débil crecimiento del crédito y del aún elevado endeudamiento del sector privado. En ausencia de las herramientas estándar de política monetaria<sup>3</sup>, la política económica se ha seguido centrando en el fortalecimiento de la estabilidad económica y financiera mediante la prosecución de la consolidación fiscal y las reformas estructurales. No obstante, los pasivos contingentes de las garantías públicas se han convertido en un riesgo significativo para la estabilidad de las finanzas públicas. El desempleo sigue siendo elevado y persisten las deficiencias relacionadas con el imperio de la ley, los recursos humanos y las infraestructuras.

En cuanto a los **criterios económicos**, Montenegro ha realizado avances adicionales para la configuración de una economía de mercado operativa. Sin embargo, la inacabada reestructuración de la industria metalúrgica, los problemas generalizados de liquidez y la debilidad de las condiciones del mercado laboral siguen impidiendo una asignación eficiente de los recursos. El país debería poder resistir las presiones de la competencia y las fuerzas del mercado dentro de la Unión a medio plazo, siempre que siga corrigiendo las deficiencias actuales mediante las reformas estructurales y las políticas macroeconómicas adecuadas.

En líneas generales se ha mantenido la estabilidad macroeconómica. Prosigue la recuperación del sector bancario y los depósitos fluyen gradualmente de nuevo hacia el sistema. Se han introducido nuevas mejoras en los procedimientos de incorporación al mercado y recuperación tras quiebra. Ha mejorado la eficiencia de la ejecución de las demandas civiles. La liberalización de las industrias de la energía y las telecomunicaciones ha facilitado la apertura de los mercados respectivos y los organismos reguladores competentes se han mostrado más firmes. La participación en los programas de investigación de la EU ha sido más activa. Montenegro sigue profundamente integrado en los mercados de la UE y el ACELC.

No obstante, persisten los grandes desequilibrios externos y las deficiencias en el funcionamiento del mercado de trabajo. Los índices de desempleo son muy elevados y se han incrementado las presiones inflacionistas. Prosigue el proceso de desapalancamiento del sector financiero, lo que provoca problemas de liquidez y la consiguiente acumulación de retrasos en el pago de impuestos y otro tipo de deudas. La estabilidad de las finanzas públicas se ha visto también amenazada por las presiones derivadas de los pasivos contingentes y las

---

<sup>3</sup> Montenegro emplea unilateralmente el euro como única moneda de curso legal.

contribuciones no abonadas. La deuda pública ha seguido aumentando. Es preciso abordar la difícil situación económica de la empresa productora de aluminio. El país debe captar más inversión para poder desarrollar sus infraestructuras, pero las deficiencias del Estado de Derecho y la amplitud del sector informal siguen minando el entorno empresarial.

Montenegro ha realizado algunos avances en la mejora de su **capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión**. Se han hecho avances notables en los ámbitos de la contratación pública, la política de transporte, las estadísticas y la ciencia y la investigación. Los avances han sido limitados en otros ámbitos, como la libre circulación de trabajadores, la libre circulación de capital, el Derecho de sociedades, la seguridad alimentaria, la política veterinaria y fitosanitaria, la fiscalidad, la política empresarial e industrial, el medio ambiente y el cambio climático, y las disposiciones financieras y presupuestarias. La limitada capacidad administrativa de Montenegro supone un reto en algunos ámbitos y debe ser reforzada de cara a las negociaciones de adhesión y para garantizar la aplicación eficaz del acervo. En conjunto, Montenegro ha seguido cumpliendo sin problemas las obligaciones del Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA). Persisten algunas lagunas por lo que respecta a las ayudas estatales, ámbito en el que son necesarios esfuerzos de armonización adicionales.

Se han realizado algunos avances en el ámbito de la *libre circulación de mercancías*. Son necesarios esfuerzos adicionales para proseguir la adaptación al acervo. En conjunto, los preparativos en este ámbito se encuentran relativamente avanzados.

Los avances han sido escasos en el ámbito de la *libre circulación de trabajadores*, en el que la adaptación al acervo aún está en sus comienzos. Cabe señalar algunos avances en cuanto al *derecho de establecimiento y la libertad de prestación de servicios*. Se han realizado avances notables en la adaptación al acervo de la nueva Ley sobre servicios postales. Por lo que respecta al derecho de establecimiento, es preciso proceder a la aplicación de las reformas legislativas. Todavía es necesaria una labor considerable para adaptar la legislación a la Directiva sobre servicios, por lo que respecta al reconocimiento de las cualificaciones profesionales y en materia de cooperación interinstitucional. Los preparativos en este ámbito están moderadamente avanzados.

Los avances también han sido escasos en lo tocante a la *libre circulación de capitales*, aunque los preparativos siguen su curso. Es necesario seguir impulsando la plena adaptación al acervo, por lo que respecta a los sistemas de pago y al fortalecimiento de la capacidad administrativa, principalmente en el ámbito de la lucha contra el blanqueo de dinero. En lo tocante a la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, los preparativos se encuentran en una fase relativamente temprana. Es necesario un gran esfuerzo para garantizar la aplicación de la legislación, mejorar la coordinación de los distintos organismos y desarrollar un historial de lucha contra el blanqueo de dinero y los delitos financieros. En conjunto, los preparativos en este ámbito van por buen camino.

Se han logrado avances notables en el ámbito de la *contratación pública*. La aplicación de la nueva legislación sigue siendo una cuestión preocupante. Todavía no se ha adaptado al acervo el marco legislativo para las concesiones. Es preciso aclarar las competencias y atribuciones de los futuros servicios de inspección y proporcionarles personal suficiente. Los avances han sido escasos en el ámbito del *Derecho de sociedades*. Todavía no se han aprobado las modificaciones de la legislación sobre contabilidad y auditoría mediante las que se establecen un organismo independiente público de supervisión para los auditores y un sistema relacionado de control de la calidad. Cabe señalar algunos avances en materia de *propiedad intelectual*. En este ámbito es necesario proseguir la labor de adaptación al acervo y garantizar su aplicación eficaz. En conjunto, los preparativos en cada uno de estos ámbitos están moderadamente avanzados.

Se han realizado algunos avances en el ámbito de la *política de competencia*. Son necesarios esfuerzos adicionales para adaptar al acervo la legislación montenegrina y garantizar la independencia operativa de la autoridad de competencia. Es preciso prestar especial atención al cumplimiento de las normas sobre ayudas estatales, en particular por lo que respecta a las otorgadas en sectores sensibles. En conjunto, los preparativos en el ámbito de la política de competencia están moderadamente avanzados

Se han registrado algunos avances en el ámbito de los *servicios financieros*. Se han realizado avances en la adopción de la legislación relativa a la divulgación de datos e información por entidades financieras, el cálculo de grandes exposiciones y los OICVM. Son necesarios esfuerzos sustanciales para incorporar y aplicar el acervo existente en los ámbitos que abarca el presente capítulo. En conjunto, el nivel de adaptación sigue estando moderadamente avanzado.

Ha habido algunos avances en el ámbito de la *sociedad de la información y los medios de comunicación*. No obstante, la independencia de los organismos reguladores se ha visto socavada por las modificaciones de la legislación. En conjunto, los preparativos están moderadamente avanzados.

Se han realizado avances en el ámbito de la *agricultura y el desarrollo rural*. Son necesarios esfuerzos para desarrollar un marco jurídico adecuado que permita cumplir los objetivos del plan nacional de acreditación para la gestión de los fondos de desarrollo rural. Los avances han sido limitados en el ámbito de la *seguridad alimentaria y la política veterinaria y fitosanitaria*. Es preciso seguir trabajando en todos los campos, en particular en la adaptación al acervo, el refuerzo de la capacidad de control en el ámbito veterinario y la evaluación de las normas de higiene en los establecimientos de producción de alimentos y piensos. Se han registrado algunos avances en el ámbito de la *pesca*. Son necesarios esfuerzos por lo que respecta a la adaptación de la legislación al acervo sobre pesca y la aplicación de las normas de la UE, en particular en los ámbitos de la gestión de recursos, la inspección y el control, la política de mercado y la política estructural y de ayudas estatales. La adaptación al acervo en cada uno de esos ámbitos sigue estando en sus comienzos.

Los avances han sido notables en el ámbito del *transporte*, en particular en lo tocante al realizado por carretera y al transporte marítimo y ferroviario, pero es necesario garantizar la aplicación eficaz del acervo. Todavía se ha de avanzar más en el sector del transporte ferroviario por lo que respecta a la interoperabilidad, el establecimiento de un organismo de investigación de accidentes y la independencia del organismo regulador. En general, los preparativos en este ámbito están avanzados. Cabe señalar algunos avances en el ámbito de la *energía*. Aún no se ha adoptado la legislación complementaria de aplicación para el mercado interno de la energía. Todavía no se han aprobado los actos necesarios en relación con los niveles mínimos de las reservas de petróleo ni los programas decenales de desarrollo de las fuentes de energía renovables (FER). En este ámbito la adaptación al acervo se encuentra en sus comienzos.

En el ámbito de la *fiscalidad* los avances han sido escasos y han consistido, principalmente, en la creación de nuevos departamentos en el seno de la administración fiscal. Son necesarios esfuerzos adicionales para desarrollar una estrategia informática y empresarial integral. En conjunto, en el ámbito de la *fiscalidad*, la adaptación de Montenegro al acervo se encuentra en sus comienzos.

Se han registrado algunos avances en el ámbito de la *política económica y monetaria*. Son necesarios esfuerzos sustanciales para completar dicha adaptación, en particular por lo que respecta a la independencia del Banco Central, la financiación monetaria y el acceso privilegiado del sector público a las instituciones financieras. Es preciso seguir reforzando la

capacidad de formulación y coordinación de la política económica. La presente utilización del euro en Montenegro, decidida por las autoridades del país en circunstancias excepcionales, es totalmente distinta de la pertenencia a la zona del euro. En conjunto, la adaptación al acervo en el ámbito de la política económica y monetaria se encuentra moderadamente avanzada. Aunque cabe señalar avances notables en el ámbito de las *estadísticas*, Montenegro aún ha de realizar un esfuerzo importante y prolongado de adaptación al acervo relativo a las estadísticas agrícolas, empresariales y macroeconómicas. Los preparativos en este ámbito se encuentran moderadamente avanzados.

En el ámbito de la *política social y el empleo* se han realizado algunos avances. Son necesarios esfuerzos adicionales en materia de salud y seguridad en el trabajo. Es preciso mejorar la capacidad del Servicio Público de Empleo y desarrollar planteamientos de activación con el fin de incrementar las tasas de empleo y actividad y corregir los desequilibrios de la oferta y demanda de cualificaciones. Es preciso reforzar las medidas y las políticas de reducción de la pobreza e inclusión de la población gitana. La situación de las finanzas públicas sigue lastrando las reformas en el ámbito social. Son necesarios esfuerzos adicionales para aplicar las reformas previstas en el ámbito de las pensiones. En conjunto, Montenegro ha comenzado a abordar sus prioridades en este ámbito.

Los avances han sido escasos en el ámbito de la *política empresarial e industrial*. Existen diversas estrategias e instituciones. Son necesarios esfuerzos adicionales para garantizar el desarrollo y la aplicación de esta política.

Se han logrado algunos avances en el ámbito de las *redes transeuropeas*. Por lo que respecta a la infraestructura de las redes de transporte, queda mucho por hacer para mejorar las conexiones viarias y ferroviarias. Es preciso desarrollar las interconexiones gasísticas con los países vecinos y modernizar los sistemas nacionales de transmisión. En conjunto, los preparativos en este ámbito se encuentran todavía en una primera fase. En el ámbito de la *política regional y la coordinación de los instrumentos estructurales* se han realizado algunos avances, sobre todo por lo que respecta al marco institucional y la programación. Montenegro debe reforzar la capacidad administrativa en las estructuras del IAP establecidas y prepararlas adecuadamente para el futuro. En conjunto, los preparativos en este ámbito ya han comenzado.

Se han realizado algunos avances en el ámbito del *poder judicial y los derechos fundamentales*. Ya ha comenzado la aplicación de la legislación aprobada recientemente. Se han hecho avances en lo tocante a la publicación de las resoluciones judiciales y la reducción del número de asuntos pendientes. Todavía no se ha completado la reforma constitucional destinada a incrementar la independencia judicial. Es preciso establecer un sistema nacional uniforme de selección de personal y un dispositivo de supervisión de la duración de los juicios, racionalizar la red de órganos jurisdiccionales, mejorar la fiabilidad de las estadísticas judiciales y establecer un sistema que permita controlar la duración de los juicios. Son necesarios esfuerzos adicionales para garantizar que los nombramientos y la evolución profesional se basen en los méritos y para reforzar la rendición de cuentas y las salvaguardias de la integridad en el seno del poder judicial. Montenegro ha reforzado el marco jurídico de lucha contra la corrupción y desarrollado ulteriormente su historial de investigación, procesamiento y condena de casos de corrupción, aunque son necesarios esfuerzos adicionales al respecto. La corrupción sigue estando generalizada y sigue siendo motivo de gran preocupación, pues permite que los grupos de la delincuencia organizada se infiltren en los sectores público y privado. El número de condenas firmes sigue siendo pequeño y nunca se ha ordenado el decomiso o la incautación de activos en casos de corrupción.

Se ha reforzado aún más el marco jurídico e institucional existente para la protección de los derechos fundamentales. La despenalización de la difamación ha contribuido a mejorar el entorno de los medios de comunicación en el país. El proceso de concesión de estatuto jurídico a los desplazados ha seguido avanzando. Debe proseguir la labor de inclusión social de la población romaní, ashkali y egipcia, en particular a través de la aplicación de los documentos estratégicos pertinentes. Persisten las deficiencias de la protección de los derechos humanos por las autoridades policiales y judiciales. Se deben intensificar los esfuerzos invertidos para investigar y encausar los antiguos casos de violencia contra periodistas. Se deberán realizar esfuerzos adicionales prolongados de adaptación al acervo de la UE y las normas internacionales en este ámbito. En conjunto, los preparativos en este ámbito se encuentran moderadamente avanzados.

Se han realizado algunos avances en materia de *justicia, libertad y seguridad*. Ha comenzado la adaptación al acervo en el ámbito de la migración, el asilo y los visados. Se está finalizando la construcción del centro para extranjeros y del destinado a los solicitantes de asilo. La aplicación del plan de acción y la estrategia de gestión integrada de las fronteras avanza por buen camino. En el ámbito de la cooperación policial y la lucha contra la delincuencia organizada, el país ha seguido extendiendo su red internacional y regional y reforzando el marco jurídico y las capacidades administrativas. Las operaciones de investigación desarrolladas con otros países de la región, así como con Estados miembros de la UE, Interpol y Europol, han propiciado el incremento del número de detenciones, procesamientos y condenas relacionados con la delincuencia organizada. Se han mejorado los marcos jurídico y de actuación policial en este ámbito. Se deberán realizar esfuerzos adicionales prolongados de adaptación al acervo de la UE, especialmente por lo que respecta al asilo, los visados, las fronteras exteriores, Schengen y la lucha contra la delincuencia organizada, así como para desarrollar un historial sólido de investigaciones, condenas e incautaciones de alijos. Es preciso mejorar la capacidad para aplicar el marco jurídico a efectos de la cooperación judicial en asuntos civiles y penales. Es preciso intensificar la labor de lucha contra el blanqueo de dinero y la trata de seres humanos. El país se encuentra moderadamente avanzado en este ámbito.

Se han realizado avances notables en la adaptación al acervo en el ámbito de la *ciencia y la investigación*. Son necesarios esfuerzos adicionales para mejorar la capacidad de investigación e innovación a escala nacional y facilitar la integración en el Espacio Europeo de Investigación. Es preciso seguir elevando el nivel de inversión en investigación, sobre todo del sector privado, estimulando la inversión pública y privada en actividades de investigación científica. En conjunto, los preparativos avanzan por buen camino en este ámbito. Se han hecho algunos avances en el ámbito de la *educación y la cultura*. Es preciso seguir abordando la reforma de la enseñanza superior y la modernización del sistema de capacitación y formación profesional. La aplicación de las reformas educativas sigue constituyendo un reto. En conjunto, los preparativos se encuentran moderadamente avanzados en este ámbito.

Montenegro ha realizado escasos avances en el ámbito del *medio ambiente y el cambio climático*. Se aprecian las primeras señales de mejora al hilo de la adopción de legislación relativa a la gestión de residuos, la calidad del aire y los productos químicos, así como por lo que respecta a la capacidad administrativa y a los esfuerzos de adaptación al acervo en el ámbito del clima. Es necesario prestar mayor atención a los ámbitos de la calidad del agua y la gestión de los residuos. Se debe garantizar la aplicación eficaz del acervo sobre evaluación de impacto ambiental y evaluación estratégica medioambiental. Son necesarios esfuerzos considerables para garantizar la incorporación y la aplicación del acervo sobre clima y medio ambiente, así como para reforzar la capacidad administrativa y la cooperación institucional. Las consideraciones medioambientales y climáticas deben ser tenidas en cuenta de manera

más sistemática en los demás ámbitos políticos y documentos de planificación. La falta de voluntad política y financiación adecuada, así como la limitada concienciación sobre los requisitos climáticos y medioambientales están frenando los avances en este terreno. Los preparativos en este ámbito se encuentran todavía en una primera fase.

Se han realizado algunos avances en los ámbitos de la *protección de la salud y los consumidores*. Debe proseguir la adaptación de la legislación en materia de protección de los consumidores. Los preparativos en estos ámbitos avanzan moderadamente. Se han logrado algunos avances en materia de legislación aduanera. Una nueva ley sobre aranceles aduaneros ha adaptado la legislación nacional al acervo relativo al Arancel Aduanero Común. En cuanto a la capacidad administrativa y operativa, es preciso intensificar la aplicación de los procedimientos y métodos de trabajo existentes. Se deben intensificar los preparativos para la posible adhesión al Convenio relativo a un Régimen Común de Tránsito. En conjunto, los preparativos en el ámbito de la unión aduanera se encuentran moderadamente avanzados.

Se han registrado algunos avances en materia de relaciones exteriores. Montenegro se ha adherido a la OMC. También se han realizado algunos avances en materia de política exterior, seguridad y defensa. Montenegro se ha alineado con todas las declaraciones de la UE y las decisiones del Consejo y ha seguido contribuyendo activamente a la estabilidad regional. Los preparativos en estos ámbitos se encuentran moderadamente avanzados.

Los avances han sido desiguales en el ámbito del *control financiero*. Si bien es cierto que ya se ha establecido el marco jurídico para el *control interno de las finanzas públicas (CIFP)*, la aplicación práctica se encuentra rezagada, sobre todo a escala local. Montenegro debe reforzar las disposiciones de responsabilización de los gestores en el contexto de la reforma de la administración pública. Se debe garantizar en la práctica la independencia financiera de la Entidad Fiscalizadora Superior. Los preparativos en materia de control financiero se encuentran en una primera fase. Se han hecho escasos avances concretos por lo que respecta a las *disposiciones financieras y presupuestarias*. En su momento se deberá crear un organismo coordinador que guíe los preparativos previos a la adhesión en el ámbito de los recursos propios. Se debe establecer el marco administrativo para la aplicación de las normas sobre dichos recursos. En conjunto, los preparativos en este ámbito se encuentran también en una primera fase.

### **Antigua República Yugoslava de Macedonia**

La Antigua República Yugoslava de Macedonia sigue cumpliendo suficientemente los **criterios políticos**. Continúa respetando los compromisos asumidos en el marco del Acuerdo de Estabilización y Asociación. El Gobierno ha situado el programa de la UE como eje de su actividad. El Diálogo de Alto Nivel sobre la Adhesión mantenido con la Comisión ha servido de catalizador para acelerar las reformas y ha propiciado la realización de avances sustanciales en varios ámbitos clave. El Gobierno ha adoptado diversas propuestas de mejora del marco legislativo para la celebración de elecciones y, en el ámbito de la libertad de expresión, la despenalización de la difamación. El primer informe gubernamental sobre la aplicación del Acuerdo Marco de Ohrid constituye un instrumento útil para reforzar el diálogo entre las comunidades. Es preciso mantener la dinámica de reforma en todos los ámbitos de los criterios políticos, en particular para garantizar la aplicación. El Parlamento está examinando la legislación relacionada. Se debe seguir prestando atención al Estado de Derecho, incluida la libertad de expresión, y a las relaciones interétnicas y la reconciliación. En cuanto a la sociedad civil, se ha de impulsar un planteamiento integrador.

El Acuerdo Marco de Ohrid sigue constituyendo un elemento esencial para la **democracia y el Estado de Derecho** en el país. El Gobierno ha emprendido una revisión de la aplicación de ese Acuerdo desde 2001, con el propósito de desarrollar una visión consensuada sobre los

resultados alcanzados y los retos pendientes. Se han observado con inquietud las tensiones intercomunitarias registradas tras los incidentes violentos del primer semestre de 2012. El Gobierno ha reaccionado con madurez ante este desafío y debe profundizar el trabajo realizado para reforzar las relaciones interétnicas y la reconciliación, lo que incluye el estatuto de las víctimas del conflicto de 2001. Se han registrado nuevos avances en la extensión de la aplicación de la Ley del régimen lingüístico.

Ha mejorado el funcionamiento del *Parlamento* y se ha mantenido el diálogo político, en particular por lo que respecta a la integración en la UE. También ha avanzado la aplicación del Código de Procedimiento, incluso en relación con reclamaciones básicas de la Oposición. El Parlamento está analizando las propuestas correspondientes de mejora del marco electoral presentadas por el Gobierno. Serán necesarios esfuerzos constantes con el fin de atender plenamente las recomendaciones formuladas por la OSCE y la OIDDH.

La cooperación con la coalición gobernante ha proseguido y ha logrado situar el proceso de adhesión como eje de la agenda política. El Gobierno ha coordinado eficazmente la aplicación del DANA sobre la base de su propia hoja de ruta. Por lo que respecta a las administraciones locales, es preciso acelerar el proceso de descentralización, en particular en lo tocante al marco financiero.

Se han registrado algunos avances en el ámbito de la *administración pública*. Se han mejorado los servicios ofrecidos a los ciudadanos y se está introduciendo gradualmente la administración electrónica. Están en curso las consultas sobre las grandes reformas del marco administrativo. Son necesarios esfuerzos adicionales para garantizar la transparencia, la profesionalidad y la independencia de la administración pública. En particular, es preciso garantizar el respeto de los principios de selección y promoción del personal basados en el mérito.

En cuanto al *sistema judicial*, ya se han establecido salvaguardias legislativas e institucionales, pero se debe intensificar la labor para garantizar su independencia e imparcialidad en la práctica. Se han realizado avances, sobre todo en la reducción del número de asuntos pendientes. Son necesarios esfuerzos adicionales con el fin de establecer motivos claros y transparentes para los procedimientos de despido procedente y mejorar significativamente el reconocimiento de los méritos a efectos de los nombramientos y las promociones profesionales. Se debe seguir prestando apoyo a la labor fundamental que desempeña la Academia de Jueces y Fiscales para contribuir al desarrollo de la profesionalidad y la cualificación de la fiscalía y la magistratura.

En el ámbito de la *política de lucha contra la corrupción*, ya se ha establecido el marco legislativo y se ha reforzado ligeramente la capacidad, pero son necesarios esfuerzos adicionales por lo que respecta a la aplicación de la legislación existente. Se han tomado medidas para mejorar las capacidades de verificación y los poderes coercitivos de las autoridades. No obstante, apenas se han registrado avances perceptibles en términos de resultados definitivos. Todavía se ha de establecer un historial de procesamiento de los casos de corrupción de alto nivel. Los organismos supervisores y las instancias de control han de aplicar un planteamiento más dinámico y coordinado. Se debe mejorar la recogida y el análisis de datos estadísticos para poder centrar los esfuerzos allí donde son más necesarios. La corrupción sigue siendo muy frecuente en numerosos ámbitos y constituye todavía un problema grave.

Se han registrado algunos avances por lo que respecta a la *lucha contra la delincuencia organizada*, en particular mediante la expedición de más de 100 órdenes de detención internacionales y la cooperación fructífera con Europol y a través de Interpol. Se ha modificado la Ley sobre la interceptación de comunicaciones, con lo que se ha reforzado la

eficiencia y transparencia de esa medida especial de investigación. Es preciso reforzar las capacidades de los organismos responsables de garantizar el cumplimiento de la ley y mejorar la cooperación entre los distintos organismos y el intercambio de información. El país se encuentra avanzado por lo que se refiere a la cooperación policial y la lucha contra la delincuencia organizada.

En líneas generales ya se ha establecido un marco jurídico e institucional para los **derechos humanos y la protección de las minorías**. Los *derechos civiles y políticos* se respetan en términos generales y se han realizado algunos avances adicionales. La iniciativa de diálogo con los periodistas se ha revelado como un foro importante para abordar problemas básicos en el ámbito de los medios de comunicación. El Gobierno ha adoptado diversas propuestas de despenalización de la difamación mediante la promulgación de una Ley relativa a la responsabilidad por injurias y difamación. El Código penal debe ser revisado en consonancia con ese planteamiento. El Consejo de Medios Audiovisuales ha comenzado a garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales que impiden la concentración de la propiedad y los conflictos de interés con la esfera política. No obstante, dicho organismo debe demostrar que está aplicando un planteamiento transparente y no discriminatorio. La falta de pluralismo y las prácticas de autocensura siguen provocando inquietud generalizada. Es necesario proseguir los esfuerzos para abordar los problemas relacionados, como la transparencia de la publicidad gubernamental y los derechos laborales de los periodistas.

Cabe señalar algunos avances en la consolidación de los *derechos sociales y económicos*. El Consejo Económico y Social se ha reunido con regularidad. La Comisión de Protección contra la Discriminación procede a tramitar las denuncias, pero cuenta con recursos limitados. Es preciso adaptar plenamente al acervo la Ley relativa a la lucha contra la discriminación, sobre todo por lo que respecta a la basada en la orientación sexual. Es necesario mejorar la protección de los derechos de las mujeres, incluidas las de grupos vulnerables, e intensificar la labor para incrementar su participación en el mercado de trabajo y en la vida política. La integración social de las personas con discapacidad sigue siendo deficiente.

En conjunto, se han logrado algunos avances en el ámbito de los *derechos culturales y las minorías*. Se ha emprendido una revisión del Acuerdo Marco de Ohrid que contempla una serie de recomendaciones para abordar los problemas actuales. Es preciso dar seguimiento a dicha revisión y a las iniciativas concretas de cooperación étnica. Será crucial fomentar la confianza entre las distintas comunidades étnicas. En cuanto a la población gitana, se han impulsado diversas actividades, en particular para abordar el problema de las personas que carecen de documentación y la integración de los refugiados de esa etnia. Es preciso reforzar significativamente la aplicación de las estrategias existentes y la cooperación interinstitucional.

Por lo que respecta a las **cuestiones regionales y las obligaciones internacionales**, el país ha seguido cooperando plenamente con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY). No quedan casos ni recursos pendientes en La Haya. De los cuatro casos que el TPIY remitió a las autoridades nacionales en 2008, uno fue desestimado en 2011 por los órganos jurisdiccionales nacionales y tres fueron desestimados en 2012, en línea con la petición formulada por la Fiscalía Pública y sobre la base de la Ley de amnistía.

Por lo que se refiere a la Corte Penal Internacional, el acuerdo bilateral de inmunidad celebrado con los Estados Unidos no respeta los principios rectores ni las posiciones comunes de la UE. El país debe ajustarse a la posición de la UE.

El país ha seguido participando activamente en las iniciativas de cooperación regional, incluidos el Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental (PCES), el Consejo de Cooperación Regional (CCR) y el Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio (ACELC).

Asumió la presidencia de turno del PCES en junio de 2012. La sede de la Red Sanitaria de Europa Sudoriental (RSES) se ha establecido en Skopje. El país ha seguido contribuyendo a la misión «Althea» de la UE en Bosnia y Herzegovina.

La Antigua República Yugoslava de Macedonia ha seguido desempeñando un papel constructivo por lo que respecta a las relaciones bilaterales con los Estados miembros vecinos y otros países de la ampliación. Se han profundizado las relaciones con los socios de los Balcanes Occidentales. Las relaciones con Grecia han seguido viéndose afectadas por la cuestión del nombre. La Corte Internacional de Justicia ha adoptado una resolución sobre el Acuerdo Interino con Grecia. El país ha seguido participando en las conversaciones auspiciadas por las Naciones Unidas y manteniendo contactos directos con Grecia. Se deben proseguir con impulso renovado las reuniones y los contactos bilaterales y las conversaciones desarrolladas bajo los auspicios de las Naciones Unidas con el fin de acordar una solución negociada y mutuamente aceptable. Se han de evitar las acciones y declaraciones que puedan ir en detrimento de las buenas relaciones de vecindad.

La **economía** del país, que había seguido creciendo en 2011, aunque a un ritmo inferior, se ha contraído en el primer semestre de 2012. El crecimiento se ha basado en la resistencia de la demanda interna, mientras que la demanda externa ha disminuido. Las reformas estructurales han proseguido, pero en conjunto avanzan lenta y gradualmente. Se ha seguido avanzando en la simplificación del registro de empresas, la agilización de los procedimientos judiciales y la profundización de la intermediación financiera. No obstante, los logros han sido escasos por lo que respecta a la reducción del elevadísimo desempleo, que es principalmente estructural y afecta sobre todo a los jóvenes y la población menos cualificada.

La Antigua República Yugoslava de Macedonia sigue estando muy avanzada por lo que refiere a los **criterios económicos**. En algunos ámbitos se han logrado avances adicionales en pos del objetivo de convertirse en una economía de mercado operativa. El país debería poder resistir las presiones de la competencia y las fuerzas del mercado dentro de la Unión a medio plazo, siempre que aplique con rigor su programa de reforma con el fin de reducir las significativas deficiencias estructurales.

Se ha mantenido un amplio consenso sobre los aspectos esenciales de las políticas económicas. La política monetaria, basada de facto en la vinculación al euro, ha contribuido a la estabilidad macroeconómica. La política fiscal ha mantenido la evolución del gasto básicamente en línea con el crecimiento de los ingresos. El proceso de privatización se ha completado en gran medida. Lo mismo cabe decir de la liberalización del comercio y los precios. Se han logrado algunos avances adicionales en la facilitación del acceso al mercado y la simplificación del marco reglamentario. Se han agilizado los procedimientos judiciales y se ha reducido aún más la duración de los procedimientos concursales. El catastro está prácticamente terminado. Hasta ahora, el sector financiero ha atravesado sin grandes dificultades las turbulencias del mercado financiero y proseguido su tendencia hacia una mayor intermediación y profundización del mercado. En el sector de la educación se ha seguido avanzando gradualmente. El aumento de la inversión extranjera directa ha contribuido a la diversificación de la estructura exportadora del país.

No obstante, la calidad de la gobernanza fiscal se ha seguido deteriorando, ha empeorado la planificación a medio plazo y la gestión del gasto público y ha disminuido la transparencia y fiabilidad de la contabilidad del sector público. También ha proseguido la orientación a corto plazo del gasto, lo que incide negativamente sobre las tasas de crecimiento. El endeudamiento del sector público ha aumentado considerablemente y el desempleo sigue siendo muy elevado. Las deficiencias estructurales lastran el funcionamiento del mercado de trabajo. El nivel de educación y cualificación del capital humano es bajo. También se debe modernizar e

incrementar el capital físico. A pesar de las mejoras graduales, las deficiencias institucionales y del poder judicial siguen obstaculizando el funcionamiento de la economía de mercado. Algunos de los organismos de supervisión y regulación carecen aún de la influencia y los recursos necesarios para desempeñar eficazmente sus funciones. Es preciso mejorar la capacidad y la eficiencia de la administración pública en la prestación de servicios a las empresas. El sector informal sigue constituyendo un problema importante.

La Antigua República Yugoslava de Macedonia ha seguido avanzando en la mejora de su **capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión**, en particular en los ámbitos de la libre circulación de mercancías, la competencia, la seguridad alimentaria, la política veterinaria y las redes transeuropeas. Son necesarios esfuerzos adicionales en otros ámbitos, como el medio ambiente, la política social, el empleo, la política regional y la coordinación de los instrumentos estructurales. En conjunto, el país ha alcanzado un buen nivel de adaptación al acervo en esta fase del proceso de adhesión. Asimismo, ha seguido respetando sin contratiempos sus obligaciones en el marco del Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA), y la Comisión ha propuesto pasar a la segunda fase de la Asociación.

Se han logrado avances notables en el ámbito de la *libre circulación de mercancías*, especialmente en materia de estandarización y metrología. Los preparativos en el ámbito de la libre circulación de mercancías están adelantados. Se han hecho algunos avances en el ámbito de la *libre circulación de trabajadores*. Cabe señalar ciertos progresos en el ámbito del *derecho de establecimiento y la libre prestación de servicios*, sobre todo por lo que respecta a los servicios postales. No obstante, se necesitan esfuerzos adicionales en lo relativo a la aplicación de la Directiva sobre los servicios y el reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales. En conjunto, el país se encuentra moderadamente avanzado en este ámbito. También se han logrado algunos avances en el contexto de la *libre circulación de capital*. La liberalización ulterior de los pagos y movimientos de capital está supeditada al paso a la segunda fase del AEA, que está considerando actualmente el Consejo. Los preparativos en este ámbito van por buen camino.

Se han realizado algunos avances en el ámbito de la *contratación pública*, en el que la adaptación al acervo se encuentra adelantada, salvo por lo que respecta a los recursos y los contratos de defensa. Sigue siendo escasa la capacidad administrativa en el campo de soluciones y concesiones. También se han registrado avances notables en el ámbito del *Derecho de sociedades*, en particular en materia de auditoría. Todavía no se reconocen las cualificaciones de censor jurado de cuentas obtenidas en el extranjero. En conjunto, los preparativos en este ámbito se encuentran moderadamente avanzados. Se han realizado algunos avances en el ámbito de la *propiedad intelectual*, en el que se ha seguido mejorando el marco legislativo y la capacidad administrativa. No obstante, son necesarios mayores esfuerzos en materia de aplicación y garantía del cumplimiento de las disposiciones. En conjunto, los preparativos en este ámbito se encuentran moderadamente avanzados.

Los avances han sido notables en el ámbito de la *política de competencia*, en particular se ha mejorado el historial de cumplimiento. Los preparativos en este ámbito se encuentran avanzados. Es preciso incrementar la dotación de recursos del organismo de defensa de la competencia. En cuanto a los *servicios financieros*, se ha avanzado en los servicios de inversión y los mercados de valores, seguros y productos bancarios. Todavía no se han incorporado al ordenamiento nacional las disposiciones básicas del acervo referidas a la infraestructura del mercado financiero. En conjunto, la adaptación al acervo en este ámbito se encuentra moderadamente avanzada.

Cabe señalar avances en el campo de la *sociedad de la información y los medios de comunicación*. La adaptación al acervo ha proseguido y se han comenzado a aplicar

salvaguardias básicas de la competencia. En el ámbito de la política audiovisual, el Consejo de Radiodifusión ha incrementado su actividad, pero es preciso garantizar un planteamiento no discriminatorio. Los preparativos en este ámbito se encuentran moderadamente avanzados.

Se han logrado algunos avances en el ámbito de la *agricultura y el desarrollo rural*, en el que los preparativos siguen estando moderadamente adelantados. Se han realizado avances adicionales en el establecimiento del Sistema Integrado de Administración y Control. Es preciso proseguir la labor de adaptación al acervo. La capacidad administrativa sigue siendo deficiente en todo el sector.

Los avances han sido notables en el ámbito de la *seguridad alimentaria y la política veterinaria*, en particular por lo que respecta al fortalecimiento de las instituciones y la aplicación de los programas de erradicación de las enfermedades de los animales. Se han registrado avances escasos en el ámbito *fitosanitario*, en el que no ha mejorado ni la capacidad administrativa ni la coordinación entre las autoridades competentes. En conjunto, los preparativos en el ámbito de la seguridad alimentaria y la política veterinaria y fitosanitaria siguen encontrándose moderadamente avanzados.

Cabe señalar escasos avances en el ámbito de la *política de transporte*. La adaptación al acervo en materia del transporte por carretera ha avanzado un tanto, no así por lo que respecta a la seguridad vial, que sigue siendo preocupante. Es preciso seguir adaptando al acervo la legislación sobre ferrocarriles. Una modificación legal que cierra el mercado ferroviario a la competencia hasta la adhesión a la UE ha anulado la adaptación al acervo que ya se había conseguido. Es necesario hacer operativo el Comité de Investigación de Accidentes en el sector ferroviario para que pueda actuar como organismo independiente. En el sector de la energía se han realizado algunos avances, sobre todo en la promulgación de la legislación de desarrollo derivada de la Ley de energía de 2011. También se han logrado algunos avances en el ámbito de las energías renovables. Todavía no se ha completado la plena liberalización de los mercados de la electricidad y el gas natural. Los preparativos en estos ámbitos se encuentran moderadamente avanzados.

Los avances han sido limitados en el ámbito de la *imposición*. Todavía se debe armonizar la legislación nacional con el acervo, reforzar la lucha contra el fraude y la evasión fiscal y abordar los aspectos relacionados con los sistemas informáticos y la dotación de personal. En conjunto, los preparativos en el ámbito de la fiscalidad se encuentran moderadamente avanzados.

Los preparativos en el ámbito de la *política económica y monetaria* se encuentran adelantados y los avances realizados han sido escasos. Por lo que respecta a las *estadísticas*, se han logrado avances en materia de armonización de las estadísticas sectoriales y transmisión de datos. En conjunto, los preparativos en el ámbito de las estadísticas se encuentran moderadamente adelantados.

Los avances también han sido escasos en el ámbito del *empleo y la política social*. Los índices de desempleo y pobreza son elevados y la participación de la mujer en el mercado de trabajo sigue siendo reducida. En el ámbito del diálogo social se han logrado algunos avances, pero es preciso reforzar el papel de los interlocutores sociales. Se han ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. La integración de la población de etnia gitana, las personas con discapacidad y otros grupos socialmente excluidos avanza con lentitud. El mecanismo establecido para prevenir la discriminación y proteger a las víctimas no es totalmente operativo. Es preciso mejorar considerablemente la capacidad administrativa global. En conjunto, los preparativos en este ámbito no se encuentran muy adelantados.

Cabe señalar algunos avances en el ámbito de la *política empresarial e industrial*. Se han adoptado varias estrategias y medidas que ponen de relieve el firme compromiso de mejorar el entorno en el que operan las empresas. No obstante, de su aplicación siguen encargándose toda una serie de organismos no coordinados entre sí e insuficientemente financiados. Las medidas todavía no se han hecho plenamente efectivas.

Se han realizado avances en el ámbito de las *redes transeuropeas*. Prosigue el desarrollo de las redes de transporte, energía y telecomunicaciones y el país participa activamente en el Observatorio de Transportes de Europa Sudoriental y la Comunidad de la Energía. Ya se ha adjudicado un contrato y han comenzado las obras relacionadas con el Corredor X, financiadas en parte por el componente III del IAP. Los preparativos en este ámbito se encuentran moderadamente adelantados.

Los avances han sido escasos en el ámbito de la *política regional y la coordinación de los instrumentos estructurales*. Es preciso mejorar la gestión de los Programas IAP para garantizar la absorción completa y oportuna de los fondos de la UE. Son necesarios esfuerzos adicionales para corregir las deficiencias de los sistemas de gestión y control. En particular, es preciso mejorar considerablemente la dotación de personal y las cualificaciones en las estructuras operativas y el Departamento Central de Financiación y Contratos del Ministerio de Finanzas. Los preparativos en este ámbito se encuentran moderadamente adelantados.

Se han hecho algunos avances en el ámbito del *sistema judicial y los derechos fundamentales*, sobre todo en lo tocante a la reducción del número de causas pendientes. Son necesarias mejoras adicionales en cuanto a la consideración de los méritos para los nombramientos judiciales, la precisión y previsibilidad de los motivos de despido y la utilización adecuada de las herramientas estadísticas. En el ámbito de la política de lucha contra la corrupción ya se ha establecido el marco legislativo y se ha mejorado un poco la capacidad, pero son necesarios mayores esfuerzos para desarrollar el historial de investigaciones, procesamientos y condenas. Es preciso mejorar la capacidad de los órganos jurisdiccionales para procesar los casos de corrupción. Por lo que respecta a los derechos fundamentales, se han hecho algunos avances en el ámbito de la libertad de expresión, en concreto con respecto a la despenalización de la difamación. Es preciso mejorar la eficacia de la actuación práctica de las instituciones pertinentes en lo tocante al fomento y la defensa de los derechos fundamentales. El Acuerdo Marco de Ohrid sigue siendo un elemento esencial que garantiza la democracia y el Estado de Derecho en el país. Los preparativos en el ámbito del sistema judicial y los derechos fundamentales se encuentran moderadamente adelantados.

Se han realizado avances en el ámbito de la *justicia, la libertad y la seguridad*, sobre todo en materia de interceptación de comunicaciones y fronteras exteriores y cooperación aduanera. Son necesarios esfuerzos adicionales para mejorar la eficiencia del procedimiento de asilo, garantizar la consideración rigurosa de los méritos de los candidatos en la selección de agentes policiales, intensificar la lucha contra la delincuencia organizada y mejorar el decomiso de estupefacientes. En conjunto, los preparativos en este ámbito se encuentran adelantados.

Cabe señalar escasos avances en el ámbito de la *ciencia e investigación*. El índice general de participación en los programas marco de la UE sigue siendo bueno. Aunque han avanzado los preparativos tanto para el programa nacional de ciencia, investigación y desarrollo como para la estrategia sobre innovación, todavía no se han aprobado dichos documentos. En este ámbito el país cumple parcialmente sus objetivos.

Ha habido algunos avances en materia de *educación, formación, juventud y cultura*. Se han seguido mejorando los resultados en relación con los parámetros comunes de Educación y Formación 2020. Se han retomado los preparativos para el programa de Aprendizaje

Permanente y el programa «La Juventud en Acción». Las inversiones todavía no se han distribuido equitativamente a todas las partes del país y la sociedad multicultural. En el ámbito de la educación y la cultura los preparativos se encuentran moderadamente adelantados.

Los avances han sido limitados en el capítulo de *medio ambiente y cambio climático*. Se han hecho nuevos avances en la incorporación del acervo a la legislación nacional, en particular en los sectores químico, de calidad del aire y de gestión de residuos. Son necesarios esfuerzos significativos para aplicar la legislación nacional, especialmente en los ámbitos de la gestión del agua, el control de la contaminación industrial, la protección de la naturaleza y el cambio climático. En conjunto, los preparativos en el ámbito del medio ambiente se encuentran moderadamente adelantados. En el ámbito del cambio climático se encuentran en una primera fase.

Ha habido algunos avances en el ámbito de la *protección de la salud y los consumidores*, especialmente por lo que respecta al marco jurídico e institucional. La escasez de recursos financieros y las deficiencias de la estructuras operativas, sobre todo en materia de protección de los consumidores, siguen obstaculizando un mayor avance. En conjunto, los preparativos en este ámbito se encuentran moderadamente adelantados.

Ha habido algunos avances en el ámbito de la *unión aduanera*, en particular en materia de capacidad administrativa y operativa. La cooperación entre los distintos organismos, la lucha contra la corrupción en la administración aduanera y la capacidad para luchar contra la delincuencia transfronteriza han seguido mejorando. Los preparativos en el ámbito de la unión aduanera van por buen camino.

Se han hecho algunos avances en el ámbito de las *relaciones exteriores*, sobre todo por lo que se refiere a la política comercial común. No obstante, la capacidad institucional del país sigue siendo insuficiente para poder participar plenamente en las políticas humanitaria, comercial y de desarrollo de la UE. Los preparativos en el ámbito de las relaciones exteriores se encuentran moderadamente adelantados.

Los avances han sido constantes en el ámbito de la *política exterior, de seguridad y de defensa*. El país ha mantenido su alineación rigurosa con las declaraciones de la UE y las decisiones del Consejo y ha seguido participando en las operaciones civiles, militares y de gestión de crisis. Los preparativos en el ámbito de la política exterior, de seguridad y de defensa se encuentran muy adelantados.

En cuanto al *control financiero*, ha habido algunos avances, sobre todo por lo que respecta a la auditoría externa y la protección del euro contra la falsificación. Ahora bien, el país todavía no ha rebasado la fase preliminar de la aplicación práctica del control financiero interno público. En conjunto, los preparativos en este capítulo se encuentran en una fase preliminar. No cabe señalar avances concretos en relación con las *disposiciones financieras y presupuestarias*. Será necesario reforzar las instituciones ya establecidas con el fin de configurar el marco administrativo responsable del cálculo, la previsión, la recaudación, el pago, la supervisión y la notificación adecuados del marco de los recursos propios. Los preparativos en este ámbito se encuentran en una fase inicial.

## Serbia

Serbia ha avanzado considerablemente de cara a cumplir suficientemente los **criterios políticos** y las condiciones del Proceso de Estabilización y Asociación. La estabilidad y el funcionamiento de las instituciones se aseguró en la fase previa y posterior a las elecciones presidenciales, parlamentarias y municipales (incluidas las celebradas en Voivodina). A pesar de la ralentización de la actividad legislativa en el contexto de los comicios, se han registrado

algunos avances en la aplicación de las reformas en la mayoría de los ámbitos. Serbia ha seguido colaborando plenamente con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY). El diálogo con Pristina ha brindado ya algunos resultados, pero la aplicación de los acuerdos alcanzados es desigual. Finalmente se ha aclarado la interpretación serbia del acuerdo sobre cooperación regional y representación de Kosovo, que, aplicado de manera constante, ha dejado de obstaculizar la inclusividad de la cooperación regional. Los nuevos dirigentes serbios han subrayado su compromiso de respetar todos los acuerdos ya alcanzados en el diálogo con Pristina y de comenzar a abordar las cuestiones políticas de mayor alcance. El cumplimiento de este compromiso es esencial para desbloquear la siguiente fase de la integración de Serbia en la UE.

Ha proseguido la consolidación de la *democracia y el Estado de Derecho*. Las elecciones fueron descritas por los organismos internacionales de observación como «competitivas, organizadas profesionalmente y celebradas en un entorno propicio». En Kosovo, la OSCE facilitó las operaciones para las elecciones legislativas y presidenciales, que se desarrollaron de manera pacífica. De conformidad con la Resolución 1244/99 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en Kosovo no se celebraron elecciones municipales, al contrario que en ocasiones precedentes. Se ha aplicado la legislación de 2011 sobre los mandatos parlamentarios y la financiación de los partidos políticos. No obstante, sí se ha apreciado cierta falta de transparencia en las actuaciones de la Comisión Electoral Central y en la administración del nuevo censo único de votantes. El Gobierno debe dar seguimiento a las recomendaciones de la misión de observación electoral de la OSCE/ODIHR.

La actividad legislativa del *Parlamento* ha sido reducida, debido al ciclo electoral, pero ha proseguido con normalidad sus restantes actividades. Todavía deben introducirse reformas adicionales para que las disposiciones constitucionales, sobre todo las relativas al sistema judicial, se ajusten plenamente a las normas europeas. El Gobierno mantuvo su estabilidad y agotó su mandato. En julio de 2012 se constituyó una nueva coalición gobernante. El nuevo Gobierno ha preservado la firme orientación estratégica de integración del país en la UE. Tanto el nuevo Presidente como el nuevo Gobierno se han comprometido a proseguir el programa de reformas de la UE y a cooperar estrechamente para lograr los avances correspondientes. El Gobierno ha de mejorar la consulta de las partes interesadas en la formulación de políticas y desarrollar su labor supervisora de la aplicación de la nueva legislación.

La reforma de la *administración pública* avanza con lentitud, obstaculizada por la insuficiente voluntad política. El marco legislativo debe completarse y armonizarse con las normas internacionales. Es preciso mejorar la aplicación de la legislación en vigor y la estrategia de reforma de la administración pública. Se deben desarrollar y aplicar sistemas de selección y promoción del personal basados en los méritos. Es preciso intensificar el seguimiento de las recomendaciones de los organismos reguladores independientes.

Los avances han sido escasos en el ámbito del *control civil de las fuerzas de seguridad*. Se ha establecido una comisión parlamentaria específica pero, en conjunto, la supervisión del Parlamento sigue siendo limitada. Con arreglo a una resolución del Tribunal Constitucional, el marco jurídico de la supervisión de las comunicaciones por las fuerzas de seguridad y los servicios de inteligencia debe ser clarificado.

Por lo que respecta al *poder judicial*, los avances han sido escasos y se han concentrado principalmente en el cumplimiento de las nuevas disposiciones legislativas destinadas a mejorar la eficiencia del sistema judicial. La revisión de la renovación de los mandatos de jueces y fiscales no ha corregido las deficiencias existentes y ha sido anulada por el Tribunal Constitucional, que ha ordenado la reincorporación de todos los jueces y fiscales que habían

recurrido la no renovación de su mandato. Los expedientes devueltos por dicho órgano tendrán que ser tramitados diligentemente y de conformidad con las resoluciones del Tribunal Constitucional. Todavía se deben establecer un sistema de evaluación profesional, normas disciplinarias eficaces y salvaguardias más rigurosas de la integridad. Para recuperar la confianza de los ciudadanos, las autoridades tendrán que considerar medidas adicionales encaminadas a reforzar la independencia, imparcialidad, competencia, responsabilidad y eficiencia del poder judicial, en particular: criterios transparentes para el nombramiento de jueces y fiscales; formación inicial y permanente bajo la responsabilidad de la Academia Judicial, junto con una evaluación de los jueces y fiscales en ejercicio, incluidos los nombrados en 2009; salvaguardias de la integridad; racionalización de los órganos jurisdiccionales. Para afrontar estos retos se necesita una nueva estrategia de reforma judicial y establecer un plan para su aplicación sobre la base de un análisis funcional del poder judicial.

Ha proseguido la aplicación del marco jurídico de la *lucha contra la corrupción*. La Agencia Anticorrupción ha incrementado sus operaciones, principalmente en lo tocante a la financiación de los partidos políticos. No obstante, la corrupción sigue estando muy extendida en numerosos ámbitos y constituye aún un grave problema. Todavía se está a la espera de un nuevo Plan de Acción y una nueva Estrategia Anticorrupción. Es preciso mejorar considerablemente la aplicación del marco jurídico y la eficiencia de las instituciones responsables de combatir la corrupción. Son necesarios esfuerzos adicionales para adoptar un planteamiento más dinámico en relación con la investigación y el procesamiento de los casos de corrupción. El poder judicial debe ir desarrollando gradualmente un historial sólido de condenas, incluidos los casos de alto nivel, en particular los relacionados con la malversación de fondos públicos. Son necesarias una dirección política más firme y una coordinación más eficaz de los distintos organismos con el fin de mejorar significativamente los resultados de la lucha contra la corrupción.

Por lo que se refiere a la *lucha contra la delincuencia organizada*, el marco jurídico es en general adecuado y sigue siendo aplicado. La mejora de la coordinación entre los distintos organismos y de la cooperación regional e internacional ha propiciado resultados concretos contra los grupos de la delincuencia organizada. Este tipo de delincuencia sigue constituyendo un problema grave en Serbia, en particular el blanqueo de dinero y el tráfico de drogas. Es preciso desarrollar el historial de investigaciones y condenas.

En general los derechos humanos se respetan adecuadamente y se han realizado nuevos avances en los ámbitos de los *derechos humanos y la protección de las minorías*. Se ha establecido el marco legislativo e institucional que garantiza el *respeto de los derechos humanos*. Son necesarios esfuerzos adicionales en la aplicación de los instrumentos internacionales.

Ha habido algunos avances por lo que respecta a los *derechos civiles y políticos*. La Constitución garantiza la libertad de reunión y asociación, que por lo general se respeta, pero el desfile del orgullo gay («Pride») volvió a ser prohibido en octubre de 2012. El departamento gubernamental responsable de la cooperación con la sociedad civil se ha mostrado muy activo. Aunque ya se ha establecido el marco jurídico que garantiza la libertad de expresión, la violencia y las amenazas contra los periodistas siguen siendo preocupantes. Es preciso agilizar la aplicación de la estrategia relativa a los medios de comunicación. Por lo general se respeta la libertad ideológica, religiosa y de culto, pero el proceso de registro de las comunidades religiosas sigue adoleciendo de falta de transparencia y coherencia. El Instituto Nacional de Prevención de la Tortura ha comenzado su labor, pero requiere consolidación adicional. Aunque se ha inaugurado un nuevo centro penitenciario, el hacinamiento en las

prisiones sigue siendo un problema grave. En cuanto al acceso a la justicia, aún no se ha desarrollado un sistema eficaz de asistencia jurídica gratuita.

Ya se ha establecido el marco jurídico que garantiza la protección de los *derechos económicos y sociales*. Se necesitan medidas adicionales para luchar contra las distintas formas de discriminación y mecanismos eficaces que permitan mejorar la protección de las mujeres y los niños contra cualquier tipo de violencia. Los grupos más discriminados son las personas de etnia gitana, las personas con discapacidad y las minorías sexuales. Se necesita un planteamiento activo de mejora de la inclusión de la población LGBT y una mayor sensibilización de toda la sociedad. Se ha de mejorar el diálogo social y resolver la cuestión de los criterios de representatividad de los interlocutores sociales. En cuanto a los derechos de propiedad, ya se ha comenzado a aplicar la Ley de 2011 sobre restitución.

Ya se ha establecido el marco jurídico que garantiza la *protección de las minorías* y se respeta en términos generales. Se han tomado algunas medidas para mejorar la situación de todas ellas, incluida la población gitana. Se ha implantado la elaboración periódica de informes financieros por los consejos nacionales de las minorías. Son necesarios esfuerzos adicionales para garantizar la aplicación eficaz de la legislación sobre las minorías en toda Serbia y corregir las deficiencias detectadas. Serbia debe hacer un mayor esfuerzo para fomentar el desarrollo socioeconómico en las zonas de Sandzak y Presevo, Bujanovac y Medvedja. La población gitana, los refugiados y los desplazados siguen afrontando una situación difícil.

Por lo que respecta a las *cuestiones regionales y las obligaciones internacionales*, Serbia ha seguido cooperando plenamente con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y ha permitido acceder con facilidad y rapidez a la documentación y los testigos en apoyo de los procesos que se están desarrollando o se desarrollarán en ese órgano jurisdiccional. El procesamiento nacional de los crímenes de guerra ha proseguido y la cooperación regional y el intercambio de información se han intensificado. No obstante, Serbia debe intensificar las investigaciones sobre las redes que prestan ayuda a los antiguos prófugos del TPIY con el fin de lograr resultados visibles.

La política de Serbia con respecto a la Corte Penal Internacional sigue ajustándose plenamente a los principios rectores de la UE y las posiciones comunes de la UE en relación con la integridad del Estatuto de Roma. Serbia no ha celebrado ningún acuerdo bilateral de inmunidad.

Se han realizado avances significativos en relación con el Proceso de la Declaración de Sarajevo. Bosnia y Herzegovina, Croacia, Montenegro y Serbia han seguido cooperando con objeto de resolver de manera duradera la situación de los refugiados desplazados a consecuencia de los conflictos armados de los años noventa. Los cuatro países han firmado una Declaración ministerial y acordado un Programa Regional de Alojamiento que prestará asistencia a unos 27 000 hogares (74 000 personas). En la conferencia internacional de donantes celebrada en Sarajevo en abril de 2012 se comprometieron 265 millones EUR en apoyo del Programa. Debe proseguir la buena cooperación sobre todas las cuestiones pendientes del Proceso.

Serbia aún debe dar mayor impulso a la mejora visible y duradera de las relaciones con Kosovo, la prioridad básica establecida en el Dictamen de la Comisión sobre su solicitud de adhesión. El diálogo mantenido con Pristina ha brindado nuevos resultados, en particular sendos acuerdos en los ámbitos de la representación y la cooperación regional de Kosovo y la gestión integrada de la frontera / línea divisoria. Poco después de la formación del nuevo Gobierno se aclaró finalmente la interpretación serbia del acuerdo sobre representación y cooperación regional de Kosovo, que, aplicado de manera constante, ha dejado de obstaculizar la inclusividad de la cooperación regional. Serbia también ha firmado finalmente,

en septiembre de 2012, el protocolo técnico sobre la gestión integrada de fronteras, que todavía ha de ser aplicado. En general ha avanzado la puesta en práctica de otros acuerdos celebrados en materia de libre circulación, catastro, registros civiles, sellos aduaneros y reconocimiento mutuo de titulaciones. Tras las elecciones y la asunción de funciones de los nuevos dirigentes, Serbia ha de seguir participando de manera constructiva en la próxima fase de diálogo en aras de una mejora palpable y duradera de las relaciones con Kosovo.

Serbia ha mantenido unas buenas relaciones de vecindad y ha participado activamente en las iniciativas de cooperación regional, sobre todo al haber desempeñado la presidencia del Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental (PCES), la Iniciativa Regional en materia de Migración, Asilo y Refugiados (IRMAR), la Iniciativa Adriático-Jónica (IAJ) y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro (OCEMN). También sigue desempeñando un papel activo en el Consejo de Cooperación Regional (CCR) y en el Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio (ACELC).

La **economía** de Serbia siguió creciendo en 2011 (1,6 %), pero la recuperación se ralentizó considerablemente en el segundo semestre del año y comenzó a invertirse en el primer semestre de 2012. El desempleo se elevó hasta el 25 %. El déficit presupuestario se situó en el 5 % en 2011 y rebasó ese porcentaje en el primer semestre de 2012. En septiembre de 2011, Serbia celebró con el Fondo Monetario Internacional un acuerdo cautelar de derechos de giro, pero la finalización de la primera evaluación se ha postpuesto, ya que el presupuesto de 2012 se ha apartado del programa fiscal acordado. En su mayoría, las reformas económicas se han paralizado en el periodo preelectoral. La aprobación, en agosto de 2012, de una serie de modificaciones de la Ley que rige la actividad del Banco Central de Serbia supone una grave amenaza para la independencia de esa institución. El FMI ha llevado a cabo una misión de estudio en septiembre de 2012, pero todavía no se han retomado las conversaciones sobre la celebración de un acuerdo de compromiso contingente.

Por lo que se refiere a los **criterios económicos**, en el periodo considerado no se han registrado avances en la senda de establecimiento de una economía de mercado operativa. Serbia debe realizar esfuerzos significativos en la reestructuración de su economía con el fin de poder soportar a medio plazo las presiones de la competencia y las fuerzas de mercado en el interior de la Unión.

En general se ha preservado el consenso sobre los fundamentos de la economía de mercado, pero es preciso infundirle nuevo vigor. Los riesgos de la financiación exterior a corto plazo se ven mitigados por las reservas de divisas, todavía amplias, y por la estructura propicia de la deuda externa, en la que predominan las obligaciones a largo plazo. La integración comercial con la UE ha seguido siendo elevada. El sector bancario se encuentra adecuadamente capitalizado y goza de liquidez. El Banco Central ha intensificado su labor de supervisión del sector bancario. Se han tomado algunas medidas destinadas a agilizar y facilitar la incorporación al mercado. También se han tomado algunas medidas para mejorar el entorno empresarial, sobre todo en los ámbitos del Derecho de sociedades y la política de PYME.

No obstante, los elevados déficit presupuestarios han limitado la efectividad de la combinación de políticas macroeconómicas y el grueso del ajuste ha recaído sobre la política monetaria, que sigue viéndose restringida por la elevada «euroización» de la economía. Las condiciones del mercado de trabajo se han deteriorado marcadamente y el desempleo está creciendo. La creación de puestos de trabajo sostenibles supone un gran reto. La laxitud de la política fiscal y el incremento de la deuda pública están limitando rápidamente el margen fiscal para amortiguar nuevas sacudidas. Urge adoptar medidas decididas de consolidación acompañadas de reformas sistemáticas del sector público con el fin de recuperar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Los retrasos de las reformas estructurales también

están limitando el margen para responder adoptando políticas que impulsen el crecimiento. Es necesario prestar especial atención a la mejora adicional del entorno empresarial. El desarrollo de un sector privado dinámico no ha avanzado y la injerencia del Estado en la economía sigue siendo muy elevada. La privatización y reestructuración de las empresas de titularidad pública ha avanzado con gran lentitud y en algunos casos se ha llegado a deshacer las privatizaciones que se habían realizado. La previsibilidad jurídica sigue siendo deficiente y la falta de claridad de los derechos de propiedad continúa obstaculizando las actividades económicas. El sector informal constituye todavía un problema importante.

Por lo que se refiere a la **capacidad de asumir las obligaciones de la adhesión**, Serbia ha seguido adaptando su legislación a los requisitos de la normativa de la UE, aunque con mayor lentitud, puesto que tanto el Gobierno como el Parlamento redujeron su actividad durante el año electoral. Se han registrado avances notables en lo tocante al Derecho de sociedades, los derechos de propiedad intelectual, las estadísticas y la unión aduanera. Sobre todo se necesitan mayores esfuerzos en los ámbitos siguientes: poder judicial y derechos fundamentales; justicia, libertad y seguridad; agricultura y desarrollo rural; medio ambiente y cambio climático; control financiero. El Acuerdo Interino (AI) del Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA) ha seguido aplicándose sin contratiempos y no quedan cuestiones pendientes. Serbia ha seguido desarrollando un historial positivo en relación con las obligaciones asumidas en el marco del AEA/AI.

Se han realizado algunos avances en el ámbito de la *libre circulación de mercancías*, en el que los preparativos están moderadamente avanzados. Se siguen aplicando las normas de la UE y el organismo serbio de acreditación se ha convertido en miembro de pleno derecho del Organismo Europeo de Acreditación. La vigilancia del mercado sigue estando muy fragmentada y los controles de inspección siguen imponiendo pesados e innecesarios trámites burocráticos a las empresas. Es preciso mejorar la aplicación de la legislación, la capacidad administrativa y la coordinación interinstitucional. Los avances han sido escasos en el ámbito de la *libre circulación de trabajadores*, en el que los preparativos se encuentran moderadamente avanzados. Se debe mejorar la coordinación de los sistemas de seguridad social e intensificar los preparativos para la participación en la red europea de servicios de empleo.

Los avances han sido escasos en el ámbito del *derecho de establecimiento* y la *libre prestación de servicios*. Por lo que respecta a la *libre circulación de capital*, sí se han registrado algunos avances, en particular en la lucha contra el blanqueo de dinero. Son necesarios esfuerzos adicionales para adaptar al acervo la legislación sobre operaciones de capital a corto plazo, bienes inmobiliarios y sistemas de pagos, así como para intensificar la lucha contra el blanqueo de dinero. En general, la adaptación al acervo en estos ámbitos se encuentra moderadamente avanzada.

En el campo de la *contratación pública* se han hecho algunos avances, sobre todo en el ámbito de las asociaciones entre los sectores público y privado. Serbia debe realizar un esfuerzo constante para aplicar su marco legislativo en materia de contratación pública, y en particular para evitar las irregularidades en la utilización del procedimiento negociado. Es preciso garantizar la coordinación eficaz entre las principales partes interesadas, en especial las instancias judiciales y auditoras. Se ha de reforzar sustancialmente el historial de ejecución y las capacidades administrativas de la Inspección Presupuestaria del Ministerio de Finanzas, responsable de la supervisión de los contratos públicos. La adaptación en este ámbito se encuentra moderadamente avanzada.

En el ámbito del *Derecho de sociedades*, en el que la adaptación está muy avanzada, se han realizado avances notables con la entrada en vigor de la nueva Ley en febrero de 2012 y la

aprobación de varias enmiendas. En cuanto a la contabilidad y la auditoría de empresas, se deberían intensificar los esfuerzos por lo que respecta a la supervisión pública independiente, la garantía de la calidad y las investigaciones. Serbia ha realizado avances notables en la adaptación al acervo de la UE en materia de propiedad intelectual y en la aplicación de su estrategia sobre los derechos de propiedad intelectual 2011-2015. Todavía se ha de establecer un mecanismo formal de coordinación y cooperación entre las instituciones encargadas de la protección de esos derechos. La adaptación en este ámbito está adelantada.

Se han hecho algunos avances en el ámbito de la *política de competencia*, en el que la adaptación se encuentra moderadamente adelantada. Se ha aumentado la capacidad del organismo de defensa de la competencia. También se ha desarrollado el historial de actuación del organismo responsable del control de las ayudas estatales, pero se debe mejorar la notificación previa de las medidas de ayuda estatal. Tanto en el ámbito de los monopolios y las concentraciones como en el de las ayudas estatales son necesarias medidas adicionales de apoyo activo. Se han realizado algunos avances en el ámbito de los *servicios financieros*, en el que se han tomado medidas destinadas a garantizar la aplicación de los requisitos de Basilea II. Se debe proseguir la adaptación al acervo de la legislación serbia y garantizar su aplicación eficaz a medio plazo. La adaptación en este ámbito se encuentra moderadamente adelantada.

Los avances han sido escasos en el ámbito de la *sociedad de la información y los medios de comunicación*, en el que la adaptación se encuentra moderadamente adelantada. Ha entrado en vigor íntegramente el régimen general de autorización de los proveedores de servicios de telecomunicaciones y se han introducido algunas salvaguardias básicas de la competencia. Ha comenzado la transición de la radiodifusión analógica a la digital. Todavía es preciso mejorar la independencia financiera del organismo regulador de las telecomunicaciones e impulsar la adaptación del marco legislativo serbio al acervo.

Se han registrado avances en el ámbito de la *agricultura y el desarrollo rural*, en particular por lo que respecta a las estadísticas agrícolas. Se han mejorado las estructuras y los recursos para la aplicación de las medidas de desarrollo rural en el marco del IPARD, pero es necesario proseguir el desarrollo de las capacidades. En conjunto, la adaptación en este ámbito se encuentra en una fase inicial. Se debe reforzar más la capacidad administrativa de los organismos que intervienen en el control de la seguridad de la cadena alimentaria, en particular del laboratorio nacional de referencia y de los laboratorios de análisis veterinarios y fitosanitarios. Son necesarios esfuerzos por lo que respecta a la mejora de los establecimientos de producción de alimentos y piensos, la gestión de los subproductos animales y los organismos modificados genéticamente. Cabe señalar algunos avances en el ámbito de la *pesca*. Se debe mejorar la recopilación de información sobre el mercado y establecer un sistema nacional de certificación de capturas para la exportación y la importación de productos pesqueros. Los preparativos en este ámbito están moderadamente avanzados.

Cabe señalar algunos avances en el ámbito de la *política de transporte*, en particular por lo que respecta al transporte aéreo, por carretera y por las vías navegables interiores. Se han de aprobar las leyes sobre los ferrocarriles y sobre la seguridad e interoperabilidad del transporte ferroviario. Se debe prestar atención al acceso justo y equitativo al mercado e intensificar los esfuerzos realizados en la separación del gestor de las infraestructuras y el operador ferroviario, así como en la definición adecuada del organismo regulador. Es necesario seguir reforzando las capacidades, sobre todo de inspección y ejecución. En conjunto, la adaptación de Serbia en este ámbito se encuentra moderadamente adelantada.

Los avances han sido escasos en el ámbito de la *energía*. Son necesarios esfuerzos adicionales para que la apertura del mercado sea genuina y que las tarifas se desagreguen y reflejen los costes. Todavía no se ha adoptado la legislación marco sobre la utilización racional de la

energía ni la legislación sobre las reservas de productos básicos. Es preciso reforzar el mandato y la independencia de la agencia de la energía y del organismo regulador en el ámbito nuclear. Urge que Serbia aborde la cuestión de la inclusión de Kosovo en el mecanismo regional de tránsito de electricidad, según lo indicado en el dictamen razonado formulado por la Comunidad de la Energía. En conjunto, los preparativos en este ámbito se encuentran moderadamente adelantados.

En el ámbito de la *imposición* cabe señalar algunos avances al hilo de la aplicación de la estrategia de gestión del impuesto de sociedades serbio. La modernización ha de continuar. Atajar la economía sumergida sigue constituyendo un reto. Son necesarios esfuerzos sustanciales para mejorar el sistema informático, la comunicación con los contribuyentes y la adaptación de la legislación sobre impuestos especiales. En conjunto, los preparativos en este ámbito están moderadamente adelantados. No ha habido avances en el ámbito de la *política económica y monetaria*, en el que la adaptación está moderadamente adelantada. Las recientes modificaciones introducidas en la Ley que rige la actividad del Banco Central ponen en peligro su independencia y constituyen un retroceso significativo en la incorporación del acervo. Es preciso seguir mejorando la capacidad de coordinación y formulación de la política económica. Cabe señalar avances notables en el ámbito de las *estadísticas*, en el que Serbia se encuentra moderadamente adelantada. Se ha llevado a cabo el censo de población y vivienda de acuerdo con los planes. La capacidad de la Oficina de Estadística deberá ser reforzada a lo largo de los próximos años para posibilitar la aplicación plena del acervo estadístico.

También cabe señalar algunos avances en el ámbito de la *política social y el empleo*, especialmente en los ámbitos de la política de empleo, la salud y la seguridad en el trabajo y la inclusión social. No obstante, en general las políticas de empleo se han visto afectadas por la negativa evolución económica y lo limitado de las dotaciones presupuestarias y han de ser mejoradas. También son necesarios esfuerzos adicionales para reestructurar y reformar el sistema de protección social y recuperar su sostenibilidad. En conjunto, Serbia ha comenzado a abordar sus prioridades en este ámbito.

Se ha avanzado en el ámbito de la *política industrial y empresarial*, en el que los preparativos van por buen camino. Serbia está aplicando adecuadamente la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas.

Se han hecho algunos avances en el ámbito de las *redes transeuropeas*, en el que los preparativos se encuentran moderadamente adelantados. Serbia sigue desarrollando sus redes de transporte y energía y participando activamente en las labores del Observatorio de Transportes de Europa Sudoriental y la Comunidad de la Energía. La financiación de las nuevas interconexiones de las redes de transporte y energía sigue enfrentándose a graves problemas. Se han registrado avances en el ámbito de la *política regional y la coordinación de los instrumentos estructurales*, en el que los preparativos están avanzando. Serbia ya ha completado las fases preparatorias para la gestión descentralizada del IAP en relación con cuatro Componentes. Se debe seguir garantizando que la capacidad de aplicación sea adecuada. Es preciso mejorar la programación, especialmente por lo que respecta a la preparación de una reserva de proyectos sólidos basados en las estrategias pertinentes.

Los avances han sido escasos en relación con el *poder judicial y los derechos fundamentales*. La revisión de la renovación de los mandatos de jueces y fiscales no ha corregido las deficiencias existentes y ha sido anulada por el Tribunal Constitucional, que ha ordenado la reincorporación de todos los jueces y fiscales que habían recurrido la no renovación de su mandato. Es necesario establecer una nueva estrategia de reforma judicial sobre la base de un análisis funcional. Ha proseguido la aplicación del marco jurídico para luchar contra la corrupción. No obstante, todavía no se ha elaborado la nueva estrategia anticorrupción ni el

plan de acción correspondiente. Es necesario un compromiso político más firme, mejorar la coordinación de los distintos organismos y adoptar un planteamiento dinámico de investigación y procesamiento de los casos de corrupción. Por lo que respecta a los derechos fundamentales, la legislación ya está en vigor y se respeta en líneas generales. La libertad de expresión también se respeta en términos generales, pero es preciso agilizar la aplicación de la estrategia relativa a los medios de comunicación. La discriminación basada en la etnia, el género y la orientación sexual sigue siendo generalizada y se ha de intensificar la lucha contra todas las formas de discriminación. Se necesita un planteamiento activo de mejora de la inclusión de la población LGBT y una mayor sensibilización de toda la sociedad. Se han adoptado algunas medidas positivas para mejorar la situación de las minorías, incluida la población de etnia gitana, pero es preciso redoblar los esfuerzos para garantizar la aplicación coherente de la legislación en toda Serbia. En conjunto, Serbia ha comenzado a abordar sus prioridades por lo que se refiere a la adaptación al acervo en el ámbito del poder judicial y los derechos fundamentales. En líneas generales, Serbia ha comenzado a abordar sus prioridades en este ámbito.

Se han hecho algunos avances en el ámbito de la *justicia, la libertad y la seguridad*. Serbia participa activamente en la cooperación policial y judicial internacional y las fuerzas del orden disponen, por lo general, de capacidad suficiente para llevar a cabo investigaciones normales. Son necesarios esfuerzos adicionales para incrementar su capacidad de realizar investigaciones complejas y reforzar la coordinación entre las fuerzas del orden y el poder judicial. Es preciso desarrollar un historial de investigaciones dinámicas y condenas firmes en casos de delincuencia organizada. En conjunto, los preparativos en este ámbito se encuentran moderadamente avanzados.

Los avances han sido escasos en el ámbito de la *ciencia y la investigación*. La inversión pública y privada en investigación sigue siendo baja, y en general el país debe reforzar sus capacidades nacionales de investigación. En conjunto, los preparativos en este ámbito avanzan por buen camino. Cabe señalar escasos avances en el ámbito de la *educación y la cultura*, en el que la adaptación de la legislación se encuentra moderadamente avanzada. El sistema educativo es ahora más integrador desde el punto de vista social y se han introducido normas de garantía de la calidad en la enseñanza básica. La mejora de la aplicación de las reformas de la enseñanza superior sigue resultando problemática y es necesario agilizar las reformas en el sector de la formación profesional. También sigue siendo necesario reforzar la gestión y el control financieros con miras a la participación de Serbia en el futuro programa de educación, formación, juventud y deporte.

Se han logrado algunos avances en el ámbito del *medio ambiente*, en el que han proseguido la adaptación al acervo y la ratificación de los convenios medioambientales internacionales. Es necesario redoblar los esfuerzos a fin de garantizar la aplicación de la legislación nacional, especialmente en los ámbitos de la gestión de los recursos hídricos, la gestión del riesgo y el control de la contaminación industrial, la protección de la naturaleza y la calidad del aire. Se debe seguir dando prioridad al fortalecimiento de la capacidad administrativa. Los avances han sido escasos en el ámbito del *cambio climático*. Es necesario llevar a cabo una labor considerable de sensibilización sobre los retos y oportunidades que conlleva la acción por el clima, establecer un planteamiento más estratégico para el país, incorporar y aplicar el acervo de la UE en este ámbito y reforzar la capacidad administrativa y la cooperación interinstitucional. En conjunto, Serbia ha comenzado a abordar sus prioridades en estos ámbitos.

Ha habido algunos avances en el ámbito de la *protección de la salud y los consumidores*, en el que los preparativos están moderadamente adelantados. Es preciso centrar los esfuerzos en la aplicación del marco legislativo existente y en impulsar la adaptación al acervo. También se

debe mejorar la coordinación institucional entre los agentes pertinentes y la capacidad administrativa en los ámbitos de la salud pública y la protección de los consumidores.

Los avances han sido notables por lo que respecta a la *unión aduanera*, en concreto se han aprobado nuevas leyes y se han redoblado los esfuerzos para mejorar la capacidad administrativa, en particular en el sector de la auditoría y control *a posteriori*. Es preciso seguir mejorando la coordinación entre la administración aduanera y el Ministerio de Finanzas, responsable de la política aduanera. Serbia debe también garantizar la correcta aplicación del acervo de la UE en la línea divisoria / frontera administrativa con Kosovo. Se debe aplicar la legislación relacionada con la seguridad de las aduanas y renovar o actualizar el sistema de procesamiento de las declaraciones en aduana. En conjunto, los preparativos en este ámbito van por buen camino.

Se han hecho algunos avances en el ámbito de las *relaciones exteriores*, en el que los preparativos están moderadamente avanzados. La adhesión a la OMC pasa por la conclusión de las negociaciones bilaterales. En cuanto a la *política exterior, de seguridad y de defensa*, Serbia ha mejorado significativamente su alineación con las declaraciones de la UE en el marco de la PESC y ha hecho gala de un compromiso constante de participación en las operaciones de gestión de crisis civiles y militares de la UE. Los preparativos en este ámbito avanzan por buen camino.

También se han hecho algunos avances en el ámbito del *control financiero*, en particular en materia de auditoría externa. Queda una gran labor por delante para desarrollar la gestión y el control financieros en el sector público de modo que se basen en el concepto subyacente de responsabilización de los gestores. No ha habido avances en el ámbito de las *disposiciones financieras y presupuestarias*. A su debido tiempo deberá desarrollarse la infraestructura administrativa necesaria, incluidos la coordinación y los vínculos organizativos y de procedimiento entre las diversas instituciones involucradas en el sistema de recursos propios. En conjunto, los preparativos en estos ámbitos se encuentran en una fase inicial.

## Albania

Con el acuerdo político de noviembre de 2011 entre la mayoría gobernante y la oposición se puso fin al periodo de paralización política que había comenzado tras las elecciones parlamentarias de 2009. El propósito del acuerdo era abordar la reforma electoral y parlamentaria y crear un clima político que propiciase los esfuerzos conjuntos de reforma en otros ámbitos. A resultas del mismo, el diálogo político y la cooperación han mejorado considerablemente, lo que ha permitido avanzar en ámbitos básicos de la reforma, incluida la reforma electoral. Aunque las elecciones presidenciales se celebraron de conformidad con la Constitución, el proceso político en torno a tales comicios no ha desarrollado el fructífero diálogo emprendido en noviembre por los distintos partidos. El acuerdo político se ha seguido aplicando a pesar de algunos enfrentamientos dialécticos entre el Gobierno y la oposición. En conjunto, Albania ha avanzado notablemente hacia el cumplimiento de los **criterios políticos** para la incorporación a la UE y la aplicación de una serie de reformas con arreglo a las prioridades clave establecidas en el Dictamen<sup>4</sup> de 2010 de la Comisión. Se han realizado avances notables en ámbitos fundamentales de la reforma, como el funcionamiento adecuado

<sup>4</sup> Las prioridades clave abarcan los ámbitos siguientes: funcionamiento adecuado del Parlamento; aprobación de la legislación que requiere mayoría cualificada; procedimientos de designación y nombramientos para las instituciones esenciales; reforma electoral; celebración de elecciones; reforma de la administración pública; Estado de Derecho y reforma judicial; lucha contra la corrupción; lucha contra la delincuencia organizada; resolución de las cuestiones relacionadas con la propiedad; refuerzo de los derechos humanos y aplicación de las políticas antidiscriminación; mejora del tratamiento de los detenidos y aplicación de las recomendaciones del Defensor del Pueblo. El texto íntegro de las prioridades figura en COM(2010) 680.

del Parlamento, la adopción de las leyes pendientes que exigían mayoría cualificada, el nombramiento del Defensor del Pueblo, el desarrollo del proceso de comparecencia y votación parlamentaria para diversos nombramientos en el Tribunal Superior, así como la modificación del marco legislativo para la celebración de elecciones, lo que ha propiciado el cumplimiento de las cuatro prioridades clave correspondientes. El país se encuentra muy avanzado por lo que respecta al cumplimiento de las dos prioridades clave relativas a la reforma de la administración pública y la mejora del tratamiento de los detenidos.

En cuanto a las otras seis prioridades clave, los avances han sido moderados por lo que se refiere a la reforma judicial y la lucha contra la corrupción; por ejemplo, se ha reformado el régimen de inmunidad de jueces y funcionarios públicos y se ha aprobado la Ley sobre la jurisdicción contencioso-administrativa. Los avances han sido desiguales en lo tocante a las políticas antidiscriminación, incluidas la protección de las minorías y la mejora de las condiciones de vida de la comunidad gitana. En cuanto a la lucha contra la delincuencia organizada, la reforma de la propiedad y los derechos de las mujeres, cabe citar algunos avances significativos, como el aumento de la confiscación de bienes de procedencia criminal, la aprobación de una estrategia integral de reforma de la propiedad y la introducción de una serie de modificaciones en el Código Penal con objeto de endurecer las sanciones por violencia doméstica.

En todos los ámbitos cubiertos por las prioridades clave no satisfechos plenamente serán necesarios esfuerzos adicionales significativos para garantizar el cumplimiento duradero de los compromisos ya asumidos, sobre todo en el contexto de la aplicación. Con objeto de mantener la actual dinámica de reforma y consolidar los logros obtenidos hasta la fecha, Albania debe, en particular, centrar la atención en la adopción consensuada del reglamento interno revisado del Parlamento y de las modificaciones de las leyes sobre el Tribunal Superior y sobre la Función Pública. Garantizar la sostenibilidad del diálogo político es esencial para el funcionamiento de las instituciones democráticas y la aproximación de Albania a la UE. Por lo que se refiere a la *democracia y el Estado de Derecho*, la mejora del diálogo político y el predominio de un ambiente más constructivo en el transcurso de las reuniones del pleno y las comisiones han propiciado avances notables en diversos ámbitos, a pesar de algunos breves periodos de enfrentamiento retórico y la ralentización temporal de las reformas.

El acuerdo político alcanzado en noviembre de 2011 ha permitido mejorar considerablemente el funcionamiento del *Parlamento* y del diálogo político, y ello ha permitido realizar avances significativos, como la adopción de todas las leyes pendientes que exigían mayoría cualificada, el nombramiento consensuado de un Defensor del Pueblo, el desarrollo de una comparecencia y un proceso de votación para la designación del magistrado que presidirá el Tribunal Superior, y la aprobación de las modificaciones del código electoral (cuatro de las prioridades clave del Dictamen). Ahora es esencial proceder a la aprobación del reglamento interno revisado del Parlamento. El 11 de junio de 2012 fue elegido un nuevo Presidente, en la cuarta ronda de votación y con los votos de la mayoría gobernante, únicamente. Si bien es cierto que se ajustó a lo dispuesto en la Constitución, la elección presidencial no ha cumplido todas las expectativas de inclusividad y ha puesto a prueba la consolidación del diálogo político y la cooperación. Ello ha contribuido a la ralentización temporal de los esfuerzos de reforma en ámbitos clave que exigen consenso político, ralentización que ya ha quedado superada.

Ha habido algunos avances por lo que respecta a la labor del *Gobierno*. Por ejemplo, avances notables en la coordinación del proceso de integración en la UE mediante la revisión del plan de actuación sobre las prioridades básicas del Dictamen, que se ha llevado a cabo de manera transparente y participativa. El Ministro de Integración Europea y el Presidente —

perteneciente a la oposición— de la Comisión Parlamentaria de Integración Europea han seguido cooperando satisfactoriamente en relación con las reformas que debe acometer el país para aproximarse a la UE, incluida la participación conjunta en el Consejo de Estabilización y Asociación UE-Albania de mayo de 2012. Es preciso mejorar adicionalmente la capacidad de elaboración de leyes y el proceso de programación para la adaptación de la legislación al acervo, sobre todo a través de la aplicación eficaz de la Decisión del Consejo de Ministros sobre el plan nacional de puesta en práctica del Acuerdo de Estabilización y Asociación<sup>5</sup>. Por lo que se refiere al Gobierno local, la descentralización de competencias estatales no ha ido acompañada de las transferencias pertinentes de recursos administrativos y financieros del nivel central al nivel local. La existencia de dos agrupaciones independientes de administraciones locales no propicia la mejora de las relaciones institucionales entre la administración central y las administraciones locales de cara al éxito y la transparencia del proceso de descentralización.

Ha habido algunos avances en la reforma de la *administración pública*, una de las prioridades básicas del Dictamen, fundamentalmente al hilo de la aprobación de las leyes sobre la jurisdicción contencioso-administrativa y el funcionamiento de la administración pública, así como del nombramiento del Defensor del Pueblo. Ahora es esencial proceder a la aprobación de las modificaciones de la Ley sobre la Función Pública. Es preciso mejorar la aplicación de las disposiciones legislativas y administrativas adoptadas. El marco legislativo e institucional para la administración pública presenta todavía deficiencias que es preciso corregir con el fin de aumentar la profesionalidad, la despolitización, la meritocracia, la transparencia y la responsabilización.

Por lo que respecta al *poder judicial*, se han hecho avances moderados en la finalización de la reforma judicial, otra de las prioridades básicas del Dictamen. Ya han comenzado a aplicarse la estrategia de reforma judicial y el plan de acción pertinente, de marzo de 2012. Se ha aprobado las leyes sobre la jurisdicción contencioso-administrativa y sobre la Conferencia Judicial Nacional. Ya es operativo el nuevo sistema de agentes judiciales privados. No obstante, todavía se está a la espera de la finalización, adopción y aplicación de legislación importante que permita aumentar la responsabilización, la independencia y la eficiencia del poder judicial. A este respecto, ahora es crucial que se aprueben las modificaciones de la Ley relativa al Tribunal Superior. La organización de los órganos jurisdiccionales, la falta de transparencia y la acumulación de casos pendientes siguen minando la eficiencia del poder judicial, al igual que la insuficiente dotación presupuestaria. Es preciso completar, a través de un proceso judicial creíble, el procedimiento emprendido para arrojar luz sobre lo ocurrido el 21 de enero de 2011. El índice de ejecución de las resoluciones es bajo. Cabe señalar avances notables en la lucha contra la corrupción en el poder judicial, mediante la limitación de la inmunidad de los jueces. Albania debe acelerar aún más la aplicación de la estrategia de reforma judicial en aras de la independencia, eficiencia y responsabilidad de sus instituciones judiciales.

Los avances han sido moderados en el ámbito de la política *anticorrupción*, otra de las prioridades clave del Dictamen, en particular al hilo de la limitación de la inmunidad constitucional de los jueces y funcionarios de alto rango. Se han hecho algunos esfuerzos para mejorar la cooperación interinstitucional, el intercambio de información y el procesamiento de casos de pequeña o mediana relevancia. No obstante, la ausencia de un planteamiento dinámico y la escasez de equipos y recursos siguen obstaculizando la eficacia de las investigaciones. No existe un historial adecuado de investigaciones, procesamientos y

---

<sup>5</sup> Plan nacional para la ejecución del Acuerdo de Estabilización y Asociación, NPISAA.

condenas en todos los niveles. La corrupción es frecuente en numerosos ámbitos y sigue constituyendo un problema especialmente grave.

Ha habido algunos avances en lo que respecta a la *lucha contra la delincuencia organizada*, una de las prioridades básicas del Dictamen. Sobre todo cabe señalar avances por lo que respecta al aumento de la confiscación de bienes de procedencia criminal, la cooperación interinstitucional para la investigación de la delincuencia financiera, el blanqueo de dinero y la lucha contra la trata de seres humanos. La cooperación con los Estados miembros de la UE progresa adecuadamente y se ha establecido un canal seguro de comunicación para facilitar el intercambio de información con la Europol. Se debería fomentar la evaluación de las amenazas y el dinamismo de las investigaciones en aras del desarrollo del historial de investigaciones, procesamientos y condenas en todos los niveles. La delincuencia organizada sigue constituyendo una gran amenaza en Albania.

Los avances han sido moderados en el ámbito de los *derechos humanos y la protección de las minorías*.

Se han realizado avances en relación con el cumplimiento de la prioridad clave relativa a la mejora del *tratamiento de los detenidos*, al refuerzo del seguimiento judicial de los casos de maltrato y la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo. Se han tomado medidas para mejorar las condiciones de detención e intensificar la cooperación con el Defensor del Pueblo. Se siguen registrando denuncias de *maltrato* y la Policía no aplica sistemáticamente los procedimientos adecuados de detención y custodia. Las condiciones de vida en las prisiones difieren todavía. Existen planes para establecer un centro médico específico para los detenidos con trastornos mentales, pero sigue siendo necesario mejorar el tratamiento y proporcionar asistencia especializada adicional. Se sigue recurriendo desproporcionadamente a la prisión preventiva a causa de los retrasos que acumulan los procedimientos judiciales y los todavía insuficientes recursos con que cuenta el Sistema de Control de la Libertad Condicional.

Los avances han sido desiguales en relación con la prioridad clave referida a la mejora de la protección de los derechos humanos, sobre todo de las mujeres, los niños y la población de etnia gitana, así como a la aplicación eficaz de las *políticas de lucha contra la discriminación*. Las modificaciones introducidas en el Código Penal en relación con la violencia doméstica constituyen un paso positivo. Es preciso mejorar la aplicación de las políticas de protección de la infancia. Es necesario adoptar medidas legislativas destinadas a las personas con discapacidad y revisar la legislación para corregir las disposiciones que puedan discriminar a las personas homosexuales, bisexuales y transexuales. El Comisionado para la Protección contra la Discriminación ha desarrollado una labor de sensibilización pero debe redoblar sus esfuerzos para ir estableciendo un historial de casos llevados a término. Determinados grupos vulnerables, como la población de etnia gitana y las minorías sexuales antes mencionadas, siguen padeciendo discriminación. Aunque las relaciones interétnicas son buenas, no se han tomado medidas para corregir las deficiencias del marco legislativo e institucional general en el ámbito de las minorías. La aplicación de los dispositivos de integración de la comunidad gitana y su acceso a la protección y los servicios sociales siguen siendo insuficientes, y ello explica su persistente marginación. Las políticas en el ámbito de los derechos humanos cuentan con el respaldo mayoritario de la sociedad civil y los donantes. Es importante que Albania dé prioridad a las políticas desarrolladas en estos ámbitos en aras de su sostenibilidad.

Se han logrado algunos avances en el ámbito de los *derechos de propiedad*, sobre todo a través de la aprobación de una nueva ley sobre el registro de bienes inmuebles y una estrategia transversal y un plan de acción de reforma en el ámbito de los derechos de propiedad, una de las prioridades clave del Dictamen. Es necesario desarrollar una eficaz

labor de coordinación y supervisión para garantizar la aplicación de la estrategia y la coherencia entre la legislación en vigor y las futuras iniciativas. Las consultas con las partes interesadas han de proseguir a este respecto. Todavía no se ha completado la elaboración de un primer catastro. Antiguos propietarios siguen a la espera de que se resuelvan. Las reclamaciones de compensación y restitución presentadas por antiguos propietarios se resuelven con extrema lentitud.

Por lo que respecta a las *cuestiones regionales y las obligaciones internacionales*, Albania ha seguido desempeñando un papel constructivo y contribuido a garantizar la estabilidad de la región consolidando las buenas relaciones que mantiene con los países vecinos y los socios regionales. Albania ha cooperado plenamente con la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho (EULEX) y, en mayo de 2012, el Parlamento aprobó una Ley especial que permite a los investigadores de la EULEX llevar a cabo indagaciones en el territorio albanés. En el marco de su Presidencia de la Iniciativa Regional en materia de Migración, Asilo y Refugiados (MARRI), entró en vigor un acuerdo entre Albania, Montenegro y la Antigua República Yugoslava de Macedonia para simplificar los procedimientos de cruce de fronteras entre esos países. Los nacionales de esos países ya no deben disponer de documentos biométricos de identidad para desplazarse de un país a otro si la duración de su estancia no excede de tres meses.

Por lo que se refiere a la Corte Penal Internacional, el acuerdo bilateral de inmunidad celebrado con los Estados Unidos no respeta los principios rectores ni las posiciones comunes de la UE. Albania debe ajustarse a la posición de la UE.

Albania ha seguido participando activamente en las iniciativas de cooperación regional, incluidos el Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental (PCES), el Consejo de Cooperación Regional (CCR) y el Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio (ACELC). Desempeña la Presidencia del ACELC y del Consejo de Ministros del Consejo de Europa.

Albania ha mantenido su estabilidad macroeconómica. El crecimiento del PIB, impulsado principalmente por la demanda interna, se ralentizó pero siguió siendo positivo (+ 3,1 %) en 2011. La actividad económica se ha paralizado en el primer trimestre de 2012 entre interrupciones del suministro eléctrico relacionadas con la meteorología. El mal comportamiento de los ingresos y el aumento de los gastos han provocado un aumento del déficit público y un incremento consiguiente de la deuda pública. Las reformas estructurales han perdido impulso debido en parte a la fragilidad del diálogo político interno. La política monetaria no ha perdido solidez y ha mantenido la inflación dentro del intervalo previsto. Las dificultades para el cumplimiento de los contratos y el Estado de Derecho, los niveles inadecuados de infraestructura y capital humano, así como la economía informal, siguen obstaculizando el desarrollo económico.

En cuanto a los **criterios económicos**, Albania ha seguido avanzando en pos del objetivo de convertirse en una economía de mercado operativa. El país debería poder resistir las presiones de la competencia y las fuerzas del mercado dentro de la Unión a medio plazo, siempre que acelere y profundice las reformas estructurales, en particular las relativas al fortalecimiento del sistema jurídico y la mejora del capital físico y humano.

Se ha mantenido un amplio consenso sobre los aspectos fundamentales de una economía de mercado, a pesar del contexto político con frecuencia polarizado. La economía albanesa ha seguido creciendo, aunque a un ritmo inferior y pese a la persistencia de una coyuntura económica desfavorable en sus principales socios comerciales. La política monetaria ha contribuido a mantener la inflación estable y a afianzar las expectativas inflacionistas. El comportamiento del mercado de trabajo ha mejorado ligeramente. La participación del Estado en la economía y el nivel de subvenciones han seguido siendo limitados. El sector bancario

está adecuadamente capitalizado y goza de liquidez. Se han hecho algunos avances para facilitar en mayor medida la incorporación al mercado.

No obstante, el déficit fiscal aumentó en 2011 y provocó un incremento adicional de la deuda pública relativamente elevado, que sigue presentando un sesgo coyuntural. La persistencia del elevado déficit por cuenta corriente es una fuente de vulnerabilidad. El desempleo también sigue siendo elevado. La aplicación de los procedimientos concursales es incompleta. Las deficiencias del Estado de Derecho minan la garantía del cumplimiento de los contratos, mientras que las cuestiones pendientes en el ámbito de los derechos de propiedad obstaculiza la inversión y el entorno general en el que operan las empresas. El sector informal y las deficiencias de la recaudación fiscal siguen constituyendo un problema. El crecimiento del ya elevado nivel de préstamos morosos en el sistema bancario es preocupante. La inversión en capital humano e infraestructura sigue siendo inadecuada. La falta de diversificación sectorial y de los mercados de exportación de la base productiva hace la economía vulnerable a las sacudidas externas.

Albania ha realizado avances moderados en la mejora de su **capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión**, en particular en los ámbitos de la competencia, la imposición, las estadísticas, la justicia, la libertad y la seguridad, la educación y la cultura y la unión aduanera. Los avances han sido limitados en otros ámbitos como la libre circulación de trabajadores, la contratación pública, el Derecho de propiedad intelectual, la seguridad alimentaria, la pesca, la energía, el medio ambiente y el cambio climático. En conjunto, Albania ha seguido respetando sin complicaciones sus obligaciones en el marco del Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA). Ahora bien, es necesario garantizar el cumplimiento oportuno de los compromisos, en particular por lo que respecta a los derechos de la propiedad intelectual e industrial. Además, se necesitan esfuerzos constantes para reforzar la capacidad administrativa en aras de la aplicación y el cumplimiento de la legislación.

En el ámbito de la *libre circulación de mercancías*, ha habido avances por lo que respecta a la normalización. Debe proseguir la labor de incorporación del acervo a la legislación. Todavía no se ha establecido una inspección adecuada de supervisión del mercado. Los preparativos en este ámbito están moderadamente avanzados.

Los avances han sido escasos en el ámbito de la *libre circulación de trabajadores*. Se han hecho algunos preparativos para la futura participación en EURES y la coordinación de los sistemas de seguridad social. Es necesario intensificar la labor de adaptación al acervo de la legislación relativa al acceso al mercado de trabajo. En conjunto, los preparativos en este ámbito no están muy adelantados. Ha habido algunos avances en el ámbito del *derecho de establecimiento y la libre prestación de servicios*, en particular por lo que respecta al reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales. Los preparativos para la adaptación a la Directiva sobre los servicios no han superado la fase inicial. La legislación postal albanesa todavía no se ajusta al acervo. Los preparativos en este ámbito están moderadamente avanzados. Se han registrado avances en el ámbito de la *libre circulación de capital* por lo que se refiere a las disposiciones legislativas al hilo de la adopción de una serie de modificaciones del Código Penal y la Ley de Entidades Financieras. Es preciso intensificar la labor de adaptación al acervo de la Ley sobre los Sistemas de Pagos. Los preparativos en el ámbito de la libre circulación de capital están moderadamente adelantados.

Los avances han sido escasos en la aproximación al acervo del marco legislativo en materia de *contratación pública* y concesiones. El reparto de responsabilidades entre todas las instituciones que participan en la contratación pública sigue estando deficientemente definido y su capacidad administrativa e independencia son todavía insuficientes. Los preparativos en este ámbito se encuentran moderadamente avanzados. Se han registrado algunos avances en el

ámbito del *Derecho de sociedades*, en el que los preparativos están moderadamente adelantados. Albania ha aprobado el Código de Gobernanza Empresarial, adaptando en mayor medida su legislación al acervo. Es preciso proseguir la labor de aproximación legislativa por lo que respecta a los requisitos de presentación de documentación e informes en los casos de concentraciones y divisiones y en relación con la contabilidad y la auditoría de empresas. Los avances han sido limitados en el ámbito del *Derecho de propiedad intelectual*, en el que los preparativos no están muy avanzados. La aplicación eficaz de los derechos de propiedad intelectual e industrial sigue adoleciendo de deficiencias considerables, que afectan a los compromisos asumidos por Albania en el marco del AEA. Cabe señalar algunos avances en el ámbito de la *competencia*. Ha avanzado la incorporación a la legislación del acervo sobre el control de las prácticas monopolistas y las concentraciones de empresas. También se ha aprobado el mapa regional de ayudas estatales. Es preciso garantizar de manera adecuada la capacidad administrativa y la independencia operativa de los organismos responsables de las ayudas estatales y la defensa de la competencia. Los preparativos en este ámbito avanzan por buen camino.

Ha habido algunos avances en el ámbito de los *servicios financieros*, en el que los preparativos están moderadamente adelantados. La legislación bancaria ha seguido aproximándose al acervo y se ha profundizado el desarrollo del mercado de la inversión. Son necesarios esfuerzos adicionales en los ámbitos de los seguros y las pensiones de jubilación, la infraestructura del mercado financiero y el mercado de valores y los servicios de inversión. La capacidad administrativa en el sector bancario y no bancario sigue siendo insuficiente. Los avances han sido limitados en el ámbito de *la sociedad de la información y los medios de comunicación*, en el que los preparativos no están muy adelantados. Si bien es cierto que se han tomado una serie de medidas reglamentarias impulsoras de la competencia en el ámbito de las comunicaciones electrónicas, persisten las reservas sobre la reforma general y la liberalización del sector, las incertidumbres jurídicas y la capacidad e independencia del organismo regulador de las telecomunicaciones. Se ha vuelto a retrasar la adopción de la Ley sobre los servicios de medios audiovisuales. Pese a que la independencia de los medios de comunicación ha avanzado un tanto, persisten las reservas sobre todo por lo que respecta a la independencia del organismo regulador. Es preciso garantizar la aplicación eficaz de la estrategia de conversión digital.

En el ámbito de la *agricultura y el desarrollo rural*, los avances de la adaptación al acervo han sido desiguales, en particular por lo que se refiere al establecimiento de instituciones de desarrollo rural. Son necesarios esfuerzos en relación con el desarrollo de capacidades, el establecimiento de un catastro y la elaboración de estrategias en los ámbitos de la agricultura y la utilización del suelo. En conjunto, Albania ha comenzado a abordar sus prioridades en este ámbito. Los avances han sido limitados en materia de *seguridad alimentaria y política veterinaria y fitosanitaria*. Es necesario mejorar la definición de competencia, las responsabilidades y la comunicación en relación con la gestión del riesgo, el registro de los movimientos de animales, el control de las enfermedades animales y las condiciones de los establecimientos productores de piensos y alimentos. Los preparativos en estos ámbitos siguen en una fase inicial. Los avances han sido limitados en el ámbito de la *pescas*, en el que los preparativos no están muy adelantados. Sigue siendo necesario incrementar los recursos y las capacidades técnicas de supervisión, vigilancia y control de los servicios competentes, incluido el Centro Operativo Marítimo Interinstitucional. No está suficientemente definida la división de tareas por lo que respecta a la comunicación y la presentación de informes entre las distintas direcciones del Ministerio de Medio Ambiente, Silvicultura y Administración Hidrológica.

Ha habido escasos avances en el ámbito de la *política de transporte*, sobre todo en relación

con el cabotaje en el sector marítimo. Son necesarios esfuerzos adicionales en la incorporación del acervo con el fin de aplicar eficazmente la legislación. La capacidad técnica y administrativa sigue siendo deficiente en los diferentes tipos de transporte, en particular en el caso de la seguridad vial y aérea. Es fuente de preocupación el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria, que precisa más recursos. Los avances han sido escasos por lo que respecta a la *energía*. La falta de diversificación amenaza la seguridad del abastecimiento de electricidad. Es necesario proseguir la labor de reforma del mercado de la energía con el fin de garantizar la viabilidad del sector. También se deben reforzar la capacidad administrativa y la independencia del organismo regulador de la energía. En conjunto, los preparativos en materia de energía y transportes no están muy adelantados.

Ha habido algunos avances en la adaptación al acervo de la legislación sobre *imposición* indirecta y en el refuerzo de la capacidad de investigación y auditoría interna de la administración fiscal. Son necesarios mayores esfuerzos en los ámbitos de los impuestos directos, la recaudación impositiva, la devolución del IVA y las tecnologías de la información. Los preparativos en este ámbito se encuentran moderadamente adelantados. No ha avanzado la adaptación legislativa al acervo en materia de *política económica y monetaria*; los preparativos en este ámbito todavía no son suficientes. Los avances han sido limitados en la preparación del documento de política económica. Las capacidades de formulación de políticas son insuficientes. Se han realizado algunos avances en materia de *estadísticas*. En octubre de 2011, el INSTAT llevó a cabo un censo de población y vivienda. Las estadísticas sectoriales requieren mejoras sustanciales y es preciso garantizar recursos suficientes para el próximo censo agrícola. Es preciso asegurar la independencia y capacidad administrativa del INSTAT. En conjunto, los preparativos en el ámbito de las estadísticas se encuentran moderadamente adelantados.

Los avances han sido limitados en el ámbito de la *política social y el empleo*, en el que los preparativos no están muy adelantados. La extensión de la actividad no declarada, la pequeña participación femenina y el desempleo juvenil relativamente elevado siguen determinando el mercado de trabajo. La integración social de las personas con discapacidad y la población gitana sigue siendo insuficiente. Es preciso abordar el problema de la sostenibilidad de la financiación en aras de la aplicación eficaz de las reformas de la asistencia y la protección social. La aplicación de las políticas en este ámbito sigue siendo problemática. Ha habido algunos avances en el ámbito de la *política empresarial e industrial*, en el que los preparativos se encuentran moderadamente adelantados. Se han tomado algunas medidas para facilitar el acceso a la financiación de las PYME y mejorar el marco regulador de la actividad empresarial. Los procedimientos de salida del mercado siguen siendo lentos.

Ha habido algunos avances en el ámbito de las *redes transeuropeas*. El transporte ferroviario sigue estando infradesarrollado y el mantenimiento y la mejora de la infraestructura general de transporte exigen inversiones considerables. Por lo que respecta a las redes energéticas, son necesarios esfuerzos adicionales para completar las líneas de interconexión eléctrica con los países vecinos y comenzar a desarrollar una estrategia de introducción del gas natural. En conjunto, los preparativos no están muy adelantados.

Ha habido algunos avances en el ámbito de la *política regional y la coordinación de los instrumentos estructurales*, en el que los preparativos se encuentran todavía en una fase inicial. Se precisan esfuerzos considerables para establecer la capacidad institucional y administrativa necesaria a escala local y central y para desarrollar una reserva de proyectos maduros y de calidad.

También ha habido algunos avances en la aplicación de las políticas en los ámbitos del *poder judicial y los derechos fundamentales*, en particular en el marco de los esfuerzos realizados

para abordar las correspondientes prioridades clave establecidas en el Dictamen de la Comisión. No obstante, siguen existiendo grandes lagunas en el marco legislativo, en particular por lo que respecta a la reforma judicial. La aplicación coherente de las políticas y los instrumentos legislativos sigue siendo problemática en todos los ámbitos que abarca este capítulo. En Albania, la adaptación a las normas europeas y al acervo en el ámbito del poder judicial y los derechos fundamentales no está muy avanzada.

Ha habido algunos avances en el ámbito de la *justicia, la libertad y la seguridad*, en particular en relación con la gestión de las fronteras, la cooperación internacional y la lucha contra la delincuencia organizada. Es preciso intensificar la coordinación de las instituciones responsables de garantizar el cumplimiento de la ley y desarrollar un historial sólido de investigaciones, procesamientos y condenas. En conjunto, los preparativos en este ámbito están progresando.

Los avances han sido escasos en el ámbito de la *ciencia y la investigación*, en el que los preparativos no están muy adelantados. Son necesarios esfuerzos adicionales a escala nacional para mejorar la capacidad de innovación e investigación e incrementar la competitividad del país. La inversión en investigación sigue siendo muy pequeña y es preciso reforzar el desarrollo de los recursos humanos.

En el ámbito de la *educación y la cultura* cabe señalar avances notables en la adaptación a las normas europeas, en particular por lo que respecta a la enseñanza superior y el desarrollo de la formación profesional. Son necesarios esfuerzos adicionales para mejorar la transparencia en los centros privados de enseñanza superior. En 2012, Albania ha comenzado a participar en el programa Cultura. En conjunto, los preparativos en este ámbito se encuentran moderadamente adelantados.

Aunque ha habido algunos avances en la adaptación al acervo en el ámbito del *medio ambiente*, los avances han sido muy escasos en el ámbito del *cambio climático*. Urge redoblar los refuerzos a efectos de la adaptación, aplicación y garantía del cumplimiento de la legislación. La consulta y sensibilización de los ciudadanos sobre las iniciativas legislativas sigue siendo deficiente. En estos sectores se necesita una mayor voluntad política y una labor coordinada. Los recursos asignados actualmente siguen siendo limitados y son necesarias inversiones considerables. Es preciso integrar mejor las consideraciones medioambientales en otros ámbitos, como el transporte y la energía. En cuanto al cambio climático, es necesario redoblar los esfuerzos para impulsar la sensibilización, establecer un planteamiento más estratégico para el país, incorporar y aplicar el acervo y reforzar las capacidades administrativas y la cooperación interinstitucional. Los preparativos en el ámbito del medio ambiente se encuentran en una fase inicial, y aún menos avanzada por lo que respecta al cambio climático.

Ha habido algunos avances en los ámbitos de la *protección de la salud y los consumidores*. La aplicación y el cumplimiento de la legislación sigue adoleciendo de deficiencias graves. Todavía no se ha establecido un sistema de vigilancia del mercado. La reducida sensibilización en el sistema de protección de la salud, tanto entre los profesionales como la ciudadanía, está minando la transparencia y la ejecución. El sector sanitario carece todavía de recursos financieros suficientes. Los preparativos en estos ámbitos no están muy adelantados. Sí ha habido avances en la adaptación legislativa en el ámbito de la *unión aduanera*, en el que los preparativos están moderadamente adelantados. Siguen existiendo lagunas por lo que respecta a la capacidad operativa y administrativa global, lo que incluye la compatibilidad de los sistemas informáticos con los requisitos de la UE. Son necesarios mayores esfuerzos en lo tocante a la valoración aduanera y la facilitación del comercio.

Los avances han sido moderados en el ámbito de las *relaciones exteriores*. Albania ha seguido cooperando adecuadamente en el seno de la OMC y el ACELC. Sigue siendo necesario mejorar las capacidades administrativas de las instituciones involucradas en la política comercial. En cuanto a la *política exterior, de seguridad y de defensa*, Albania ha seguido alineándose con las posiciones de la UE en el marco de la PESC y ha hecho gala de un compromiso constante de participación en las operaciones de gestión de crisis civiles y militares. Todavía no ha finalizado el registro en línea de las armas y municiones a disposición del Cuerpo Nacional de Policía. En conjunto, los preparativos en este ámbito siguen progresando.

Los avances han sido escasos en el ámbito del *control financiero*, en el que los preparativos todavía no están muy adelantados. Persisten las deficiencias por lo que respecta a la aplicación del marco jurídico del control interno de las finanzas públicas y el principio de responsabilización de los gestores. Es preciso mejorar las auditorías externas en línea con las normas de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores.

En el ámbito de las *disposiciones financieras y presupuestarias* no ha habido avances concretos. A su debido tiempo se tendrán que establecer normas de aplicación y estructuras de coordinación sólidas a efectos de la administración del sistema de recursos propios. En conjunto, los preparativos en este ámbito se encuentran en una fase inicial.

### **Bosnia y Herzegovina**

El periodo de dieciséis meses de paralización política posterior a las elecciones generales de octubre de 2010 concluyó con el acuerdo sobre la formación de un Gobierno nacional y el establecimiento de las autoridades del poder ejecutivo y legislativo. La constitución del nuevo Consejo de Ministros y la adopción de dos leyes de gran importancia relacionadas con la UE produjeron en un primer término un cambio de orientación hacia la integración en la UE, pero esa dinámica no se mantuvo. El consenso político que había surgido ha desaparecido y se ha paralizado la trayectoria hacia la UE. La remodelación de las autoridades del Estado, la Federación y los cantones ha comenzado pero se encuentra bloqueada por distintos recursos legales y disputas políticas. Sigue sin existir una visión compartida entre los representantes políticos sobre el rumbo general y el futuro y la estructura institucional del país que permita un avance cualitativo en su trayectoria de aproximación a la UE.

Tras la disociación del mandato del Representante Especial de la Unión Europea de la Oficina del Alto Representante, la mayor presencia del Jefe de la Delegación de la UE / Representante Especial de la UE en Bosnia y Herzegovina ha permitido asumir el liderazgo en la ayuda suministrada a las autoridades para cumplir los objetivos del programa de la UE en diversos ámbitos clave.

Por lo que respecta a los **criterios políticos**, en conjunto los avances han sido limitados. En junio se puso en marcha en Bruselas un Diálogo de Alto Nivel sobre el Proceso de Adhesión en el que participan representantes de las autoridades y los partidos políticos del país y con el que se pretende explicar los requisitos para la adhesión a la UE. Los participantes acordaron una hoja de ruta interna para la integración en la Unión, cuyo seguimiento posibilitará la entrada en vigor del Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA) y la presentación de una solicitud de adhesión creíble, como se define en las Conclusiones del Consejo pertinentes. No se ha respetado el primer plazo establecido en dicha hoja de ruta a efectos de la presentación de una propuesta consensuada para cumplir la resolución del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TDH) en el asunto Sejdic-Finci. Urge establecer un mecanismo eficaz de coordinación entre los distintos niveles de gobierno para la transposición, la aplicación y la garantía del cumplimiento de la normativa de la UE, de modo que el país pueda hablar con

una sola voz en relación con las cuestiones referidas a la UE y utilizar eficazmente la asistencia de preadhesión concedida por la Unión.

En los ámbitos de la *democracia y el Estado de Derecho*, en febrero se formó un Gobierno estatal, tras las elecciones de octubre de 2010. En junio comenzó la remodelación de las autoridades del Estado y la Federación, pero el resultado de este proceso sigue siendo incierto a causa de las disputas políticas y los recursos jurídicos pendientes. Sigue siendo prioritario reforzar la funcionalidad y los mecanismos de coordinación de las instituciones. Sigue pendiente la armonización de la Constitución con el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH). Todavía no se ha presentado a la Asamblea Parlamentaria una propuesta consensuada de modificación de la Constitución para garantizar el cumplimiento de dicho Convenio (asunto Sejdic-Finci).

La *Asamblea Parlamentaria* ha hecho algunos avances por lo que respecta a la adopción de legislación relacionada con la UE, en particular las leyes relativas a las ayudas estatales y al censo de vivienda y población. Para dar cumplimiento a las obligaciones del AI/AEA, urge abordar el establecimiento del Consejo de Ayudas Estatales, la aplicación de los principios de la UE sobre empresas públicas y la elaboración de un inventario exhaustivo de las ayudas estatales. Las demoras en la constitución del Gobierno estatal y en la remodelación actual de los gobiernos a todos los niveles han menoscabado la eficacia de las actividades legislativas. Es preciso mejorar la cooperación entre los Parlamentos de las Entidades, la Asamblea Parlamentaria estatal y el Consejo de Ministros estatal.

Se han logrado escasos avances en la mejora de la funcionalidad y la eficiencia de los distintos niveles del *gobierno*, lastrados todavía por la fragmentación y la falta de coordinación de la elaboración de políticas. El presupuesto estatal para 2012 se aprobó en mayo y a continuación se produjo la ruptura de la coalición gobernante. La formulación de la política exterior ha seguido sometida a diferentes posturas en el seno de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina sobre algunas cuestiones.

Los avances de la reforma de la *administración pública* también han sido escasos. Se ha revisado el plan de actuación para la estrategia de reforma de la administración pública, estableciéndose el marco para la reforma a lo largo de los próximos cinco años. La coordinación entre las distintas administraciones a todos los niveles sigue siendo deficiente y el proceso de reforma de la administración pública carece del respaldo político necesario. Es preciso abordar la cuestión de la sostenibilidad financiera de la administración pública a todos los niveles. Existe un Defensor del Pueblo a nivel estatal, pero la reducción de la financiación destinada a sus actividades ha socavado la eficacia de su labor. La fragmentación y la politización siguen obstaculizando el establecimiento de una función pública profesional, responsable, transparente y eficiente, basado en el mérito y la competencia.

En el ámbito de la reforma del *sistema judicial* se han logrado avances limitados. En relación con la necesidad de una reforma integral del sistema, ha surgido una actitud constructiva en el marco del Diálogo Estructurado sobre Justicia, sobre la base de la apropiación interna, en particular por lo que respecta a la aplicación de la Estrategia de Reforma del Sector de la Justicia y de la Estrategia Nacional sobre Crímenes de Guerra. Se han introducido medidas adicionales para reducir el número de asuntos acumulados, sobre todo de los relativos a facturas de servicios públicos, pero el número total de asuntos pendientes, incluidos los relativos a crímenes de guerra, sigue siendo muy elevado. La aplicación armonizada de la legislación penal en todo el país y la fragmentación de la organización y los presupuestos del poder judicial siguen siendo cuestiones pendientes.

También han sido limitados los avances de la lucha contra la *corrupción*, que sigue constituyendo un problema grave y muy frecuente en numerosos ámbitos de los sectores

público y privado. Ya se dispone de un marco jurídico, pero la voluntad política para abordar la cuestión y mejorar la capacidad institucional sigue siendo débil. Es preciso intensificar la aplicación de la estrategia y el plan de acción. Se ha aprobado el código para la Agencia Anticorrupción, pero todavía no es plenamente operativa. El seguimiento judicial de los casos de corrupción sigue siendo lento, y solo un pequeño número de casos de alto nivel han sido objeto de procesamiento. Siguen siendo preocupantes la aplicación insuficiente de la legislación y los problemas de coordinación entre las Entidades. Bosnia y Herzegovina precisa un compromiso político más firme y una acción más decidida contra la corrupción. El avance de la *lucha contra la delincuencia organizada* ha sido escaso. Bosnia y Herzegovina sigue siendo un país de abastecimiento de armas y municiones para las bandas de delincuentes de la UE. Las actividades de la delincuencia organizada están además vinculadas al tránsito de drogas a través de las rutas de tráfico internacionales.

En líneas generales se garantiza el respeto de los *derechos humanos y la protección de las minorías*. Bosnia y Herzegovina ha ratificado los principales convenios internacionales de derechos humanos pero su aplicación sigue siendo desigual.

En líneas generales se respetan los *derechos civiles y políticos*. Se han hecho algunos avances en la mejora de las condiciones de las prisiones. El nuevo centro psiquiátrico de Sokolac todavía no es operativo. Sigue pendiente la adopción de la ley marco sobre asistencia jurídica gratuita. Si bien es cierto que se han hecho algunos avances por lo que respecta al acceso a la justicia, el marco jurídico e institucional del país sigue fragmentado. Las constituciones del Estado y las Entidades garantizan la libertad de expresión, la libertad de reunión y la libertad de pensamiento, conciencia y religión. El Consejo de la Prensa ha seguido colaborando estrechamente con las instituciones judiciales y las asociaciones de periodistas para mejorar la calidad de la información y contribuir a sensibilizar a los ciudadanos sobre sus derechos legales. Han seguido registrándose casos de intimidación y amenazas contra periodistas y editores. Siguen siendo preocupantes las presiones políticas ejercidas sobre los medios de comunicación y su polarización en torno a líneas étnicas y políticas. También han aumentado los intentos de socavar la independencia de la Agencia Reguladora de las Comunicaciones y de los servicios públicos de radiodifusión. Siguen pendientes los nombramientos del Director General y los consejeros de la Agencia Reguladora de las Comunicaciones. Por lo que respecta a la sociedad civil, aún se deben mejorar los mecanismos de cooperación a todos los niveles y la transparencia de las dotaciones financieras. En septiembre se celebró en Sarajevo una Conferencia por la Paz en la que participaron los principales líderes interreligiosos.

En líneas generales se respetan los *derechos económicos y sociales*. Se han producido algunos avances para combatir la violencia contra las mujeres y en el ámbito del desarrollo en la primera infancia. La aplicación de los derechos de las mujeres y los niños sigue siendo desigual. Los avances han sido escasos en la mejora del carácter integrador de las escuelas. Preocupa la separación y discriminación étnica que se sigue practicando en algunas escuelas públicas. Los sistemas educativos basados en la adscripción étnica y divididos según esas líneas siguen constituyendo un obstáculo para la sostenibilidad de los retornos. Aunque se ha establecido una ley estatal antidiscriminación, su aplicación efectiva apenas ha progresado. Sigue siendo generalizada la discriminación contra las personas homosexuales, bisexuales y transexuales. El sistema de prestaciones sociales sigue estando basado en el estatuto de los beneficiarios más que en sus necesidades, en detrimento de la situación de los grupos vulnerables, incluidas las personas con discapacidad. El diálogo social y el ejercicio de los derechos laborales sigue obstaculizado por la falta de reconocimiento de los interlocutores sociales a nivel estatal y la fragmentación del marco legislativo.

En líneas generales se garantiza el *respeto y la protección de las minorías y los derechos culturales*<sup>6</sup>. La influencia del Consejo de Minorías Nacionales sobre la elaboración de políticas ha seguido siendo limitada, debido en parte a la falta de apoyo político y financiero. Se ha avanzado un tanto en la aplicación del plan de alojamiento destinado a la población gitana. Es preciso intensificar los esfuerzos para garantizar la aplicación efectiva de los planes de acción en los ámbitos de la salud, el empleo y la educación y para mejorar los recursos y la sostenibilidad por lo que respecta a la aplicación de los cuatro planes de acción. Algunos niños gitanos no están inscritos en el registro de nacimientos, por lo que no pueden ser escolarizados y carecen de seguro de enfermedad. La minoría gitana sigue padeciendo discriminación y unas condiciones de vida penosas. Por lo que se refiere a los refugiados y los desplazados internos, se han hecho algunos avances en el ámbito de la vivienda a efectos de la aplicación de la estrategia revisada sobre el anexo 7 del Acuerdo de Paz de París/Dayton. La discriminación en el acceso al empleo, la asistencia sanitaria y los derechos de pensión sigue obstaculizando la sostenibilidad del retorno y la integración local. Todavía no se ha completado el establecimiento de procedimientos transparentes y que tengan en cuenta las necesidades para la asignación de los fondos encaminados a facilitar el retorno.

En cuanto a las *cuestiones regionales y las obligaciones internacionales*, ha proseguido la aplicación del Acuerdo de Paz de París/Dayton. La cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia es por lo general satisfactoria en la mayoría de los ámbitos.

Los órganos jurisdiccionales y las fiscalías de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Serbia han seguido cooperando. Prosigue también la aplicación de los acuerdos bilaterales sobre el reconocimiento mutuo y la aplicación de las resoluciones judiciales en materia penal. No se han eliminado del Código de Procedimiento Penal los obstáculos a la extradición que siguen dificultando el procesamiento de los casos de crímenes de guerra. Sigue pendiente la finalización del Protocolo sobre el intercambio de pruebas e información en casos de crímenes de guerra entre las Fiscalías competentes de Bosnia y Herzegovina y de Serbia.

Por lo que se refiere a la Corte Penal Internacional, el acuerdo bilateral de inmunidad celebrado con los Estados Unidos no respeta los principios rectores ni las posiciones comunes de la UE. Montenegro debe ajustarse a la posición de la UE.

Se han hecho avances significativos por lo que respecta al Proceso de la Declaración de Sarajevo. Bosnia y Herzegovina, Croacia, Montenegro y Serbia han seguido cooperando con objeto de resolver de manera duradera la situación de los refugiados desplazados a consecuencia de los conflictos armados de los años noventa. Los cuatro países han firmado una Declaración ministerial y acordado un Programa Regional de Alojamiento que prestará asistencia a unos 27 000 hogares (74 000 personas). En la conferencia internacional de donantes celebrada en abril en Sarajevo se comprometieron unos 265 millones EUR en apoyo del Programa. Debe proseguir la buena cooperación sobre todas las cuestiones pendientes del Proceso.

Bosnia y Herzegovina ha seguido participando activamente en las iniciativas de cooperación regional, en particular el Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental (PCES), el Consejo de Cooperación Regional (CCR) y el Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio (ACELC). Aunque se han profundizado las relaciones con los países vecinos, todavía no se han resuelto plenamente diversas cuestiones relacionadas con las fronteras y las propiedades. Se han celebrado una serie de reuniones para analizar las implicaciones para las relaciones bilaterales

---

<sup>6</sup> Según la Ley para la protección de los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, hay 17 minorías nacionales en Bosnia y Herzegovina. Los tres pueblos que constituyen el país (bosnios, croatas y serbios) no constituyen minorías nacionales.

de la adhesión de Croacia a la UE en julio de 2013. En este contexto han proseguido, con avances limitados, las discusiones relativas a las cuestiones pendientes en el ámbito de la gestión de fronteras. Se deben adaptar al acervo de la UE el acuerdo sobre tráfico fronterizo local y el acuerdo sobre libre tránsito a través del puerto de Ploce (Croacia) y el corredor de Neum (Bosnia y Herzegovina). En vista de la próxima adhesión de Croacia, urge abordar las cuestiones relativas a las fronteras, el comercio y el tránsito.

La **economía** de Bosnia y Herzegovina creció un 1,3 % en 2011, gracias a la recuperación de la demanda interna y, en menor medida, al mantenimiento del crecimiento de la demanda externa. El proceso de recuperación se invirtió a principios de 2012 a causa del deterioro de la coyuntura económica. Los índices de desempleo siguen siendo muy elevados. El incremento de los ingresos y la reducción de algunos gastos han contribuido a la consolidación fiscal. No obstante, la solidez de las finanzas públicas sigue siendo reducida y la sostenibilidad fiscal se ha visto gravemente amenazada por los retrasos en la aprobación del presupuesto estatal y de la estrategia fiscal a medio plazo. El debilitamiento del consenso sobre los fundamentos de la política fiscal y económica ha incidido negativamente en las reformas a nivel nacional. Se ha acordado con el FMI un nuevo acuerdo bienal de derechos de giro que apuntalará los esfuerzos invertidos por el país para contrarrestar los efectos del deterioro de la coyuntura externa y corregir las vulnerabilidades internas y externas.

En cuanto a los **criterios económicos** y el establecimiento de una economía de mercado operativa, el avance de Bosnia y Herzegovina ha sido pequeño. Es necesario impulsar con determinación una profunda labor de reforma para que el país pueda llegar a soportar, a largo plazo, las presiones de la competencia y las fuerzas de mercado en el interior de la Unión.

Se ha preservado la estabilidad financiera y monetaria, al tiempo que se ha moderado la inflación. El dispositivo de junta monetaria sigue disfrutando de una credibilidad elevada. El crédito ha seguido creciendo, aunque a un ritmo ligeramente menor, facilitando así la recuperación de la demanda interna. Las actividades comerciales se han incrementado y el nivel de integración comercial con la UE y los países de la región ha seguido siendo elevado. Cabe señalar algunas pequeñas mejoras en el entorno empresarial, en particular en relación con la agilización de los procedimientos de registro de empresas.

Ahora bien, los retrasos en la adopción tanto de los presupuestos estatales de 2011 y 2012 como de los marcos globales para las políticas fiscales de 2012-2014 y 2013-2015 han minado gravemente la sostenibilidad y la credibilidad de la política fiscal en el país. La solidez de las finanzas públicas sigue siendo reducida y el gasto corriente supone un porcentaje elevado del PIB. A lo largo de 2012 han ido aumentando gradualmente las repercusiones del deterioro de la coyuntura exterior sobre la situación de las finanzas públicas, y tanto el endeudamiento público como el volumen de la deuda están creciendo rápidamente. Dicho endeudamiento está alejando en cierta medida a los inversores privados. Los desequilibrios externos, en particular los déficits de la balanza comercial y de la balanza por cuenta corriente están aumentando. No se han registrado avances en la privatización, la reestructuración de las empresas públicas y la liberalización de las industrias de red. Las fuentes internas de crecimiento de la economía no se aprovechan adecuadamente, en detrimento de la capacidad productiva y la competitividad. La coyuntura del mercado de trabajo sigue siendo precaria y las rigideces estructurales (cotizaciones sociales elevadas, transferencias sociales inadecuadamente enfocadas, etc.) obstaculizan la creación de empleo. El desempleo sigue siendo muy elevado y la tasa de actividad laboral es muy baja. Las deficiencias de la administración y la debilidad del Estado de Derecho lastran el entorno empresarial. El sector informal sigue constituyendo un reto importante.

Los avances han sido limitados por lo que se refiere a la adaptación de las políticas y la legislación a las **normas europeas**. Se ha progresado un tanto en la libre circulación de mercancías, la competencia, la propiedad intelectual, la investigación y algunos aspectos relacionados con la justicia, la libertad y la seguridad. Siguen siendo necesarios esfuerzos considerables en los ámbitos de la libre circulación de personas y servicios, el capital, la fiscalidad y las aduanas, la contratación pública, el empleo y las políticas sociales, la educación, la cultura, la industria y las PYME, la agricultura y la pesca, la seguridad alimentaria, los sectores veterinario y fitosanitario, el medio ambiente y el cambio climático, el transporte, la energía, la sociedad de la información y los medios de comunicación, el control financiero y las estadísticas. En conjunto, la aplicación del Acuerdo Interino sigue siendo desigual. El país sigue vulnerando las disposiciones de dicho Acuerdo debido al incumplimiento del Convenio Europeo de Derechos Humanos y la aplicación insuficiente de las obligaciones en materia de ayudas estatales. Aunque ya se ha aprobado la Ley sobre ayudas estatales, siguen pendientes el establecimiento del Consejo de Ayudas Estatales, la aplicación de los principios de la UE sobre empresas públicas y la elaboración del inventario de ayudas estatales. Es preciso agilizar la aplicación de la Ley sobre el censo de población.

Se han realizado algunos avances en relación con el **mercado interior**. Por lo que respecta a la *libre circulación de mercancías*, se ha progresado un tanto en materia de normalización, acreditación, vigilancia del mercado y protección de los consumidores. Son necesarios esfuerzos considerables para adaptar el marco jurídico a la legislación de la UE, mejorar la capacidad administrativa y lograr configurar un único espacio económico. Queda pendiente el establecimiento de un diálogo público-privado sobre el mercado industrial.

Los avances han sido escasos en el ámbito del *derecho de establecimiento y la libre circulación de personas y servicios*. Ambas Entidades están aplicando nuevos planes contables armonizados para las entidades financieras y la supervisión bancaria entre Entidades sigue siendo satisfactoria. Es esencial proseguir la simplificación de los procedimientos de registro de sociedades y la adaptación del marco legislativo para los servicios postales.

No ha habido avances en el ámbito de la *libre circulación de capitales*. Se necesita proseguir la incorporación del acervo y proceder a la armonización, a escala nacional, de la legislación. Cabe señalar escasos avances en materia de *fiscalidad y aduanas*. Siguen existiendo deficiencias por lo que respecta a la adaptación de la legislación y la capacidad administrativa y operativa global. Son necesarios esfuerzos adicionales para proporcionar mejores servicios a los contribuyentes, para impulsar la facilitación del comercio y para garantizar la aplicación eficaz y el cumplimiento de la legislación, incluida la relativa a la propiedad intelectual.

Bosnia y Herzegovina ha hecho algunos avances con la adopción de la Ley de alcance estatal sobre ayudas estatales y la garantía del cumplimiento de las normas de *competencia*. No ha habido avances en el ámbito de la *contratación pública*, en particular por lo que respecta a la plena adaptación de la legislación sobre contratos públicos. Se ha seguido avanzando en el ámbito de los *derechos de propiedad intelectual*.

Los avances han sido escasos en relación con las *políticas social y de empleo*. Se ha de intensificar la aproximación legislativa y se debe adoptar y aplicar los documentos estratégicos. Queda pendiente la aprobación de la estrategia estatal de inclusión social. En el ámbito de la *educación* ya se han establecido las estrategias y las leyes marco, pero su aplicación está pendiente. Se ha avanzado algo en el ámbito de la *cultura*. Han proseguido los avances en el ámbito de la *investigación* y los preparativos para la Unión por la Innovación. También han avanzado las negociaciones de incorporación a la *Organización Mundial de Comercio*.

Los avances han sido escasos por lo que respecta al cumplimiento de las normas europeas en relación con diversas *políticas sectoriales*. En cuanto a la *industria y las pequeñas y medianas empresas* (PYME), todavía no se ha adoptado una estrategia de desarrollo nacional que incluya elementos de política industrial ni la nueva estrategia sobre PYME. Los avances han sido escasos en los ámbitos de la *agricultura* y el desarrollo rural, la seguridad alimentaria, la política veterinaria y fitosanitaria y la *pesca*. Sigue siendo esencial fomentar una división clara de competencias, una coordinación más estrecha entre el Estado y las Entidades en la incorporación del acervo en estos ámbitos y la modernización de los centros productivos. La falta de avances incide negativamente sobre el comercio de productos agrícolas, en particular con la UE.

Los preparativos de Bosnia y Herzegovina en el ámbito del *medio ambiente* siguen encontrándose en una fase preliminar. Es preciso establecer un marco jurídico armonizado para la protección ambiental y capacidades institucionales adecuadas. La capacidad administrativa es endeble y se ha de reforzar la comunicación horizontal y vertical entre las diferentes autoridades. En cuanto al *cambio climático*, la aprobación de una estrategia nacional sobre el clima, la incorporación del acervo y el fomento de la sensibilización siguen siendo cuestiones pendientes.

Los avances han sido escasos en el sector del *transporte*, aunque cabe señalar una evolución positiva en cuanto a las redes transeuropeas y el transporte aéreo. Todavía no se ha completado la adaptación plena al acervo de la Ley sobre el transporte de mercancías peligrosas. La mejora de la infraestructura de transporte sigue siendo una cuestión pendiente. Los preparativos en el ámbito de la *energía* se encuentran aún en una fase preliminar. Como parte del Tratado de la Comunidad de la Energía, Bosnia y Herzegovina debe aplicar la legislación pertinente de la UE. Para garantizar la seguridad del abastecimiento de electricidad, es preciso establecer y garantizar el funcionamiento de una empresa nacional de transporte y adoptar una estrategia energética integral.

Los avances también han sido escasos en cuanto a la *sociedad de información* y los *medios de comunicación*. Sigue sin haberse completado la armonización del marco jurídico para la radiodifusión pública. Las constantes amenazas que pesan contra la independencia de la Autoridad Reguladora de las Comunicaciones y los servicios públicos de radiodifusión, las presiones políticas sobre los medios de comunicación y la lentitud de la aplicación de la reforma de la radiodifusión pública siguen siendo muy preocupantes.

Cabe señalar asimismo escasos avances en el ámbito del *control financiero*. Aún esta pendiente la aprobación y la aplicación de la legislación, y la junta de coordinación de las unidades centrales de armonización debe retomar su labor. Es preciso reforzar las capacidades de auditoría interna y la independencia de las instituciones de auditoría externa. Se han logrado algunos avances en materia de *estadísticas*. Se deben mejorar las de carácter sectorial, como la contabilidad nacional y las estadísticas empresariales y agrícolas. También se ha de intensificar la cooperación entre las instituciones estadísticas a nivel del Estado y las Entidades y los demás organismos pertinentes a nivel estatal, en particular de cara a la aplicación de la Ley sobre el censo de población y vivienda.

Se han logrado algunos avances en los distintos ámbitos relacionados con la *justicia, la libertad y la seguridad*. Se han seguido abordando las prioridades en el ámbito de la *política de visados*. Tanto el acuerdo de facilitación de la expedición de visados entre la UE y Bosnia y Herzegovina como el acuerdo de readmisión han seguido aplicándose sin problemas. En diciembre de 2010 comenzó a aplicarse la exención del visado para los desplazamientos al espacio Schengen de ciudadanos de Bosnia y Herzegovina titulares de pasaportes biométricos. En el marco del mecanismo de supervisión establecido para el periodo posterior a la

liberalización del régimen de visados, Bosnia y Herzegovina ha adoptado medidas específicas destinadas a mejorar la gestión de los flujos de emigrantes. Sigue pendiente la puesta en práctica de algunas de las reformas aprobadas incluidas en la hoja de ruta para la liberalización del régimen de visados. En particular, urge abordar el establecimiento de un sistema eficaz que permita el intercambio electrónico de datos entre los cuerpos de seguridad y las fiscalías en todo el territorio de Bosnia y Herzegovina, así como el establecimiento de una agencia anticorrupción plenamente operativa, dotada del personal y los recursos financieros adecuados.

Los preparativos del país en materia de *gestión de fronteras, asilo y migración* han avanzado. El régimen de asilo y protección internacional, la supervisión de los flujos migratorios y la cooperación entre los distintos organismos han seguido mejorando. La infraestructura en algunos pasos fronterizos requiere mejoras adicionales. Sigue pendiente la cuestión de los pasos fronterizos no autorizados con Montenegro y con Serbia. Se han hecho algunos avances en la lucha contra el *blanqueo de dinero*. La aplicación de la estrategia y del plan de acción para la prevención de esa actividad sigue siendo limitada. En la lucha contra las *drogas*, los avances han sido escasos. La ausencia de seguimiento judicial efectivo entorpece la lucha contra el tráfico de drogas, que sigue constituyendo un problema grave.

Los esfuerzos desplegados por Bosnia y Herzegovina para incrementar la capacidad y la eficacia de la *policía* han proseguido. La fragmentación de las fuerzas policiales del país sigue minando la eficiencia de su labor, la cooperación y el intercambio de información. La *lucha contra la delincuencia organizada* sigue siendo insuficiente a causa de la falta de coordinación eficaz entre las autoridades policiales y judiciales. La delincuencia organizada constituye todavía un problema grave que afecta al Estado de Derecho y al entorno empresarial. Es preciso intensificar la lucha contra la *trata de seres humanos* y mejorar la identificación de las víctimas. Bosnia y Herzegovina ha hecho algunos avances en la lucha contra el terrorismo. Aunque se ha restablecido el Grupo Operativo Conjunto para luchar contra el terrorismo, la aplicación de la estrategia de prevención y lucha contra el terrorismo sigue adoleciendo de debilidad.

También han proseguido los preparativos en el ámbito de la *protección de los datos personales*, pero es preciso reforzar la garantía del cumplimiento de la normativa y la independencia del organismo regulador. Es crucial que se garantice de manera adecuada el funcionamiento de la protección de los datos personales para que Bosnia y Herzegovina pueda celebrar acuerdos con Europol y Eurojust.

## **Turquía**

En mayo se puso en marcha el programa positivo para apoyar y complementar las negociaciones de adhesión, mediante una cooperación mejorada en varios ámbitos de interés conjunto: reformas políticas, adecuación al acervo, diálogo sobre política exterior, visado, movilidad y migración, comercio, energía, lucha contra el terrorismo y participación en los programas comunitarios. Seis de los ocho grupos de trabajo que se han creado para fomentar la adecuación con el acervo celebraron su primera reunión.

El trabajo sobre una nueva Constitución comenzó a través de un proceso relativamente democrático y participativo. No obstante, aumenta la preocupación por la falta de avances sustanciales de Turquía hacia la plena aplicación de los criterios políticos. La situación referente al respeto de los derechos fundamentales sigue siendo una fuente de grave preocupación. Ello se debe, en particular, a la amplia aplicación del marco jurídico sobre el terrorismo y la delincuencia organizada, que lleva a continuas infracciones del derecho a la libertad y la seguridad, del derecho a un juicio justo y de la libertad de expresión, reunión y asociación. Si bien prosiguen los debates sobre temas considerados delicados, como la

cuestión armenia o el papel de los militares, las restricciones en la práctica de la libertad de los medios de comunicación y los numerosos procesos de escritores y periodistas siguen revistiendo importancia. Como consecuencia, la autocensura se halla muy difundida.

Por lo que respecta a la *democracia y el Estado de Derecho*, se han tomado medidas positivas en términos de trabajo participativo sobre una nueva Constitución, pero en conjunto se ha producido una continua falta de consultas en el proceso legislativo. Las investigaciones sobre supuestos planes de golpes de Estado, que ofrecen una oportunidad de reforzar la confianza en el adecuado funcionamiento de las instituciones democráticas y el Estado de Derecho en Turquía, han sido eclipsadas por la preocupación provocada por su amplio alcance y las deficiencias de los procedimientos judiciales. El asunto kurdo sigue constituyendo un desafío clave para la democracia turca; la apertura democrática de 2009, cuyo objetivo era, entre otras cosas, atender a la cuestión kurda, no llegó a término. El gobierno local del Sudeste sufrió la detención de numerosos políticos locales. Hubo un considerable incremento de los ataques terroristas del PKK.

Por lo que respecta a la reforma de la *administración pública*, se han logrado avances en la reforma legislativa. La creación de la institución del Defensor del Pueblo constituye un paso importante para salvaguardar los derechos de los ciudadanos y garantizar la responsabilidad de la administración pública. Se requiere un mayor apoyo político para la reforma de la administración pública y no se han producido avances en la descentralización administrativa.

La *supervisión civil de las fuerzas de seguridad* se ha consolidado aún más. La introducción de una supervisión parlamentaria del presupuesto de Defensa ha constituido un avance positivo, pero su alcance sigue siendo limitado. El Estado Mayor se ha abstenido por lo general de ejercer una presión directa o indirecta en las cuestiones políticas. Se han tomado varias medidas simbólicas de cara a una mayor democratización de las relaciones civiles-militares. Se requieren más reformas, particularmente del sistema de justicia militar y la supervisión civil de la Gendarmería.

Se han realizado algunos avances en el ámbito del *poder judicial* tras la adopción del tercer paquete de medidas de reforma judicial, que introduce varias mejoras en el sistema turco de justicia penal, incluida la disminución de restricciones a los medios de comunicación por lo que respecta a la información sobre las investigaciones penales y la supresión de la disposición por la que se permite al fiscal prohibir determinadas publicaciones. Varios detenidos fueron liberados de la prisión preventiva tras la entrada en vigor de los cambios jurídicos. No obstante, las reformas jurídicas no han atendido a las deficiencias básicas que constituyen el principal motivo de las continuas condenas de Turquía por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. La incidencia y la duración de la prisión preventiva siguen constituyendo una grave preocupación. Se requieren nuevas medidas sobre la independencia, imparcialidad y eficiencia del poder judicial, incluido el sistema de justicia penal y la considerable acumulación de graves asuntos penales pendientes. Se requieren también nuevas medidas para incrementar la tasa de participación de las mujeres en el poder judicial. La estrategia de reforma judicial debe ser revisada con la participación de todos los interesados, incluida la comunidad jurídica y la sociedad civil turcas.

Se han efectuado avances limitados en la *lucha contra la corrupción*, con alguna evolución en las inculpaciones y la transparencia de la financiación de los partidos políticos. Debe incrementarse la transparencia de la financiación política. El alcance general de las inmunidades sigue constituyendo una laguna en este ámbito. Está por elaborar un historial de las investigaciones, acusaciones o condenas relacionadas con los casos de corrupción. Hay preocupación por la imparcialidad en el tratamiento de los casos de corrupción. La aplicación

de la Estrategia nacional de lucha contra la corrupción requiere un mayor compromiso político.

Se han efectuado avances desiguales en la *lucha contra la delincuencia organizada*. Si bien Turquía es parte en los principales convenios internacionales, la falta de una ley de protección de datos sigue limitando la cooperación de la policía a nivel internacional y obstaculiza la celebración de un acuerdo de cooperación operativo con Europol. El nombramiento de un funcionario de enlace en Europol contribuiría a mejorar la cooperación bilateral. No se ha observado ningún avance significativo en cuanto a la trata de seres humanos.

Por lo que respecta a **los derechos humanos y la protección de las minorías**, se requieren esfuerzos significativos en la mayor parte de los ámbitos, particularmente la libertad de expresión, la libertad de asociación y reunión y la libertad de religión.

Aunque se han logrado algunos avances respecto del *cumplimiento de la legislación internacional en materia de derechos humanos*, siguen pendientes importantes reformas para reforzar las estructuras de los derechos humanos, y el número de procedimientos penales incoados contra los defensores de los derechos humanos resulta preocupante.

Ha proseguido la tendencia a la baja en *la tortura y los malos tratos* en los centros de detención. No obstante, el excesivo uso de la fuerza sigue siendo preocupante, y se ha avanzado poco en la lucha contra la impunidad. Hay una considerable acumulación de procedimientos judiciales, dándose prioridad a las contraacusaciones efectuadas por las fuerzas de seguridad.

Por lo que respecta a las *prisiones*, el continuo aumento de la población carcelaria está llevando a un grave hacinamiento, con un impacto significativo en las instalaciones sanitarias y la condición física de los reclusos. Las condiciones de detención, particularmente para los menores, siguen constituyendo un serio motivo de preocupación. Hace ya mucho tiempo que se precisa una revisión del sistema de denuncias en las prisiones. Los servicios médicos para los reclusos y las condiciones para la detención de menores requieren esfuerzos especiales.

Se han efectuado avances limitados por lo que respecta al *acceso a la justicia*. El alcance y la calidad de la asistencia jurídica son inadecuados. No existe un mecanismo de supervisión efectivo que pueda remediar esos problemas, que datan de antiguo.

Por lo que respecta a la *libertad de expresión*, tras la adopción del tercer paquete de medidas de reforma judicial han sido puestos en libertad varios periodistas pendientes de juicio, se han suavizado las restricciones de los medios de comunicación respecto a la información relativa a las investigaciones penales y se ha prohibido el secuestro de obras escritas antes de su publicación. No obstante, el incremento de las violaciones de la libertad de expresión causa una seria preocupación, y en la práctica ha seguido limitándose la libertad de los medios de comunicación. El marco jurídico, especialmente por lo que respecta a la delincuencia organizada y el terrorismo, y su interpretación por los tribunales, conducen a abusos. Ello, combinado con una elevada concentración de los medios de comunicación en consorcios industriales con intereses que van mucho más allá de la libre circulación de información e ideas, ha llevado a la generalización de la autocensura. Los frecuentes cierres de páginas web causan una seria preocupación y es necesario revisar la legislación sobre Internet.

Por lo que respecta a la *libertad de reunión y asociación*, aunque las manifestaciones del 1 de mayo y las actividades como el «Día de conmemoración del genocidio armenio» se celebraron en un ambiente pacífico, se produjeron casos de violencia y uso desproporcionado de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad durante las manifestaciones que no habían recibido autorización previa. Ello se produjo de manera especial, pero no únicamente, con ocasión de las manifestaciones relacionadas con la cuestión kurda. El derecho constitucional

de libertad de reunión y asociación se interpreta a veces de manera excesivamente restrictiva. Debe revisarse la Ley de manifestaciones y reuniones, y deben investigarse y, en su caso, enjuiciarse las alegaciones relativas al uso excesivo de la fuerza por las fuerzas de seguridad. Las normas para la movilización de fondos siguen siendo restrictivas y discrecionales. No se han producido avances en lo tocante a la legislación sobre partidos políticos.

Ha habido avances limitados en relación con la *libertad de pensamiento, de conciencia y de religión*. Se han registrado algunos avances en cuanto a la objeción de conciencia en términos de aplicación de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Ha continuado el diálogo con las comunidades religiosas no musulmanas. No obstante, las personas con creencias religiosas minoritarias o sin creencias religiosas han sido objeto de amenazas por parte de los extremistas. Está todavía por crear un marco jurídico que se atenga a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, a fin de que todas las comunidades religiosas no musulmanas y la comunidad aleví puedan funcionar sin restricciones indebidas.

En términos jurídicos, ha habido avances en relación con *el respeto de los derechos de la mujer y la igualdad de los sexos*. El Gobierno ha establecido un plan de acción para atender a las cuestiones planteadas en el informe del Parlamento Europeo «Perspectivas para las mujeres en Turquía de cara a 2020». La Ley sobre protección de la familia y prevención de la violencia contra las mujeres tiene por objetivo proteger de la violencia a los miembros de la familia y a quienes mantienen relaciones extramatrimoniales. Los procedimientos previstos en casos de emergencia son generalmente positivos, como lo ha sido el ejercicio de consulta exhaustiva emprendido por las autoridades con la sociedad civil. También se requieren considerables esfuerzos para llevar a la realidad política, social y económica esta nueva ley, junto con la legislación ya existente. La legislación debe aplicarse coherentemente en todo el país. Son necesarias una mayor implicación y participación de las mujeres en el empleo, la elaboración de políticas y la política. Se ha adoptado una Ley de cesáreas con insuficiente preparación y consulta con la sociedad civil. El debate que precedió a esta Ley y un debate similar sobre el aborto se han caracterizado por una actitud polarizadora. La cuestión de los matrimonios precoces y forzados sigue causando una seria preocupación.

Por lo que se refiere a los *derechos de los menores*, se requieren esfuerzos en todos los ámbitos, incluida la educación, la lucha contra el trabajo infantil, la salud, la capacidad administrativa y la coordinación. En general, deben tomarse más medidas preventivas y de rehabilitación respecto a los menores. La detención de los menores no se produce en condiciones apropiadas y deben crearse tribunales de menores adicionales con arreglo a la legislación vigente.

Por lo que respecta a *las personas socialmente vulnerables y/o las personas con discapacidades*, aún se requieren nuevas medidas para incrementar la participación de esas personas en la vida social y económica.

Se requieren nuevos esfuerzos en la lucha contra la *discriminación*. No existe una legislación antidiscriminación exhaustiva y todavía se requieren esfuerzos considerables por parte del Gobierno para proteger de manera efectiva a la población vulnerable, incluidas las mujeres, niños, lesbianas, gays, bisexuales y transexuales frente a las injurias, la discriminación y la violencia de la sociedad.

Por lo que respecta a los *derechos de propiedad*, ha habido avances con la adopción de legislación que modifica la Ley de fundaciones. Prosigue la aplicación. No obstante, la legislación existente todavía no contempla las fundaciones fusionadas, es decir, las fundaciones cuya gestión ha sido asumida por la Dirección General de Fundaciones, o las propiedades confiscadas a las fundaciones alevíes. Causan preocupación los procedimientos

en curso, algunos de los cuales fueron iniciados por el Gobierno contra el monasterio sirio ortodoxo de Mor Gabriel. Turquía debe garantizar el pleno respeto de los derechos de propiedad de todas las comunidades religiosas no musulmanas y demás.

El enfoque de Turquía por lo que respecta a las *minorías* sigue siendo restrictivo, aunque por primera vez se ha invitado a representantes de los grupos minoritarios, no limitados a las minorías oficialmente reconocidas por Turquía, a acudir al Parlamento para expresar su opinión sobre una nueva Constitución. Todavía está por conseguir el pleno respeto y la protección de la lengua, la cultura y los derechos fundamentales de conformidad con las normas europeas. Turquía debe adoptar un enfoque global y hacer nuevos esfuerzos para mejorar la tolerancia y la seguridad y promover la integración respecto de las minorías. Debe revisarse la legislación existente, debe introducirse una legislación exhaustiva que combata la discriminación y deben crearse mecanismos de protección u organismos específicos para combatir el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia. Deben aplicarse los pactos y convenios pertinentes.

Turquía ha efectuado avances en relación con los *derechos culturales*, y se han registrado menos restricciones sobre el uso del kurdo en las prisiones durante las visitas e intercambios de cartas. No obstante, la legislación sigue restringiendo el uso de lenguas distintas del turco, incluida la Constitución y la Ley de partidos políticos. El poder judicial ha tomado igualmente varias decisiones restrictivas sobre el uso de lenguas distintas del turco, incluido el kurdo, en los procedimientos judiciales relativos a los políticos y defensores de los derechos humanos de origen kurdo.

Ha habido algunos avances, pero se requiere un enfoque sistemático para atender a los problemas de los *gitanos*. Debe establecerse una estrategia exhaustiva y esta cuestión debe reflejarse e incorporarse a los principales documentos estratégicos. Hay una carencia de datos cuantitativos sobre la situación de los gitanos, que impide la elaboración de políticas con conocimiento de causa.

Por lo que respecta al *Este y el Sudeste*, ha habido un considerable debate sobre la cuestión kurda, pero no se ha avanzado hacia una solución. Los ataques terroristas se han intensificado, así como las operaciones militares. Todos los ataques terroristas han sido condenados por la UE. La detención de políticos electos y defensores de los derechos humanos resulta preocupante. En incidentes como la matanza de civiles en Uludere, los llamamientos a las autoridades para que realizaran una efectiva y rápida investigación y una encuesta pública transparente no han obtenido respuesta. La verdad sobre las ejecuciones sumarias y la tortura en el Sudeste durante las décadas de los ochenta y los noventa está todavía por determinar con arreglo a los cauces jurídicos adecuados. La fecha límite del estatuto de las limitaciones pondrá próximamente punto final a las investigaciones judiciales sobre los delitos pasados, sin que se haya obtenido ningún resultado. Las minas terrestres y el sistema de vigilancia local siguen preocupando.

Ha continuado el proceso de compensar a los *desplazados internos*, pero la efectividad del sistema está todavía por evaluar. Por lo que respecta a los refugiados y los solicitantes de asilo, cabe señalar algunas mejoras en las condiciones de detención en los centros de internamiento. Sin embargo, no existe todavía una estrategia nacional que permita atender mejor a las necesidades de los desplazados internos ni un marco jurídico global para los refugiados y los solicitantes de asilo. Se requieren nuevas mejoras en las prácticas de detención y deportación.

Por lo que respecta a *las cuestiones regionales y las obligaciones internacionales*, Turquía ha reiterado su apoyo a las negociaciones entre los líderes de las dos comunidades bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas destinadas a alcanzar una solución

global para el problema de Chipre. Pese a los repetidos llamamientos del Consejo y la Comisión, Turquía no ha cumplido aún su obligación de aplicar plenamente y de manera no discriminatoria el Protocolo adicional del Acuerdo de Asociación y no ha suprimido todos los obstáculos a la libre circulación de mercancías, tal como se expone en la Declaración de la Comunidad Europea y sus Estados miembros de 21 de septiembre de 2005 y en las Conclusiones del Consejo, incluidas las Conclusiones de diciembre de 2006 y de diciembre de 2010. No se han producido avances de cara a la normalización de las relaciones bilaterales con la República de Chipre. Por otra parte, Turquía ha decidido bloquear sus relaciones con la *Presidencia chipriota de la UE* durante el segundo semestre de 2012, entre otras cosas absteniéndose de asistir a las reuniones presididas por la Presidencia chipriota de la UE. El Consejo Europeo ha expresado su grave preocupación respecto de las declaraciones y amenazas turcas y ha instado a que se respetara plenamente el papel de la Presidencia del Consejo, que constituye una característica institucional fundamental de la UE establecida en el Tratado. Turquía ha seguido realizando declaraciones en contra de las operaciones de perforación efectuadas por la República de Chipre y amenazando con tomar represalias contra las empresas petroleras que participaran en los sondeos chipriotas. La UE ha recalcado los derechos soberanos de todos los Estados miembros de la UE, que incluyen, entre otros, la celebración de acuerdos bilaterales y la exploración y explotación de sus recursos naturales, de conformidad con el acervo de la UE y el Derecho internacional, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Tras la última ronda de conversaciones exploratorias de julio de 2011, se están llevando a cabo conversaciones entre Grecia y Turquía para fijar una fecha para la próxima ronda. Grecia y Chipre efectuaron numerosas denuncias oficiales en relación con las continuas violaciones de sus aguas y espacio aéreo territoriales, incluidos los vuelos sobre las islas griegas.

Por lo que respecta a la *cooperación regional*, Turquía sigue participando en las iniciativas regionales, incluido el Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental (PCES) y el Consejo de Cooperación Regional (CCR). Turquía apoya la integración europea de todos los países de la región y ha intensificado los contactos con los Balcanes Occidentales, manifestando un firme compromiso de promover la paz y la estabilidad. Las relaciones con Bulgaria, Estado miembro de la UE vecino de Turquía, siguieron siendo positivas.

La **economía** de Turquía ha seguido experimentando un fuerte crecimiento, cosechando así los frutos de las políticas de estabilidad y crecimiento ejecutadas durante la mayor parte de la década anterior. Desde mediados de 2011, el ritmo de crecimiento ha ido disminuyendo gradualmente como consecuencia del estancamiento de la demanda interior, acompañado por una mejora de las balanzas comercial y por cuenta corriente. No obstante, los desequilibrios exteriores, todavía considerables, y las significativas tensiones inflacionistas siguen amenazando la estabilidad macroeconómica.

Por lo que respecta a los **criterios económicos**, Turquía es una economía de mercado en funcionamiento. Deberá poder hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado de la Unión a medio plazo, siempre que acelere la ejecución de su programa de reforma estructural global.

En 2011, la economía turca creció un 8,5 %, lo que supuso una ligera disminución frente al 9,2 % de 2010. El crecimiento fue impulsado en gran medida por la demanda interior, particularmente la procedente del sector privado. En el primer semestre de 2012 se observó una importante desaceleración del crecimiento, hasta un 3,1 % interanual. El estancamiento de la demanda interior va acompañado por una mejora de los déficits comercial y por cuenta corriente, si bien a partir de niveles muy altos (10 % del PIB en 2011). La enérgica expansión económica también ha hecho posible un fuerte crecimiento del empleo y un descenso del

desempleo, desde aproximadamente un 11 % a mediados de 2011 hasta menos del 9 % un año después. La política monetaria ha resultado más eficaz y ha logrado contener el crecimiento del crédito y reducir el [déficit por cuenta corriente](#). La situación presupuestaria en 2011 fue mejor de lo previsto y la deuda pública bajó hasta aproximadamente el 39 % del PIB a mediados de 2012. Las reformas y el incremento del gasto en educación han producido cierto impacto positivo en el grado de instrucción y los índices de escolarización.

Al mismo tiempo, el escenario de «aterrizaje suave» se ve amenazado por episodios de incertidumbre financiera y por el sentimiento de riesgo mundial, y puede que deban tomarse más medidas para coordinar mejor la combinación de políticas. El actual déficit por cuenta corriente sigue siendo considerable. La inflación ha disminuido, pero sigue siendo alta. Estos desequilibrios indican problemas de competitividad y una falta de ahorro nacional, y requieren nuevas reformas estructurales. No se han hecho esfuerzos por incrementar la transparencia fiscal y asentar mejor la política fiscal, lo que también contribuiría a mejorar la credibilidad de Turquía en los mercados. La salida del mercado sigue siendo costosa y lenta y los procedimientos de quiebra siguen siendo relativamente complicados. Para mejorar la competitividad empresarial, la Ley de ayudas estatales debería aplicarse plenamente. Aunque se produjeron algunas mejoras en el capital humano del país, las mejoras del capital físico han sido escasas.

Turquía ha seguido mejorando su **capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión**. Se ha avanzado en la mayoría de los ámbitos, particularmente en el Derecho de sociedades, las estadísticas, la ciencia y la investigación y el acervo de la Unión Aduanera. Deben seguir realizándose esfuerzos de cara a una mayor armonización en la mayoría de los campos. La capacidad administrativa para hacer frente al acervo en términos de efectividad y eficiencia también debe reforzarse en ciertos ámbitos. Los esfuerzos relativos a la armonización han sido supervisados por los organismos creados por el Acuerdo de Asociación y por los grupos de trabajo creados en el contexto del programa positivo.

Se han efectuado algunos avances en el ámbito de la *libre circulación de bienes*. Turquía ha introducido el principio de reconocimiento mutuo en su ordenamiento jurídico por lo que respecta al ámbito no armonizado. Turquía se ha convertido en miembro de pleno derecho del CEN y el CENELEC. No obstante, siguen existiendo obstáculos técnicos al comercio, que impiden la libre circulación de bienes en algunas zonas, violando las obligaciones de Turquía con arreglo a la Unión Aduanera. La armonización en este ámbito está en una fase avanzada. Ha habido escasos avances en el ámbito de la *libre circulación de los trabajadores*. Turquía ha incrementado su capacidad con vistas a la futura participación en el EURES y la coordinación de los sistemas de seguridad social. Se han iniciado los preparativos en este ámbito. Se han señalado avances muy escasos por lo que respecta al *derecho de establecimiento y la libre prestación de servicios* y se requieren más esfuerzos en este ámbito. En conjunto, la armonización se halla en una fase inicial. Ha habido avances limitados en relación con la *libre circulación de capitales*. Siguen existiendo restricciones de la circulación de capitales en varios sectores. Debe mejorarse la capacidad de ejecución en la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Se requieren nuevos esfuerzos de cara a la armonización con el acervo y las recomendaciones del GAFI. Los preparativos en este ámbito se hallan todavía en una fase inicial.

Cabe señalar avances limitados en el ámbito de la *contratación pública*. Se han creado las instituciones y ha mejorado la capacidad administrativa. Debe adoptarse el proyecto de estrategia de armonización, que incluye un plan de acción acotado en el tiempo. Turquía debe abolir los supuestos de inaplicación que no se atengan al acervo y seguir armonizando su legislación, particularmente por lo que respecta a los servicios públicos, las concesiones y la colaboración público-privada. La organización del sistema de recursos está todavía por

revisar. Los preparativos en este ámbito se hallan en una fase moderadamente avanzada. Se han efectuado notables avances por lo que respecta al *Derecho de sociedades*. El marco jurídico e institucional ha mejorado con el establecimiento de la Autoridad en materia de normas contables y de auditoría de Turquía. No obstante, la capacidad de los tribunales mercantiles y las organizaciones empresariales debe reforzarse para atenerse al nuevo Código de comercio turco. En conjunto, Turquía se halla en una fase avanzada en este ámbito. Cabe señalar algunos avances en el ámbito de la *Ley de propiedad intelectual*. Deben adoptarse leyes actualizadas que se atengan al acervo. Es esencial incrementar la capacidad del poder judicial y de la administración aduanera con vistas a una aplicación más efectiva de los DPI. También debe mejorarse la lucha contra las mercancías falsificadas. Es esencial lograr una coordinación y una cooperación más estrechas entre los agentes de DPI y los organismos públicos, así como realizar campañas de sensibilización general sobre los riesgos de las infracciones de los DPI. Turquía solo se atiene parcialmente a las prioridades en este ámbito.

Cabe señalar avances limitados en relación con la *política de competencia*. Turquía ha aplicado de manera efectiva las normas de defensa de la competencia y en materia de concentraciones. No obstante, preocupa la reciente evolución jurídica por lo que respecta a la capacidad de la Autoridad de competencia para seguir actuando con independencia. No se ha avanzado en el ámbito de la ayuda estatal, y varias prácticas existentes de ayuda estatal contravienen las normas de la Unión Aduanera. La Ley de ayuda estatal sigue siendo ineficaz a falta de legislación de aplicación. La armonización en el ámbito de las concentraciones se halla en una fase avanzada. En el campo de las ayudas estatales, el país no está aún suficientemente preparado.

Ha habido algunos avances en el ámbito de los *servicios financieros*. Las normas de Basilea II se han vuelto obligatorias para el sector bancario. Se requieren más esfuerzos, particularmente en los ámbitos de los mercados de valores y los servicios de inversión, así como en el sector de los seguros. Los preparativos en este ámbito prosiguen a buen ritmo. Cabe señalar avances en el ámbito de *la sociedad de la información y los medios de comunicación*. No obstante, la armonización con el marco de la UE sobre comunicaciones electrónicas sigue siendo limitada, particularmente por lo que respecta a la autorización y el acceso al mercado. Se requiere continuar los esfuerzos para seguir armonizando la legislación sobre servicios de la sociedad de la información. Preocupan las disposiciones de contenidos de Internet que podrían limitar la libertad de expresión, así como una interpretación demasiado amplia de ciertas disposiciones jurídicas, especialmente por lo que respecta a las sanciones contra los organismos de radiodifusión. Los preparativos en este ámbito están avanzando moderadamente.

Se han efectuado avances limitados con respecto a la armonización en el ámbito del *desarrollo agrícola y rural*. Se han incrementado las capacidades relativas a las estadísticas agrícolas y la Red de Información Contable Agrícola. Ha mejorado la ejecución del programa de desarrollo rural preadhesión, pero se requieren esfuerzos intensivos para conseguir una absorción adecuada de los fondos. La prohibición *de facto* de las importaciones de bovinos vivos, la carne de vacuno y los productos derivados no ha sido levantada enteramente y ya no existen estrategias para la reorientación del apoyo a la agricultura ni para las estadísticas agrícolas. Los preparativos en este ámbito no se hallan muy avanzados. Se han efectuado algunos avances en el campo de *la seguridad alimentaria y la política veterinaria y fitosanitaria*. Se requieren nuevos esfuerzos para avanzar hacia la plena armonización con el acervo. Se necesitan esfuerzos significativos por lo que respecta a la modernización de los establecimientos agroalimentarios con arreglo a las normas de la UE, el control de los desplazamientos de los animales, la sanidad animal, especialmente la lucha contra la fiebre aftosa, y los subproductos animales. Los preparativos en este ámbito se hallan en una fase

inicial. Cabe señalar algunos avances en la *pesca*, particularmente por lo que respecta a la capacidad administrativa, la gestión, inspección y control de los recursos y de las flotas, y los acuerdos internacionales. No obstante, se requieren esfuerzos adicionales en relación con la armonización legislativa, la acción estructural, la política de mercados y las ayudas estatales. La armonización en este ámbito no se halla muy avanzada.

Hay algunos avances en la armonización del sector del *transporte*, que, en términos generales, se halla moderadamente avanzada. Turquía debe armonizar su legislación con los recientes paquetes de medidas legislativas de la UE en materia de transporte marítimo y por ferrocarril. Se requieren nuevos esfuerzos en los ámbitos de los recursos humanos y la capacidad técnica para aplicar el acervo, especialmente en los ámbitos de las mercancías peligrosas y de la preparación en caso de emergencia en el transporte marítimo. La falta de comunicación entre los centros de control del tráfico aéreo de Turquía y la República de Chipre está comprometiendo gravemente la seguridad aérea.

Cabe señalar algunos avances en el sector de la *energía*, especialmente por lo que respecta a la energía renovable y a la eficiencia energética. Se requieren nuevos esfuerzos en los ámbitos del gas natural, la seguridad nuclear y la protección contra las radiaciones, incluida la gestión responsable del combustible gastado y los residuos radiactivos. La competencia sigue siendo limitada en el sector del gas. El funcionamiento del mecanismo de fijación de precios basado en los costes debe mejorarse en el mercado de la electricidad y debe establecerse en los mercados del gas. Deben reforzarse la independencia y la capacidad institucional de la Autoridad de reglamentación. En conjunto, Turquía se halla en una fase moderadamente avanzada de armonización.

Por lo que respecta a la *fiscalidad*, se han efectuado avances limitados en la armonización legislativa. Se han tomado medidas positivas de cara a eliminar las prácticas discriminatorias en la imposición del tabaco y en la cooperación administrativa y la capacidad operativa. No obstante, siguen existiendo discrepancias con el acervo. Se requieren nuevos esfuerzos por lo que respecta a los impuestos especiales sobre las bebidas alcohólicas para atenerse al Plan de Acción, reduciendo las diferencias entre los productos importados y nacionales. La eliminación gradual de las prácticas discriminatorias es esencial para efectuar nuevos avances. No cabe señalar ningún avance en la imposición directa. En conjunto, la armonización en este ámbito se halla moderadamente avanzada.

Se han producido algunos avances en la *política económica y monetaria*. El Banco Central ha empleado activamente diferentes instrumentos para garantizar la estabilidad de los precios y la estabilidad financiera, aunque con resultados desiguales. La armonización con el acervo sigue siendo incompleta, particularmente por lo que respecta a la plena independencia del Banco Central y la prohibición de acceso privilegiado del sector público a las instituciones financieras. La capacidad de formulación y coordinación de políticas económicas es adecuada. En conjunto, el nivel de preparación de Turquía es avanzado.

Se han logrado notables avances en el ámbito de las *estadísticas*, particularmente en las clasificaciones y registros, en las estadísticas demográficas y en otras estadísticas sectoriales. Se requieren nuevos avances, especialmente en la contabilidad nacional, las estadísticas empresariales y las estadísticas agrícolas. Hay un buen nivel global de armonización con el acervo.

Se han conseguido algunos avances, aunque desiguales, en el campo de la *política social y el empleo*, particularmente mejorando la capacidad administrativa, ampliando la cobertura de la seguridad social y adoptando nueva legislación sobre salud y seguridad en el trabajo, y legislación sindical para los funcionarios públicos. No obstante, los derechos sindicales de los trabajadores y los funcionarios públicos no se atienen todavía a las normas de la UE y la OIT.

Se requieren nuevos esfuerzos para crear un marco estratégico claro sobre la reducción de la pobreza, reducir la segmentación del mercado laboral, luchar contra el trabajo no declarado e incrementar las tasas de empleo de las mujeres y los discapacitados. En conjunto, la armonización jurídica se halla moderadamente avanzada.

Turquía ha avanzado en el ámbito de los principios e instrumentos de la *política empresarial e industrial* y en la adopción de estrategias sectoriales. Turquía posee un nivel suficiente de armonización en este ámbito.

Turquía ha efectuado algunos avances en el ámbito de las *redes transeuropeas*, en las que la armonización se halla en una fase avanzada. Cabe señalar algunos avances en las redes de transporte y energía eléctrica. Deben continuar los esfuerzos por lo que respecta a las interconexiones de gas y la ejecución del Corredor de Gas Meridional.

Se han efectuado algunos avances en el campo de la *política regional y la coordinación de los instrumentos estructurales*. Se ha reforzado el marco institucional para la ejecución de los componentes de desarrollo regional del IPA y el desarrollo de los recursos humanos, y las estructuras operativas para la competitividad regional, el medio ambiente y el desarrollo de los recursos humanos han obtenido acreditación para la licitación, la contratación y las funciones de gestión financiera. No obstante, todavía se requiere un mayor refuerzo de la capacidad administrativa de las instituciones del IPA. Los preparativos en este ámbito no se hallan en una fase muy avanzada.

Se han logrado algunos avances en el ámbito del *poder judicial* tras la adopción del tercer paquete de medidas de reforma judicial, que introduce varias mejoras en el sistema de justicia penal turco. No obstante, se requieren nuevos esfuerzos por lo que respecta a la independencia, imparcialidad y eficiencia del poder judicial, incluido el sistema de justicia penal y la gran acumulación de casos penales graves. La tasa de participación de las mujeres en el poder judicial debe mejorar. Se han logrado avances limitados en la lucha contra la corrupción, particularmente por lo que respecta a las inculpaciones y la transparencia de la financiación de los partidos políticos. La ejecución de la Estrategia nacional de lucha contra la corrupción requiere un mayor compromiso político. La situación por lo que se refiere al respeto de los *derechos fundamentales* sigue causando una grave preocupación, particularmente debido a la amplia aplicación del marco jurídico relativo al terrorismo y a la delincuencia organizada, que lleva a repetidas infracciones del derecho a la libertad y la seguridad, del derecho a un juicio justo y de la libertad de expresión, reunión y asociación.

Cabe señalar avances limitados en el campo de la *justicia, la libertad y la seguridad*. Turquía está suministrando con éxito asistencia humanitaria a los refugiados sirios; no obstante, su sistema de asilo está lejos de ajustarse a las normas de la UE. Turquía debe incrementar su capacidad para evitar la migración irregular. La rápida celebración y la efectiva aplicación del Acuerdo de readmisión UE-Turquía, rubricado en junio, así como la plena ejecución de las actuales obligaciones de readmisión, son de crucial importancia. La adopción de la Ley de extranjería y protección internacional, así como las reformas de la gestión fronteriza, siguen constituyendo también una prioridad. Solo cabe señalar avances limitados en la armonización de la legislación sobre visados. La falta de una legislación adecuada sobre protección de datos impide los avances en este ámbito. Se requieren reformas en el ámbito de la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada. En conjunto, la armonización se halla en una fase inicial en este ámbito.

Se han efectuado notables avances en el campo de la *ciencia y la investigación*. Turquía ha tomado medidas para reforzar aún más su capacidad y su integración en el Espacio Europeo de Investigación. La participación y el índice de éxito de Turquía en el Programa Marco de investigación de la UE (FP7) se han incrementado, pero se requieren más esfuerzos para

reforzar la calidad de las observaciones y mejorar la calidad de los investigadores. En conjunto, Turquía está bien preparada en este ámbito.

Se han logrado algunos avances en el ámbito de *la educación y la cultura*. Ha seguido creciendo el interés popular por los programas de la UE. Turquía ha ampliado su enseñanza obligatoria de ocho a doce años. Ha habido escasos avances en el ámbito de la cultura, y ningún avance en la armonización legislativa. En conjunto, Turquía ha avanzado moderadamente en este ámbito.

Se han producido avances desiguales de cara a una mayor armonización en el ámbito del *medio ambiente y el cambio climático*. Turquía ha efectuado notables avances en relación con los recursos hídricos, ha habido algunos avances en la gestión de los residuos y la contaminación industrial, y se han producido avances limitados en la calidad del aire y la protección de la Naturaleza. Apenas ha habido avances en la legislación medioambiental horizontal y no ha habido ningún avance en la protección de la Naturaleza y los productos químicos. Debe prestarse especial atención a la sostenibilidad de las zonas protegidas existentes y los espacios Natura 200 potenciales. Por lo que respecta al cambio climático, todavía está por establecer y ejecutar una política climática más ambiciosa y coordinada, tanto a nivel nacional como internacional. No ha habido más avances en relación con la capacidad administrativa. La agenda medioambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Urbanización debe reforzarse, así como la coordinación y la cooperación entre las autoridades pertinentes a todos los niveles. Los preparativos en este ámbito se hallan en una fase inicial.

Cabe señalar algunos avances en *la protección de los consumidores y de la salud*. La legislación clave relativa a la protección de los consumidores está todavía por adoptar y el movimiento de los consumidores sigue siendo escaso. Turquía ha creado nuevas estructuras administrativas en el campo de la salud pública. Su funcionamiento debe ser supervisado estrechamente. En conjunto, los preparativos en este ámbito prosiguen a buen ritmo.

Ha habido notables avances en el campo de la *unión aduanera*. La Unión Aduanera UE-Turquía ha permitido a Turquía alcanzar un alto nivel de armonización con el acervo en este ámbito. Se requiere más armonización en relación con las reducciones arancelarias, las zonas francas, la vigilancia, los contingentes arancelarios y los DPI. Deben proseguir los preparativos en el ámbito de los sistemas TI aduaneros. Se requieren esfuerzos adicionales para mejorar los controles basados en el riesgo y los procedimientos simplificados para facilitar el comercio legítimo, garantizando al mismo tiempo la seguridad y la protección. Se han logrado algunos avances en las *relaciones exteriores*. Se requiere más armonización en ámbitos como el sistema general de preferencias y el control de los productos de doble uso. Causa preocupación la utilización intensiva de las medidas de salvaguardia. En conjunto, el nivel de armonización en este ámbito sigue siendo alto.

El diálogo político con la UE sobre *política exterior y de seguridad* se ha intensificado considerablemente, dado el influyente papel regional de Turquía en el apoyo a la seguridad, la transición económica y la reforma democrática, también respecto de los recientes acontecimientos de África del Norte. Turquía ha condenado enérgica y repetidamente la violencia del régimen sirio contra los civiles, ha mantenido una política de apertura de fronteras con Siria y suministra ayuda humanitaria a casi 100 000 refugiados sirios. Durante el período objeto de la información, la armonización de Turquía con las declaraciones de la PESC ha seguido siendo escasa en comparación con períodos anteriores. No ha habido avances en la normalización de las relaciones con Armenia. Las relaciones diplomáticas con Israel siguieron siendo poco satisfactorias. En conjunto, los preparativos en el ámbito de la política exterior, de seguridad y de defensa han avanzado moderadamente.

Cabe señalar algunos avances en el ámbito del *control financiero*, particularmente por lo que se refiere a la protección del euro. Todavía se requieren esfuerzos adicionales, especialmente por lo que respecta al alcance de la próxima revisión del documento estratégico sobre control financiero interno público, el refuerzo de la función de auditoría interna en la administración pública y el refuerzo del Servicio turco de coordinación de lucha contra el fraude. Las recientes modificaciones de la Ley del Tribunal de Cuentas ponen en peligro los anteriores avances en el ámbito de la auditoría externa. En conjunto, los preparativos en este ámbito han avanzado moderadamente.

No se han producido avances particulares en el ámbito de las *disposiciones financieras y presupuestarias*, cuyos preparativos se hallan en una fase inicial. Deberán establecerse a su debido tiempo unas estructuras de coordinación, una capacidad administrativa y unas normas de ejecución adecuadas.

## **Islandia**

Islandia sigue cumpliendo los **criterios políticos**. Islandia es una democracia que funciona adecuadamente y está dotada de sólidas instituciones y tradiciones de representatividad democrática de honda raigambre. El sistema judicial del país posee un alto nivel, e Islandia garantiza el continuo refuerzo de su ya elevado nivel de protección de los derechos fundamentales.

Las propuestas del Consejo constitucional sobre la reforma de la Constitución están siendo revisadas por el Parlamento. Tras las conclusiones del Comité Especial de Investigación se han tomado varias medidas con vistas a incrementar la eficiencia de la administración pública. En junio de 2012 se celebraron elecciones presidenciales, y el Presidente en ejercicio fue elegido para un quinto mandato.

La Oficina del Fiscal Especial ha seguido trabajando eficazmente en los asuntos relacionados con la crisis bancaria de 2008. En abril de 2012, el Tribunal de revocación declaró al anterior Primer Ministro en la época de la crisis financiera culpable de una de las cuatro acusaciones formuladas contra él, a saber, que no había celebrado Consejos de Ministros específicos antes de la crisis.

Cabe señalar avances de cara a seguir reforzando el marco anticorrupción. Por lo que respecta a los conflictos de intereses, en la primavera de 2012 se estableció un código de conducta para el personal del Gobierno central. Todavía deben establecerse códigos de conducta para los funcionarios en general y para los asesores políticos.

Islandia sigue salvaguardando los derechos fundamentales, incluidos los derechos económicos y sociales. Todavía deben ratificarse la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica y el Convenio Marco sobre la Protección de las Minorías Nacionales del Consejo de Europa.

Tras una larga y grave recesión, la **economía** islandesa empezó a recuperarse en 2011, creció un 2,6 % ese mismo año y siguió creciendo a un ritmo similar en el primer semestre de 2012. Las autoridades han proseguido la reestructuración de la deuda nacional, la estabilización del sector financiero y la consolidación fiscal. En mayo de 2012 se vendió a los inversores extranjeros un segundo bono internacional post-crisis de mil millones USD a un tipo de interés del 6 %. Las tres principales agencias de calificación crediticia han vuelto a conceder a Islandia el grado de inversión. Con todo, los frágiles balances de los sectores financieros y no financieros siguen suponiendo considerables riesgos para la estabilidad económica y financiera. La supresión de las restricciones de capital sigue constituyendo un desafío estratégico clave.

Por lo que respecta a los **criterios económicos**, Islandia puede considerarse una economía de mercado en funcionamiento. No obstante, las deficiencias del sector financiero y las restricciones a la circulación de capitales siguen impidiendo una efectiva asignación de recursos. Islandia debería poder hacer frente a las presiones competitivas y las fuerzas del mercado de la Unión a medio plazo, siempre que siga atendiendo a las actuales deficiencias estructurales mediante políticas macroeconómicas y reformas estructurales apropiadas.

La combinación de políticas, muy centrada en la estabilización de los tipos de cambio, la consolidación fiscal y la reestructuración de la deuda nacional, ha ayudado a restablecer un grado más elevado de estabilidad macroeconómica. La política monetaria se ha reforzado como reacción a la creciente inflación y se ha mantenido globalmente la estabilidad de los tipos de cambio. Ha proseguido la consolidación fiscal con medidas adicionales de ingresos y gastos en los presupuestos para 2011 y 2012. Se han tomado medidas para reducir los riesgos de refinanciación del Gobierno general y reforzar las finanzas de los Gobiernos locales. Se ha mantenido un excedente comercial y una cuenta corriente subyacente más o menos equilibrada. Un descenso de la tasa de desempleo y el reciente crecimiento del empleo sugieren que las condiciones del mercado laboral han mejorado un tanto. El país posee una buena infraestructura básica, abundantes recursos naturales y un mercado laboral flexible con elevados porcentajes de participación.

No obstante, la vulnerabilidad macrofinanciera sigue siendo considerable. La inflación anual se ha mantenido por encima de los objetivos y las expectativas de inflación son elevadas. El mantenimiento de la estabilidad de los tipos de cambio sigue constituyendo un desafío. Persisten los riesgos fiscales. Los niveles de deuda pública y privada siguen siendo altos, incluso después de la reestructuración de la deuda. Los hogares y las empresas siguen enfrentándose a considerables problemas. La calidad de los activos bancarios está sujeta a una considerable incertidumbre y los impagos siguen siendo frecuentes. El desempleo sigue girando en torno al 7 %, lo que se aproxima a niveles sin precedentes para el país. Afecta particularmente a los jóvenes e incluye un elevado porcentaje de desempleados a largo plazo. La estabilización macroeconómica se produce en una situación de protección temporal debida a restricciones de la cuenta de capital, que tendrán que suprimirse. El crecimiento, la inversión y el desarrollo se ven obstaculizados por las elevadas barreras que obstaculizan la entrada en el mercado en ciertos sectores. La estructura industrial sigue estando poco diversificada.

**La capacidad de Islandia para asumir las obligaciones de la adhesión** ha seguido siendo evaluada teniendo también en cuenta la participación de Islandia en el Espacio Económico Europeo (EEE). El nivel global de preparación para cumplir los requisitos del acervo sigue siendo bueno, particularmente debido a la participación de Islandia en el Espacio Económico Europeo.

El litigio Icesave sigue sin resolverse, pese a que se han logrado avances en este sentido. En diciembre de 2011 el Órgano de Vigilancia de la AELC presentó un recurso contra Islandia ante el Tribunal de la AELC, a fin de obtener una declaración en el sentido de que Islandia no cumplía la Directiva sobre los sistemas de garantía de depósitos ni el artículo 4 del Acuerdo EEE relativo a la no discriminación. Islandia rechazó estas alegaciones y sostuvo que debían desestimarse. Varios Estados miembros de la UE y la AELC enviaron observaciones escritas al Tribunal. La Comisión Europea ha intervenido ante el Tribunal de la AELC para apoyar al Órgano de Vigilancia de la AELC. Entretanto, los dos primeros pagos parciales de la liquidación comercial de *Landsbanki Íslands hf* a los acreedores privilegiados se efectuaron en diciembre de 2011 y mayo de 2012.

Las negociaciones para la adhesión han seguido avanzando. Durante el período objeto de la información se abrieron catorce capítulos, ocho de los cuales se cerraron provisionalmente.

Más de la mitad de todos los capítulos de negociación (es decir, dieciocho) se han abierto actualmente, de los que diez se han cerrado provisionalmente.

En conjunto, han proseguido los preparativos para asumir las obligaciones de la adhesión, en ámbitos parcialmente contemplados por el EEE, así como en capítulos no contemplados por el EEE. Islandia sigue ateniéndose en gran medida al acervo y aplica una parte considerable del mismo en ámbitos contemplados por el EEE, como la libre circulación de mercancías, la libre circulación de trabajadores, el derecho de establecimiento y la libre prestación de servicios, la contratación pública, el Derecho de sociedades, la Ley de propiedad intelectual, la competencia y la sociedad de la información y los medios de comunicación.

El informe sobre los avances confirma varios desafíos en los siguientes ámbitos: servicios financieros, desarrollo agrícola y rural, medio ambiente, pesca, libre circulación de capital, seguridad alimentaria, política veterinaria y fitosanitaria, fiscalidad y aduanas.

Desde el punto de vista de la capacidad administrativa, debe seguir garantizándose que se disponga de recursos humanos y financieros para los preparativos necesarios asociados con el proceso de adhesión a la UE.

Islandia sigue ateniéndose estrechamente al acervo en relación con la *libre circulación de mercancías*. Se requieren nuevos esfuerzos en relación con las medidas horizontales y la legislación sobre productos con arreglo al «antiguo y nuevo enfoque», así como en relación con la capacidad administrativa, también en el ámbito de la vigilancia del mercado.

Islandia mantiene un elevado nivel de armonización con el acervo en el ámbito de la *libre circulación de trabajadores*. Cabe señalar buenos avances en la coordinación de los sistemas de seguridad social. Islandia deberá ampliar las normas de coordinación de la seguridad social también a los nacionales de terceros países residentes y proseguir los preparativos para establecer un sistema de intercambio de datos electrónicos.

La legislación sobre el derecho de establecimiento y la libre prestación de servicios se halla muy armonizada con el acervo. Todavía está por efectuar la armonización con la tercera Directiva Postal, y las actuales restricciones en el sector de la pesca deben levantarse.

Islandia aplica partes del acervo en materia de *libre circulación de capitales*. Aún existen excepciones, particularmente en conexión con las restricciones de las inversiones y los amplios controles de capital.

Islandia se halla muy avanzada en el campo de la *contratación pública*. El nivel de armonización y aplicación en este campo sigue siendo satisfactorio, con excepción de las Directivas sobre los medios de recurso y los contratos públicos de defensa.

Islandia ya ha alcanzado un elevado nivel de armonización y aplica una parte considerable del acervo en el campo del *Derecho de sociedades*. Todavía está pendiente la plena armonización con el acervo en cuanto al Derecho de sociedades y las normas de contabilidad y auditoría.

Islandia mantiene un elevado nivel de armonización con el acervo en cuanto a la *Ley de propiedad intelectual* y posee la capacidad administrativa necesaria para aplicarlo. Todavía está pendiente la plena armonización con la Directiva de ejecución.

Por lo que respecta a la *política de competencia*, Islandia ha alcanzado un elevado nivel de armonización con el acervo. Las medidas de ayuda estatal adoptadas por Islandia como respuesta a la crisis financiera se han atenido al acervo pertinente.

La armonización en el campo de los *servicios financieros* es adecuada. Pese a los avances logrados, debe proseguir la armonización con el nuevo acervo y debe garantizarse una aplicación efectiva y una supervisión adecuada. El litigio Icesave sigue sin resolverse. El

asunto Órgano de Vigilancia de la AELC contra Islandia sigue estando pendiente ante el Tribunal de la AELC:

Islandia ya ha alcanzado un elevado nivel de armonización y aplica una parte considerable del acervo en el campo de *la sociedad de la información y los medios de comunicación*. Debe atenderse a varias lagunas en la transposición de la política audiovisual y los servicios de la sociedad de la información.

Han dado comienzo los preparativos en el campo de *la agricultura y el desarrollo rural*, donde la política de Islandia no está globalmente armonizada con el acervo. Debe adoptarse un calendario de estrategia y planificación de las medidas a tomar para garantizar el cumplimiento de los requisitos de desarrollo agrícola y rural de la UE. Deben crearse las estructuras administrativas apropiadas para aplicar todos los aspectos de la política agrícola común.

La legislación y el marco administrativo de Islandia están parcialmente armonizados con el acervo en cuanto a *seguridad alimentaria y política veterinaria y fitosanitaria*. Se han efectuado algunos avances en los ámbitos de la seguridad alimentaria general y las normas de seguridad alimentaria. Debe atenderse a las lagunas de la legislación en los ámbitos de la salud animal y vegetal, los organismos modificados genéticamente, los nuevos alimentos y los productos animales no destinados al consumo humano.

Islandia sigue aplicando un sistema de gestión de la *pesca* que posee objetivos similares a los perseguidos en la UE, pero algunas normas difieren considerablemente. Las actuales restricciones del sector de la pesca sobre libertad de establecimiento y circulación de servicios y capitales no están armonizadas con el acervo.

Islandia ya posee un buen nivel de armonización en el campo del *transporte*. Cabe señalar avances por lo que respecta a las normas de seguridad vial. Está por completar la transposición de la correspondiente legislación de la UE sobre transporte aéreo y por carretera.

La legislación sobre *energía* sigue estando parcialmente armonizada. Se requieren nuevos esfuerzos para la armonización con el acervo en lo tocante a las reservas de petróleo, la eficiencia energética y el mercado energético interior, así como para reforzar la independencia y la capacidad administrativa de la autoridad de reglamentación.

En el campo de la *fiscalidad*, Islandia sigue estando parcialmente armonizada con el acervo y sigue teniendo un buen nivel de capacidad administrativa. Se requieren nuevos esfuerzos para conseguir la interconectividad e interoperabilidad de las TI con los sistemas de TI de la UE en materia de fiscalidad.

Por lo que respecta a la *política económica y monetaria*, Islandia posee un buen nivel de armonización con el acervo. Hay que atender a las lagunas existentes en la armonización con el acervo en cuanto a la política monetaria, incluido el refuerzo de la independencia del Banco Central y la prohibición de la financiación monetaria del sector público.

Islandia aplica parcialmente el acervo sobre *estadística*. Se ha llevado a cabo una gran parte del censo de población y alojamiento basado en los registros. Debe seguir atendándose a la asignación de suficientes recursos para la Oficina de Estadística.

Islandia siguió aplicando y ejecutando una considerable parte del acervo sobre *política social y empleo*. Han dado comienzo los preparativos para la participación en el Fondo Social Europeo y se está elaborando una estrategia global de empleo. Debe completarse la armonización jurídica en los campos de la lucha contra la discriminación y de la igualdad de oportunidades.

El nivel de preparación de Islandia en el campo de la *política empresarial e industrial* sigue siendo alto. El acceso a la financiación de las PYME sigue viéndose afectado por la crisis financiera.

Islandia mantiene un buen nivel de armonización con las normas de la UE en cuanto a las *redes transeuropeas*.

Se ha adoptado un plan de acción global con el correspondiente calendario para cumplir los requisitos de la UE en el ámbito de la *política regional y la coordinación de los instrumentos estructurales*. Islandia debe crear la futura Autoridad de gestión y preparar los documentos de estrategia y programación exigidos por la Política de cohesión.

Islandia sigue teniendo un buen nivel en el ámbito del *poder judicial y los derechos fundamentales*, y su marco de políticas anticorrupción ha seguido reforzándose. Islandia también sigue reforzando su elevado nivel de protección de los derechos fundamentales. La legislación sobre los derechos de los ciudadanos y la protección de datos no está todavía armonizada con el acervo.

Islandia sigue aplicando el Acuerdo de Schengen y se halla muy avanzada en la armonización con el acervo en el campo de la *justicia, la libertad y la seguridad*. Se requieren nuevos esfuerzos para la armonización con el acervo en ámbitos como la migración, el asilo y la cooperación judicial.

Islandia ha seguido participando activamente en el Programa Marco de la UE en el campo de *la ciencia y la investigación*. Se hallan muy avanzados los preparativos para la adhesión a la UE y la integración en el Espacio Europeo de Investigación.

Islandia ha alcanzado un elevado nivel de armonización en el campo de *la educación y la cultura* y ha seguido participando en varios programas de la UE sobre educación y cultura.

El marco legislativo y administrativo sobre *medio ambiente y cambio climático* sigue estando en gran medida armonizado con el acervo y ha vuelto a ser reforzado. No se ha logrado la plena armonización con el acervo en cuanto a la protección de la Naturaleza, la calidad del agua y el cambio climático. Islandia debe ratificar los Convenios de Espoo y de Rotterdam.

Islandia ya ha conseguido alcanzar un elevado nivel de armonización y aplica una parte considerable del acervo en cuanto a *protección de los consumidores y de la salud*. Cabe señalar nuevos avances en el campo de la salud pública. Se requieren esfuerzos adicionales para colmar las lagunas pendientes de armonización con el acervo en cuanto a protección de los consumidores.

Islandia aplica en gran medida el acervo en el campo de la Unión Aduanera. Han dado comienzo los preparativos para la aplicación efectiva de la legislación de la UE en el momento de la adhesión. Deben colmarse todavía las lagunas relativas a la armonización con el acervo de la UE en cuanto a la Unión Aduanera, particularmente en los ámbitos de los aranceles aduaneros, las normas aduaneras generales, las normas de origen, los procedimientos con impacto económico, las normas de seguridad y la abolición de las tasas de aduanas.

Por lo que respecta a las *relaciones exteriores*, Islandia posee un elevado nivel de armonización con el acervo. Cabe señalar avances por cuanto Islandia y la UE han acordado celebrar consultas periódicas sobre política comercial.

Islandia mantiene un elevado nivel de armonización en el ámbito de la *política exterior, de seguridad y de defensa*. El hincapié que hace Islandia en la política ártica recalca su compromiso de desempeñar un papel activo en las organizaciones regionales de Europa septentrional.

El sistema de *control financiero* de Islandia está parcialmente armonizado con las normas internacionales y las buenas prácticas de la UE. Debe proseguir el trabajo sobre la preparación del documento de políticas de control interno de las finanzas públicas, así como sobre el establecimiento de una auditoría interna, garantizando el cumplimiento de las normas de la INTOSAI en el ámbito de la auditoría externa y la protección de los intereses financieros de la UE.

Islandia sigue teniendo un buen nivel de armonización con los ámbitos estratégicos subyacentes vinculados a las *disposiciones financieras y presupuestarias*. Deben mejorarse los preparativos administrativos para establecer el sistema de recursos propios. Todavía está por establecer oficialmente una estructura de coordinación.